

REVISTA Señales



Nº22, XIII (1)

JUNIO 2020

Publicación científica especializada en infancia vulnerable e infractores de Ley del Servicio Nacional de Menores ISSN Nº 0719 - 2266

Revisión Sistemática de Estudios Empíricos en Contexto de Familia de Acogida en Iberoamérica

La Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF: una experiencia de los Programas Familias de Acogida Especializado de la Fundación DEM

Fortaleciendo el cuidado alternativo familiar en Chile



Familias de acogida



Servicio Nacional de Menores

Directora Nacional (s):
Claudia de la Hoz Carmona

Editora General:
Luz María Zañartu Correa, SENAME - Chile

Equipo editor:
Luz María Zañartu Correa, SENAME - Chile
Claudette Medina Venegas, SENAME - Chile
Claudia Gibbs Aliaga, SENAME - Chile
Flora Vivanco Giessen, SENAME - Chile
Leonardo Contreras Oyarzún, SENAME - Chile

Correctora inglés:
Glenda Valdés Abarca

Diseño: Pablo Vega Silva

Fotografía: David Hormazábal Cádiz

Sename:
Miraflores 113, 8° Piso, Oficina 81
Santiago de Chile
(56) 2 -23984508
(56) 2 -23984517

Correo Revista:
revistasenales@sename.cl

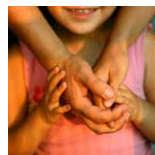
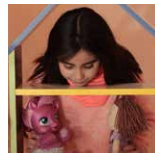
Web Institucional:
www.sename.cl
<https://www.sename.cl/web/index.php/revista-senales/>

Revista Señales indexada en:
Latindex, www.latindex.org



ISSN: N° 0719- 2266

Revista Señales es una publicación del Servicio Nacional de Menores, servicio dependiente del Ministerio de Justicia. Los artículos publicados en esta revista expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente representan la posición del Sename.



ÍNDICE

Presentación 3
Luz María Zañartu, editora.

ARTÍCULOS 7

Fortaleciendo el cuidado alternativo familiar en Chile 8
Ps.Felipe Vargas Pizarro.

Revisión Sistemática de Estudios Empíricos en Contexto de Familia de Acogida en Iberoamérica 22
Karen Gisselle Cárcamo Trujillo, Flavia Isabel Lagomarsino Torres, Nicolás Gonzalo Kramm Carmona, David Hernaldo Uribe Pino.

La Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF: una experiencia de los Programas Familias de Acogida Especializado de la Fundación DEM 44
Juan Eduardo Parry Mobarec, Marcela Vidal González, Carla Polanco Mercado.

Ensamblados de un mismo puente: claves para la intervención psicosocial en el tránsito del niño/a desde una Familia de Acogida a Familia Adoptiva en programa de adopción Fundación Mi Casa 62
Paula Avendaño Gómez, Victoria Guerra Reyes.

Comparaciones y problemáticas del sistema residencial proteccional con las familias de acogida, derivado del análisis de sentencias de los tribunales superiores de justicia chilenos entre el año 2010 a 2020 90
Nicolás Amadiel Ibáñez Meza.

II. RESEÑAS
“Manual para la implementación de un Programa de acogimiento familiar para Niños, niñas y adolescentes en México” 102
Luz María Zañartu Correa.



PRESENTACIÓN

Presentación

Este número especial sobre **Familias de Acogida Especial, FAE**, como medida de protección, alternativa a la internación destaca las características y metodologías de trabajo que se generan a través de las familias que acogen a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, constituyéndose en un núcleo rehabilitador y protector para su sano desarrollo. Es de conocimiento público, que por cada año que un niño o niña menor de 3 años, vive en una institución pierde cuatro meses de desarrollo. Revista Señales N° 22, releva en este número la importancia de que la primera infancia tenga una opción de vivir en familia, considerando que la intervención personalizada, tiene consecuencias en el crecimiento seguro y estable, versus los internados masivos, que producen secuelas en un apego desorganizado e inseguro, como también un desarrollo socio-emocional tardío.

El artículo **“Fortaleciendo el cuidado alternativo familiar en Chile”**, de Ps.Felipe Vargas Pizarro, Sename, destaca la tendencia internacional hacia la desinternación, para lo cual el estado de Chile, ha ampliado la oferta del sistema de cuidado alternativo, a través del Acogimiento Familiar. Un impulso importante se produjo el año 2018, a través del Acuerdo Nacional por la Infancia que estimuló estos programas de carácter familiar. Lo propio, de los Programas de familias de acogida, es que se articulan en torno a las necesidades de las niñas y niños. Un rol clave lo desempeñan los equipos de intervención, quienes coordinan los procesos de acogimiento, siendo de suma importancia el vínculo humano de calidad y sinérgico, con los niños atendidos. Destaca el autor, que un desafío importante para el Sename, es la consolidación, del Programa de Captación de Familias de Acogida Externas y de Emergencia, el que permitirá contar con familias evaluadas, capacitadas para recibir un niño y niña, cuando se decreta una medida de protección de cuidado alternativo, evitándose el ingreso al sistema residencial.

Por su parte, la investigación **“Revisión Sistemática de Estudios Empíricos en Contexto de Familia de Acogida en Iberoamérica”** de Karen Gisselle Cárcamo Trujillo, Flavia Isabel Lagomarsino Torres, Nicolás Gonzalo Kramm Carmona, David Hernaldo Uribe Pino, investigación guiada por la Dra. Daniela Zúñiga Silva, de la Universidad Austral de Chile, destaca a través de la revisión bibliográfica que el acogimiento familiar es una modalidad de cuidado alternativo beneficiosa para niños, niñas y adolescentes privados de protección paternal, generando ganancias en el desarrollo integral de los individuos, para lo cual se seleccionaron aquellas publicaciones de enero de 2014 a enero de 2020, en español, centradas en experiencias e intervenciones en familias de acogida y sus vínculos con el desarrollo psico-socio-emocional de niños, niñas y adolescentes mediante las bases de datos Scopus, Scielo, Ebsco y Redalyc. Se observa en el estudio, que este programa es favorecedor al desarrollo de quienes son atendidos, dado que mejoran sus habilidades adaptativas, funcionales y comunicativa-lingüísticas, a la vez que se produce una evolución positiva en las áreas física, y cognitiva para lo cual, a modo de conclusión, proponen la creación de políticas públicas en este sentido, a modo de continuar con la desinstitucionalización.

El artículo **“La Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF: una experiencia de los Programas Familias de Acogida Especializado de la Fundación DEM”** de Juan Eduardo Parry Mobarec, Marcela Vidal González, y Carla Polanco Mercado, de la Fundación DEM, da cuenta del trabajo que ha realizado este organismo colaborador del Sename, con los Programas Familias de Acogida Especializada, FAE-PRO. El texto, da cuenta de la sistematización de una experiencia innovadora a través de 9 programas ubicados en tres regiones del país, con una atención de 1.113 niños, niñas y adolescentes (hasta abril, 2020), mediante Familias de Acogida Externas no vinculadas por parentesco como una opción real y válida para el acogimiento familiar temporal. El artículo relata la experiencia desarrollada con este modelo durante los dos últimos años, en el ámbito de la difusión y desarrollo de estos programas, para lo cual se han generado también formas de convocatoria y criterios de evaluación de Familias de Acogida externas. El texto describe los factores obstaculizadores y potenciadores para constituirse en familias de acogida, características de las familias evaluadas, las entrevistas que analizan la idoneidad de las familias postulantes y el contacto que se facilita a las familias que postulan, con aquellas que han tenido experiencia exitosa de ser buenos referentes como Familias de Acogida.

Otra experiencia en terreno innovadora, es la analizada en **“Ensamblajes de un mismo puente: claves para la intervención psicosocial en el tránsito del niño/a desde una Familia de Acogida a Familia Adoptiva en programa de adopción Fundación Mi Casa, FMC”**, de Paula Avendaño Gómez y Victoria Guerra Reyes, profesionales de FMC. El texto busca mostrar el modelo intersubjetivo y noción de trauma, empleado para el trabajo con Familias de Acogida y su posterior puente con la Familia Adoptiva. Las autoras describen cómo la alta rotación de cuidadoras, “tías” encargadas del cuidado se configura en las residencias de protección en un impedimento en el vínculo saludable y estable (Winnicott, 1971), condición esencial para la madurez psico - emocional infantil. Un ambiente adverso, (larga institucionalización, abandono, inexistencia de figura de apego estable) provoca rezagos en el desarrollo, en lo cognitivo, motor, lenguaje, como en lo socioemocional. En respuesta a estas condicionantes negativas, FMC, genera un modelo de trabajo que busca minimizar el trauma para llegar a la Familia adoptiva, cuidando el tránsito de una familia a otra, lo que se logra a través de un trabajo terapéutico individual con el niño/a, pero también con la Familia de Acogida y la Familia Adoptiva.

Culminan las presentaciones con **“Comparaciones y problemáticas del sistema Residencial Proteccional con las Familias de Acogida derivado del análisis de sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia chilenos entre el año 2010 a 2020”**, de Nicolás Amadiel Ibáñez Meza, profesor de la Universidad Autónoma de Chile.

La investigación analiza sentencias de los Tribunales superiores de Justicia de Chile, del período 2010 hasta 2020, vale decir una década, para lo cual toma una muestra aleatoria. En ésta quedan al descubierto falencias del sistema de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. El estudio, como cara alterna, expone, a partir de tales deficiencias y según consta de las causas en los Tribunales, los beneficios que significan para los derechos del niño, las familias de acogida por sobre el sistema residencial institucionalizado, considerando entre otros, situaciones de primera infancia, enlaces adoptivos fugas, u otros.

En la **Sección Reseñas**, se presenta el **“Manual para la implementación de un Programa de acogimiento familiar para Niños, niñas y adolescentes en México”**, (2018) publicado por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, RELAF, www.relaf.org, que informa de los resultados del proceso de construcción de experiencias de acogimiento familiar en México, UNICEF y RELAF.

Luz María Zañartu Correa

Editora Revista Señales



ARTÍCULO I



“Fortaleciendo el cuidado alternativo familiar en Chile”

“Strengthening alternative family care in Chile”

Ps.Felipe Vargas Pizarro

Guías de la revisión:

Ps.Gloria Gaete Fuentes

Ps.Carolina Saldívar Villalobos¹

Servicio Nacional de Menores

Recibido: 2020 - 05 - 8 Aprobado: 2020- 06-18 Publicado: 2020- 06-30

Santiago, Chile

Resumen

El derecho de todo niño, niña o adolescente a vivir en familia se consagra en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Cada vez son más los estudios internacionales basados en evidencia científica que señalan los efectos favorables de crecer y desarrollarse en una familia, tanto a nivel neurobiológico como interpersonal. La tendencia internacional hacia la desinternación ha impulsado también cambios en nuestro país en dirección a priorizar y fortalecer la oferta del sistema de cuidado alternativo familiar. Esto mediante la inyección de recursos estatales destinados a ampliar la oferta disponible y a la vez creando programas complementarios que consolidan el circuito de acogimiento familiar en Chile. El funcionamiento de los Programas de familias de acogida se articula en torno a las necesidades de los niños y niñas atendidos, siendo sensibles a ellas y contribuyendo a que estas se encuentren debidamente cubiertas. En este sentido un rol clave lo desempeñan los equipos de intervención, coordinando los procesos de acogimiento, siendo de suma importancia generar un vínculo humano de calidad y sinérgico con los sujetos de atención.

Palabras claves: Cuidado alternativo, acogimiento familiar, necesidades infantiles, equipos profesionales, FAE, Chile.

1 Los tres profesionales forman parte del Sub-departamento de Diseño y Evaluación del Departamento de Protección de Derechos de SENAME. Correo electrónico: felipe.vargas@sename.cl



Abstract

The inalienable right of every child and adolescent to live among a family is enshrined in the Convention on the Rights of the Child. Increasingly, international studies based on scientific evidence point out the favorable effects, both neurobiologically and interpersonally, of growing and developing in a family. The international trend towards disinternation has also prompted changes in our country in the direction of prioritizing and strengthening the alternative family care system, through the injection of state resources to expand the available offer and creating complementary programs that consolidate the foster care circuit in Chile. The operation of the Foster Family Programs is articulated around the needs of the children, being sensitive to them and ensuring those needs are adequately covered. In this sense, a key role is played by the intervention teams, coordinating the foster care processes, being of utmost importance to generate a good quality and synergistic human bond with the subjects of care.

Keywords: Alternative family care, foster care, children's needs, professional teams, foster care programs, Chile.

Hacia el fortalecimiento del Programa Familias de Acogida en Chile.

La Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), vista como un hito central y mandante respecto de la infancia y adolescencia en el mundo, incide directamente en el desarrollo de una política pública Nacional bajo un enfoque basado en los derechos de niños y niñas y que garantice la integridad física, psicológica, moral y espiritual holística, promoviendo su dignidad humana” (UNICEF, 2013). Bajo este parámetro y directriz internacional, el derecho a vivir en familia se constituye en un pilar de capital importancia. Todo/a niño, niña o adolescente tiene derecho a crecer en un ambiente familiar, e inmerso en una atmósfera relacional que satisfaga sus necesidades de cuidado favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades. Teniendo presente este hecho, la separación del niño de su propia familia debiera considerarse como medida de último recurso, ser temporal y por el menor tiempo posible (ONU, 2010).

Sin embargo, cuando no ha sido posible por ningún medio preservar la estadía del niño con su familia y se hace inminente la separación, debido a motivos fundados de índole proteccional y teniendo en todo momento presente el bien superior de niños/as y adolescentes, se adoptarán las medidas de ingreso a modalidades de acogimiento alternativo más idóneas para el cuidado del niño/a (ONU, 2010). En nuestro país, cuando un Tribunal de Familia decreta una medida de esta índole, el Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME) debe proveer de la oferta de protección de cuidados alternativos pertinente para brindar adecuada y pronta atención a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, priorizando en los últimos años el cuidado familiar antes que el cuidado residencial. Esto último, se encuentra en sintonía con la clara tendencia en diversos países del mundo hacia el acogimiento familiar en la primera infancia (UNICEF, 2019), especialmente en menores de 3 años (RELAF, 2018).

La opción preferente del cuidado en acogimiento familiar se fundamenta en investigaciones basadas en el desarrollo de las neurociencias, las que han estudiado efectos de la internación prolongada de niños y niñas, señalando la prevalencia de retraso en el desarrollo general y un apego desorganizado (Zeanah, Berlin y Boris, 2011). Existe consenso en relación a que el tipo de apego, además de desorganizado, tiende a ser inseguro y el desarrollo socio-emocional suele ser tardío en comparación con los niños y niñas no institucionalizados/as (Johnson, y Gunnar, 2011), además de presentar hiperactividad, dificultad en la regulación emocional y niveles elevados de ansiedad (Ellis, Fisher, & Zaharie, 2004), impactando además, en mayores niveles de deserción escolar y dificultades en la inserción social en comparación con la población general (Zeanah & Smyke, 2008).

Por contrapartida, cada vez más investigadores destacan los beneficios de crecer en un ambiente familiar. En la dinámica de una familia se darían condiciones que no son las mismas que se dan en instituciones masivas y que inciden en la calidad del vínculo de apego y seguridad emocional desarrollados por niños y niñas. Lecannelier (2013), señala que algunas de las condiciones que ofrece una atmósfera familiar son la estabilidad, continuidad y existencia de un número limitado de cuidadores, predictibilidad, así como la implementación de estrategias de regulación por parte de éstos. Esto cobra particular relevancia si tenemos en cuenta que en

el desarrollo humano la estructura y el funcionamiento del cerebro depende de la interrelación de los genes y el ambiente, en especial de las relaciones interpersonales (Barudy, 2020).

Teniendo presentes estos antecedentes, SENAME junto a otros organismos preocupados por la infancia en el mundo, como UNICEF y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar - RELAF- han realizado acciones concretas destinadas a potenciar el acogimiento familiar como una alternativa preferente de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar por una orden judicial. En nuestro país, estos esfuerzos han mostrado resultados promisorios; ya en el año 2018 el ingreso de niños, niñas y adolescentes a Programas FAE superó, por primera vez en la historia, a los producidos en Residencias. Este hito fue informado en la Cuenta Pública 2018² por la directora nacional de SENAME y ratificado en estudio publicado por UNICEF en el cual se reportan, en el año 2018, un total de ingresos a sistema de cuidado alternativo de 12.570 niños, niñas y adolescentes, 6.267 en residencias y 6.303 en acogimiento familiar (UNICEF, 2019).

Cabe destacar que al 31 de diciembre del año 2019 la tendencia se mantuvo e incrementó, registrándose 11.623 niños, niñas y adolescentes vigentes en programas de cuidado alternativo, de los/as cuales el 55% (6.287) se encontraban en acogimiento familiar. De éstos 3.168 eran mujeres y 3.119 hombres y 5.822 eran atendidos en Organismos Colaboradores y 465 en Administración Directa (SENAME, 2019).

Con el objetivo de continuar fortaleciendo el acogimiento familiar en nuestro país, el Acuerdo Nacional por la Infancia (2018), suscrito por distintos actores políticos y técnicos nacionales, definió "ampliar la cobertura y recursos para el modelo de familias de acogida externa, realizar un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa y mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida" (p.12). Es importante mencionar que dicho Acuerdo, significa un hito en materia de política pública orientada a la niñez y adolescencia en Chile y se encuentra en plena sintonía con estudios nacionales recientemente publicados, tales como: CIDENI (2019), Universidad Católica (2019), Fundación ProAcogida (2018) y Universidad San Sebastián (2019).

Todas las investigaciones mencionadas, a través de sus sugerencias a corto y mediano plazo, ofrecen una serie de medidas orientadas a elevar los estándares de calidad para el acogimiento familiar en Chile. Aspectos a mejorar que también fueron advertidos y destacados por la Mesa Nacional de Familia de Acogida coordinada por SENAME, y compuesta por representantes de Organismos Colaboradores, proyectos FAE AADD, expertos en acogimiento familiar y profesionales del Departamento de Protección de Derechos de Sename. En dicha instancia de intercambio técnico, se discutió ampliamente sobre los déficits a superar en el funcionamiento del Programa FAE, tanto en la dimensión de evaluación y seguimiento de familias de acogida, intervención con la familia de origen y la necesidad de crear sinergia con los soportes intersectoriales.

2 Disponible en www.sename.cl/web/index.php/cuenta-publica-participativa-2018/

De este modo, con el objetivo de dar cumplimiento a las sugerencias, aprendizajes y compromisos establecidos en nuestro país, en la Cuenta Pública 2018 se oficializó el desafío asumido por SENAME para diseñar y poner en marcha la implementación de 2 nuevas modalidades para complementar el circuito especializado de familias de acogida. A saber, el Programa de Captación de Familias de Acogida Externas y de Emergencia, los que permitirán contar con familias de acogida evaluadas, capacitadas y estar en condiciones de recibir un/a niño/a cuando se decrete una medida de protección de cuidado alternativo, evitándose el ingreso al sistema residencial. Estas dos nuevos programas se integrarán y reforzarán el circuito especializado de acogimiento familiar que actualmente componen los 68 FAE PRO y 6 FAE AADD, distribuidos a lo largo de todo el país.

Las necesidades infantiles y adolescentes al centro.

El fortalecimiento del sistema de acogimiento familiar en nuestro país invita también a reflexionar en torno al trasfondo proteccional desde donde éste se diseña e implementa. La prioridad es garantizar adecuadas y mejores condiciones para el sano crecimiento de niños, niñas y adolescentes que han debido ser separados de sus familias por graves vulneraciones de derechos. Con este énfasis explícito, todos los esfuerzos de quienes acompañan procesos de acogimiento implican situar *a los niños al centro*, garantizando el bienestar de niños y niñas en acogimiento familiar transitorio a través del cuidado que brindan las familias de acogida evaluadas y capacitadas, tanto externas como extensas, con seguimiento intensivo en la etapa de adaptación y trabajo con la familia de origen.

El enfoque que releva y prioriza las necesidades del desarrollo infantil se deriva del concepto de bienestar como un derecho del niño/a, por lo que la satisfacción de sus necesidades será la que oriente la prevención, la toma de decisiones y la ayuda (López, 2006). Esto significa un progreso significativo en materia de protección de derechos, por cuanto se avanza desde sólo proteger e interrumpir vulneraciones hacia garantizar que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de vida adecuadas y sus necesidades se encuentren cubiertas. A diferencia del concepto de maltrato, que es distinto según la cultura, la legislación y la práctica profesional, las necesidades del desarrollo son universales (López, 2006).

El concepto de bienestar infantil es un constructo multidimensional, pues comprende una diversidad de aspectos relacionados al desarrollo integral en el transcurso de la infancia y adolescencia. Y no solamente alude a la ausencia de dolor o incomodidad, sino que a un estado vital pleno en los ámbitos físico, social y mental (Castilla-Peón, 2014). Algunos autores comprenden el bienestar infantil como la permanente expansión de capacidades de niños, niñas y adolescentes, además de una creciente autonomía y autodeterminación, ampliando de este modo el concepto de bienestar a un conjunto de bienes o posesiones a un conjunto de capacidades y funcionalidades, poniendo el foco en la agencia personal (Del Moral-Espín, Pérez y Gálvez, 2017). Esto último refuerza la idea de que el bienestar infantil no se basa únicamente en que las necesidades básicas de encuentren adecuadamente cubiertas, sin que los niños y niñas tengan un sentido de propósito, se sientan capaces de alcanzar metas e integrarse a la sociedad (Castilla-Peón, 2014).

Esto último es de gran relevancia para la construcción de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la infancia y adolescencia, pues brindar una adecuada calidad de vida a niños y niñas, promocionando el logro de bienestar subjetivo necesariamente requiere de su participación (UNICEF, 2012). Ellos/as ya no deben ser vistos como objeto pasivo de derechos, sino que sujetos de derechos, por lo que sus opiniones y perspectivas han de ser incorporadas en la toma de decisiones y acciones encaminadas a promocionar su bienestar. En esta línea, el Comité de Derechos del Niño³ (2009), insiste en la necesidad de dar voz a los niños, haciéndolos formar parte de los asuntos que les atañen e influyen en su bienestar multidimensional así como la cobertura de sus necesidades.

Las autoras Espinosa y Ochaíta (2000), destacan que las necesidades básicas son iguales para todos los individuos de la especie humana, aunque la forma de satisfacerlas puede variar según la etapa del desarrollo y la cultura a la que pertenecen. Desde este enfoque, existe un continuo entre el buen trato y el maltrato que todos los profesionales que trabajan con la infancia debieran conocer, a fin de satisfacer al máximo las necesidades de los niños/as y adolescentes en los diferentes períodos del ciclo vital. Además, subraya que el buen trato se da cuando las necesidades de niños, niñas y adolescentes están cubiertas (Espinosa y Ochaíta, 2000).

Los autores Amorós y Palacios (2004), han agrupado las necesidades infantiles en cuatro grandes grupos: 1) necesidades relacionadas con la seguridad, el crecimiento y la supervivencia, 2) necesidades relacionadas con el desarrollo emocional, 3) necesidades relacionadas con el desarrollo social y 4) necesidades relacionadas con el desarrollo cognitivo y lingüístico. Esta clasificación es semejante a la que propone López (2006), con la diferencia de que éste último destaca la participación y logro de autonomía como necesidad específica. Desde esta perspectiva, los niños y niñas no son seres pasivos, ellos pueden y deben participar, mientras que los adultos los acompañan y apoyan, a fin de que vayan aumentando su nivel de participación hasta alcanzar la autonomía. Esto último se encuentra en completa sintonía con la Convención cuando en su artículo 12 alude al derecho de todo niño, niña o adolescente a expresar libremente su opinión en los asuntos que le afectan.

Con este principio como fundamento de la intervención, las distintas modalidades de acogimiento familiar (tanto de administración directa de SENAME como de Organismos Colaboradores), a través de los profesionales que la componen debieran acompañar activamente los distintos y singulares procesos de acogimiento, velando siempre por el bienestar y protección de niños/as y adolescentes que transitan hacia una alternativa familiar estable. Al mismo tiempo, planificando y ejecutando acciones orientadas a la mantención de los vínculos de ellos/as con sus familias de origen, en la medida que ello no afecte su bienestar y que las resoluciones judiciales lo permitan, más allá que la intervención tenga finalmente un desenlace en la reunificación familiar.

3 El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de expertos independientes, amparado por Naciones Unidas, que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (y de sus protocolos facultativos) por los Estados que la han ratificado.

Los equipos FAE, entonces, dirigen sus esfuerzos y actuaciones profesionales al trabajo tanto con las familias acogedoras (extensas o externas) y con la familia de origen de niños, niñas y adolescentes, guiados por el bien superior de éstos/as, y como ya se dijo, a la plena satisfacción de sus necesidades y el pleno ejercicio de sus derechos. Para ello, evalúan las capacidades de cuidado de los adultos que desean acoger, a fin de contribuir a fortalecerlas con una mirada centrada en los recursos y la entrega de elementos técnicos provenientes de su experiencia en la modalidad, así como también el saber propio de cada disciplina y experticia profesional.

En el caso del trabajo que se desarrolla con las familias de origen, el énfasis está puesto en lograr la reunificación familiar. Mientras tanto, el niño/a se encuentra en una familia de acogida, se promoverá la mantención de vínculos con la familia de origen, el fortalecimiento de sus competencias y la mejora de las condiciones en que se ejerce la parentalidad, para lo cual es clave brindarles mejores soportes estructurales, a través de la coordinación y trabajo mancomunado con actores del intersector y comunitario. Lo anterior es indispensable para que existan reales oportunidades de reunificación y que éstas sean sostenibles en el tiempo. Es decir, durante el proceso interventivo es importante distinguir acciones tendientes a fortalecer competencias parentales y aquellas que tienen el propósito de abordar las condicionantes sociales que dificultan el ejercicio de la parentalidad.

Rol gravitante de los equipos profesionales de los Programas FAE.

Para el adecuado funcionamiento del circuito de acogimiento familiar en el país, un rol preponderante lo representan los equipos de intervención. Desempeñan un papel central, pues coordinan los diversos procesos en curso, garantizando el bienestar de niños, niñas y adolescentes en cuidado transitorio, brindando apoyo técnico a las familias de acogida externas y extensas e interviniendo con la familia de origen, a fin de mantener vínculos y eventualmente lograr la reunificación (Amorós, Palacios, Fuentes, León y Mesas, 2003). En definitiva, los profesionales y técnicos que trabajan en los programas de familias de acogida son los encargados de poner en práctica la política pública, en el sentido de ejecutar el diseño, llevando a cabo la atención directa con niños, niñas, adolescentes y las familias en las distintas dimensiones que contempla la modalidad FAE.

Por ello, resulta relevante reflexionar en torno al lugar estratégico que asumen los equipos durante la intervención, de manera de acompañar más eficazmente los procesos y brindando una atención de calidad. Un reciente estudio publicado por la Universidad de Victoria muestra buenos resultados al utilizar un enfoque constructivista para fortalecer la resiliencia en familias de acogida (Marcellus, 2011), al destacar la importancia de producir conocimiento mutuo en cuanto a estrategias para intervenir y decisiones claves durante la implementación de esta modalidad. El rol de los equipos es central en favorecer la participación de los sujetos de atención y en la entrega de recursos técnicos (Rosser, 2011), para la prevención de dificultades durante los procesos de acogimiento, como lo muestra una investigación llevada a cabo por la Universidad de Alicante. Desde ahí, la necesidad de

que los equipos de intervención FAE se ubiquen en una posición eminentemente relacional, vinculante, haciendo la mayoría de las veces de puente entre los distintos actores y sectores que confluyen en los procesos de acogimiento que realizan los proyectos FAE.

Los equipos deberían participar activamente en la relación que se construye con cada usuario (Amorós, Palacios, Fuentes, León y Mesas, 2003), siendo sensibles a la realidad particular de cada familia (Bernal, 2012), acompañando y entregando su experiencia y conocimientos profesionales respecto de la crianza y el cuidado infantil. Cada niño, niña y adolescente es distinto, con una historia única; cada familia también lo es. Cada cual ha desarrollado características singulares, distintas trayectorias, cuentan con su propio sistema de creencias que le permiten interactuar consigo mismos y con los demás, con todo aquello que le rodea. Los equipos FAE deben reconocer este hecho y su intervención necesariamente tiene que fundarse *desde y con* el otro. La actitud basal de respeto en la unicidad de cada individuo es transversal a todas las relaciones en las que el equipo participa activamente.

Desde esta perspectiva, los profesionales y técnicos FAE debiesen indagar, comprender y apreciar el relato único y privado de cada niño, niña, adolescente o adulto, siendo posible de esta forma acceder a los significados que cada uno le atribuye a su propia experiencia de vida. Y durante el proceso relacional que se va construyendo, equipos y sujeto de atención van creando nuevas redes de significado a través del lenguaje y la conversación. Por cierto, en este punto toma relevancia el rol activo del interventor social, que no se reduce a imponer ideas, sino que más bien a promover la apertura del espacio conversacional. El interventor abre posibilidades, aporta nueva información a las familias, promueve novedad. No siempre ofrece las respuestas a todas las interrogantes, en algunas oportunidades las co-construye, y en otras promueve las condiciones para que el/los otro/s resuelva/n en su propia cotidianidad.

Pero no solamente los equipos FAE están permanentemente “en relación”, valorando así aquel espacio vinculante y co-creado que se encuentra entre dos personas (Garfat & Fulcher, 2012). Sino que también su unidad de análisis, lo que mira, son las diversas relaciones en las cuales participan los sujetos de atención con quienes va creando un vínculo humano. Esto cobra particular relevancia por cuanto el comportamiento de una persona no se entiende solamente como determinado por sus características individuales (biológicas y psicológicas), sino que se entiende considerando el contexto relacional en que ocurre (Bernal, 2012). De ese contexto el interventor también forma parte.

En definitiva, es del todo relevante destacar la importancia de la relación que se establece entre los profesionales del equipo técnico, los niños, niñas y adolescentes, la familia de acogida y familia de origen. Incluso, la misma co-construcción del vínculo puede ser considerada como la intervención propiamente tal (Garfat & Fulcher, 2012). La alianza que se va consolidando, que tiene como centro la satisfacción de las necesidades de cada niño, niña o adolescente, permite visualizar a un solo equipo de trabajo, colaborando para el bienestar infantil y la pronta restitución de los derechos vulnerados.

En este punto, resulta pertinente el aporte teórico proveniente de los enfoques ecosistémicos y sobretodo posmodernos. Pues éstos no estudian únicamente un sistema determinado, sino que también a quien lo estudia, entendiéndolo como parte del sistema mismo (ICHTF, 2014). El observador es parte de los observado, por lo que su mirar no es absoluto, sino relativo a su propio punto de vista (Maturana, 2002). Esto trae consigo la necesidad de que los equipos estén permanentemente reflexionando sobre sus propias prácticas, prejuicios y prismas con los cuales se valen para interpretar la realidad en la que participan activamente a través de sus intervenciones. Todo aquello que distinguen, lo que verbalizan, lo que no dicen pero piensan, y lo que planifican tendrá una consecuencia directa en el vínculo que construyen con los niños, niñas, adolescentes y las familias junto a las cuales trabajan.

Por ello deben ser conscientes en todo momento de los lentes con los que miran e interpretan la realidad, en especial, del rol determinante que ejercen a lo largo de los procesos de acogimiento. Sus intervenciones debieran estar encaminadas a abrir posibilidades, rescatar fortalezas, prestando atención a lo que si funciona en los sucesivos procesos de acogimiento, amplificando los recursos de los sujetos de atención y evitando utilizar un lenguaje del déficit y la patología. Su propósito final es establecer una alianza colaborativa con las familias, cuya sinergia signifique beneficios directos e indirectos en la vida diaria de niños, niñas y adolescentes que han debido ingresar al sistema de cuidados alternativos de nuestro país. La consolidación de dicha alianza irá dando lugar a la co-inspiración (Maturana, 2002) de todos los actores participantes, promoviendo de esta manera procesos de acogimiento transitorios mientras se define una alternativa de cuidado familiar definitiva y estable para los niños/as y adolescentes.



REFERENCIAS

Amorós, P. (2011). Manual de Cantabria. Procedimiento y criterios de actuación de los programas de acogimiento familiar. Universidad de Barcelona. Santander: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Políticas Sociales.

Amorós, Palacios, Fuentes, León & Mesas (2003) Familias Canguro, Fundación "La Caixa, Barcelona, España.

Barudy, J. (2020). Seminario Internacional: Desafíos actuales del abordaje del trauma infantil. De la Neurobiología a la Clínica, los aportes de la revolución neurocientífica y de la epigenética para la comprensión del sufrimiento y de los traumas infantiles y su impacto en la vida adulta. Los fundamentos de la traumaterapia sistémica. Pontificia Universidad Católica de Chile, 14 de enero de 2020.

Bernales, S. (2012). Fundamentos Teóricos de una Experiencia. Revista de familias y terapias Año 21, N°32, Santiago, Chile.

Castilla-Peón, M., (2014). Bienestar infantil: ¿es posible medirlo? Bol. Med. Hosp. Infant. Mex. vol.71 no.1 México ene./feb. 2014.

Centro Iberoamericano de Derechos del niño CIDENI (2019). Estudio de revisión y análisis de Programas de Familia de Acogida.

Del Moral-Espín, L.; Pérez García, A.; Gálvez Muñoz, L. (2017) Una buena vida. Definiendo las capacidades relevantes para el bienestar desde las voces de niñas y niños. Sociedad e Infancias. 1, 2017: 203-237.

Ellis, B., Fisher, P., Zaharie, S. (2004). Predictor of disruptive behavior, development delays, anxiety, and affective symptomatology among institutionally reared Romanian children. *Academy Child Adolescent*

Espinosa, M., Ochaíta, E. (2000). Necesidades Infantiles y Adolescentes y Maltrato. *Revista Psikhe*, 2000, vol. 9 N° 2, 3-15.

Psychiatric, (43), 1283-1292. Recuperado en: <http://onlinelibrary.wiley.com> Espinosa, M., Ochaíta, E. (2000) Necesidades Infantiles y Adolescentes y Maltrato. *Revista Psikhe*, 2000, vol. 9 N° 2, 3-15.

Garfat, T. & Fulcher, L. (2012). Quality care in a Family setting: a practical guide for foster carers. Cape Town: The CYC NetPress.

Instituto Chileno de Terapia Familiar (2014).Guía de Estrategias de Intervención Familiar. Apoyo para el trabajo con familias en contextos de vulnerabilidad y exclusión social. Programa Vida Nueva, SENAME, Santiago Chile.

Johnson, D. y Gunnar, M. (2011). Growth failure in institutionalized children. Recuperado de: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1750-606.2011.00231.x/abstract>.

Lecannelier, F. (2013). El uso de la mentalización y la regulación emocional en programas de intervención temprana para el fomento de la seguridad en el apego. *Revista de Mentalización*. Recuperado de: <https://revistamentalizacion.com/ultimonumero/06.pdf>.

López, F. (2006). Necesidades infantiles: la respuesta de la familia, la escuela y la sociedad.

Maturana, H. & Nisis, S. (2002). Transformación en la Convivencia. Dolmen Ediciones, Santiago, Chile.

Marcellus, L. (2011) Supporting resilience in foster family, Universidad British Columbia, Canadá. Disponible en www.researchgate.net/publication/44689571

Ministerio de Desarrollo Social (2018). Acuerdo Nacional por la Infancia. Un nuevo trato con los niños y niñas de Chile.

ONU (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General United Nations, Treaty Series, vol. 1577. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>

ONU (2010). Directrices sobre las modalidades de cuidado alternativo. Asamblea General RES 64/142.

RELAF/UNICEF (2018). Manual para la implementación de un Programa de Acogimiento Familiar para niños, niñas y adolescentes en México.

SENAME (2018). Cuenta Pública 2018. Disponible en www.sename.cl/web/index.php/cuenta-publica-participativa-2018/

Rosser, AM (2011) Evolución de los acogimientos familiares para la prevención de las dificultades. Universidad de Alicante, España. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo_codigo=3727473

UNICEF (2012). Calidad de Vida y Bienestar Subjetivo en España. Disponible en www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Bienestar_infantil_subjetivo_en_España.pdf

UNICEF (2013). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.

UNICEF (2019). Recomendaciones estudios UNICEF. Programa Familias de Acogida y Programas Ambulatorios.

Universidad San Sebastián (2019). Estudio "Familias de Acogida como medio de cuidado alternativo en el marco de la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Protección Especializada".

Zeanah, Ch., & Smyke, A. (2008). Attachment disorders in family and social context. *Infant Mental Health Journal*, 29(3), 219-233.

Zeanah, Ch, Berlin,L, Boris, N. (2011) Practitioner Review: Clinical applications of attachment theory and research for infants and young children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry* 52:8 (2011), pp 819-833.





ARTÍCULO II

“Revisión Sistemática de Estudios Empíricos en Contexto de Familia de Acogida en Iberoamérica”

“Systematic review of empirical studies on foster family in Iberoamerica”

Karen Gisselle Cárcamo Trujillo
Flavia Isabel Lagomarsino Torres
Nicolás Gonzalo Kramm Carmona
David Hernaldo Uribe Pino

Guía de la revisión: Dra. Daniela Zúñiga Silva

Universidad Austral de Chile, Valdivia

Recibido: 2020-05-8 Aprobado: 2020-06-19 Publicado: 2020-06-30

Resumen

Objetivos: Se reporta que el acogimiento familiar es una modalidad de cuidado alternativo beneficiosa para niños, niñas y adolescentes privados de protección paternal, generando ganancias en el desarrollo integral de los individuos. El objetivo de este trabajo es ofrecer una revisión actualizada sobre los vínculos entre el acogimiento familiar en Iberoamérica y el desarrollo psico-socio-emocional de niños, niñas y adolescentes.

Método: Se seleccionaron aquellas publicaciones de enero de 2014 a enero de 2020, en español, centradas en experiencias e intervenciones en familias de acogida y sus vínculos con el desarrollo psico-socio-emocional de niños, niñas y adolescentes mediante las bases de datos Scopus, Scielo, Ebsco y Redalyc.

Resultados: Se incluyeron cinco estudios sobre familias de acogida y sus vínculos con el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, de los cuales se extrae que el acogimiento familiar es favorecedor para el desarrollo de los individuos, sobre todo en familias funcionales y adaptativas. Se hace hincapié en el involucramiento de la familia biológica y en un fuerte rol del Estado.

Conclusiones: La literatura apoya los programas de familia de acogida como opción de cuidado en pos del desarrollo y por tanto es necesaria la creación de políticas públicas basadas en evidencia local acerca de esta temática para continuar con la desinstitucionalización.

Palabras claves: Familias de Acogida, Desarrollo de niños, niñas y adolescentes, Iberoamérica, Revisión sistemática.



Abstract

Objective: It is reported that foster care is an alternative care modality that benefits children and adolescents who have been deprived of parental protection, and helps the integral development of individuals. The objective of this paper is to provide an updated review about the links between foster care in Iberoamerica and the psycho-socio-emotional development in children and adolescents.

Method: A selection was made of articles published between January 2014 and January 2020, in Spanish, focused on experiences and interventions in foster families and their connections with the psycho-socio-emotional development of children and adolescents, using the Scopus, Scielo, Ebsco and Redalyc databases.

Results: Five studies about foster families and their connections with psycho-socio-emotional development in children and adolescents were included, from which it was gathered that foster care is favorable for the development of individuals, especially in functional and adaptive foster families. The involvement of the biological family and a strong role of the State are also emphasized.

Conclusions: Literature supports foster family programs as a child development oriented option and, therefore, the creation of public policies based on local evidence about this topic is necessary to continue with the deinstitutionalization.

Keywords: Foster care, children and adolescents development, Iberoamerica, systematic review.

1. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), representa el cambio de paradigma en torno a la infancia, donde los niños, niñas y adolescentes dejan de ser considerados como objetos de protección y beneficiarios indefensos, pasando a ser vistos como seres humanos titulares de su propio derecho. El Estado Chileno, al suscribirse a la Convención en el año 1990, se compromete a garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes puedan ser ejercidos y respetados por éste y por las demás personas a través de la creación de políticas públicas, programas e instituciones (Cardona, s/f; Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de la Infancia, 2017). Según la UNICEF (2015a), uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes es crecer en un contexto familiar afectivo y protector, que cubra sus necesidades, sin embargo, no todos los cuidadores logran brindar un entorno familiar propicio, configurándose graves vulneraciones a los derechos del niño que pone en riesgo su bienestar y desarrollo íntegro (Zavala, 2015).

A nivel internacional, según cifras recogidas en 93 países, se estima que un aproximado de 143 millones de niños no pueden vivir con sus padres de origen, siendo la desigualdad y la pobreza las principales causas del riesgo o la pérdida total del cuidado parental para niños, niñas y adolescentes (López, Delgado, Carvalho y Del Valle, 2014; RELAF, 2010). En materia de protección de la infancia, la vulneración a través de la violencia constituye el mayor problema en América Latina y el Caribe, aproximadamente 80.000 niños mueren al año producto de la violencia intrafamiliar (Fernández-Daza, 2018), además, Baglietto (2014) advierte que en la mayoría de los países existe una institucionalización desmedida de menores de tres años por razones de protección, incluso cuando esta medida se debe aplicar en casos excepcionales, se estima que más de 240.000 niños, niñas y adolescentes viven institucionalizados. En Chile, según cifras mencionadas por la UNICEF (2015b), tan sólo un 29% de la población infantil está exenta de todo tipo de violencia, mientras que un 19,5% es víctima de violencia psicológica, 25,6% de violencia física leve y 25,9% de violencia física grave.

El contexto socio-histórico-cultural chileno no está exento de condiciones de desigualdad y vulneración, esto se evidencia en la encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN, 2018b), realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, que desde el año 2015 emplea el constructo de *Pobreza Multidimensional*, la cual representa un 16,8% de los hogares del país. Más aún, en la población de niños, niñas y adolescentes entre 0 a 16 años, que abarca un 23,3% de la población total del país, más de un millón se encuentra en situación de pobreza multidimensional (UNICEF, 2017), siendo el grupo etario con mayor cantidad de población sumida en condiciones de vulnerabilidad del país, aproximadamente un 22,9% (CASEN, 2018a).

En respuesta a estas condiciones de precariedad y vulnerabilidad social en las que viven niños, niñas y adolescentes del país, el Estado Chileno crea diversos organismos para proteger los derechos del niño (Gallegos, Jarpa y Opazo, 2018). Si bien existe una protección por parte del Estado, ésta es sólo de carácter tutelar, pues no existe un sistema de protección integral a los derechos de la niñez que se ocupe

de los niños, niñas y adolescentes en su totalidad y no sólo de aquellas víctimas de vulneración (UNICEF, 2017).

La creación del Servicio Nacional de Menores (SENAME) en el año 1979, bajo el decreto de Ley 2.465 (BCN, 2005), contribuye a la prevención, protección, promoción y restitución de los derechos de niños y adolescentes vulnerados (SENAME, s/f a). Para enfrentar aquellas vulneraciones de derechos en que la ley decide remover a niños, niñas y adolescentes de su núcleo familiar, el SENAME cuenta con dos tipos de estrategias, una de ellas corresponde al ingreso de los niños a instituciones que entregan cuidado residencial bajo el amparo del gobierno, sin embargo, esta modalidad de cuidado es utilizada como último recurso, teniendo en cuenta la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante, los centros de protección residenciales bajo control directo o indirecto del SENAME se ven fuertemente cuestionadas debido a la evidente crisis existente, donde la carencia, insuficiencia e incapacidad de herramientas y recursos materiales y humanos, la poca coordinación con otros organismos, la baja supervisión técnica de los centros, la sobrepoblación de niños, los malos tratos, la negligencia y la violación a los derechos humanos, demuestran la incapacidad de la oferta programática de SENAME en otorgar el apoyo y los servicios que los niños, niñas y adolescentes necesitan y que la misma institución se propone (Canevaro, 2018; Comité de los derechos del niño, 2018; PDI, Tarea de fuerza SENAME, 2018).

Además, autores como López y Palummo (2013), señalan que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido enfática en advertir que los hogares residenciales tienen consecuencias negativas para la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y que estos deben ser sustituidos por otros mecanismos de cuidado. La institucionalización precoz y prolongada tiene graves impactos en el niño o niña (Baglietto, 2014; Martínez y Arregui, 2014), ejemplo de lo anterior, es que en muchos casos existe una falta de atención personalizada en estas instituciones, lo cual tiene como efecto la falta de vínculo emocional, estimulación e interacción que debería darse entre los niños y las personas a su cargo, situación que provoca déficit en el desarrollo, la salud y debilitamiento del funcionamiento social y psicológico, generando daños cognitivos y carencias emocionales irreversibles (Baglietto, 2014; Huerta, 2017; Martínez y Arregui, 2014; OMS, noviembre, 2010). Williamson y Greenberg (2010), señalan que, en términos generales, por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución pierde un mes de desarrollo.

Según las directrices sugeridas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se deben desarrollar alternativas en el contexto de una completa estrategia de desinstitucionalización, con metas y objetivos precisos que permitan un cambio progresivo. Tal como señala Baglietto (2014), el acogimiento alternativo debería brindarse en un entorno familiar, utilizar el acogimiento residencial como último recurso, de manera excepcional y por un corto periodo de tiempo.

Con este fin, los estados deberían establecer estándares de trabajo que aseguren una calidad y condiciones que sean conducentes al desarrollo del niño, tales como grupos de cuidado individualizados, frente a los cuales deberían evaluarse

las instituciones existentes (General Assembly of United Nations, 2010). Ante las complejas situaciones descritas, la mayoría de las sociedades han generado respuestas de apoyo a través de un red formal e informal para el cuidado de niños, niñas y adolescentes fuera del contexto familiar de origen, una de las respuestas más habituales ha sido la participación de la familia extensa, para el cuidado parcial o total de los niños en situaciones donde sus progenitores no pueden hacerse cargo de ellos (Zavala, 2015).

En Chile, desde el 2010, se comienza progresivamente a disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes internados en residencias para incluirlos en el Programa de Familias de Acogida (CIDENI, 2019), el que adquiere fuerza como una alternativa viable, que puede dar respuesta rápida a la necesidad del niños, niñas y adolescentes al ser apartado, por orden judicial, de la familia de origen en donde se vulneran sus derechos, evitando que pase por una macro-institución, conservando el derecho a convivir en un ambiente familiar (Canavero, 2018; SENAME, s/f b).

El Programa de Familias de Acogidas comienza su funcionamiento el 11 de julio del 2005 con la promulgación de la Ley 20.032 del Ministerio de Justicia, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través del SENAME, entidades colaboradoras y un régimen de subvención, contemplando dos modalidades, el programa de Familias de Acogida Especializada (FAE) y el programa de Familias de Acogida Simple (FAS), que difieren en el monto de la subvención económica (Zavala, 2015).

Tiene por objetivo, brindar protección, afecto y atención especializada para reparar el daño producido a los niños, niñas y adolescentes por la vulneración de sus derechos, mediante la reubicación de estos en un entorno familiar alternativo, el cual garantice su protección mientras se restablece su derecho a vivir en una familia definitiva. Estas familias de acogida pueden ser administradas por el SENAME, donde se brinda un hogar transitorio a niños y niñas entre 0 y 6 años, o bien, a manos de organismos colaboradores, que, a través de licitaciones, brindan apoyo a niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años (SENAME, s/f b), los niños, niñas y adolescentes ingresan a través de una medida de protección dictaminada por el Tribunal de Familia, la duración máxima del acogimiento es de dos años, plazo para decidir sobre el futuro del acogido (Zavala, 2015).

A través de este programa, se desarrollan procesos de intervención psicoterapéuticos y psicosociales destinados a la reparación de los efectos de las vulneraciones, además del fortalecimiento de las competencias parentales de los adultos con los que se pronostica el egreso e inserción familiar estable del niños, niñas y adolescentes (SENAME, s/f b). Las distintas modalidades según parentesco presentes en este programa pueden ser: Extensas, provenientes de la red familiar del niños, niñas y adolescentes; externas, grupo sin parentesco familiar; y de urgencia, que ofrece atención inmediata mientras se encuentra una familia de acogida (SENAME, s/f b). Actualmente, según cifras del SENAME (2019), la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados en el 2019, a través del área de protección de derechos, a Familias de Acogida SENAME fueron 295 y 3972 a Familias de acogida de organismos colaboradores.

El acogimiento familiar, es una modalidad que se utiliza para el cuidado alternativo en un medio familiar de niños y adolescentes privados de la protección parental, que permite reducir las vivencias de separación del vínculo afectivo (Fernández-Daza y Zabarin, 2018; Vivanco, 2012), asimismo, ofrece una alternativa de vida normalizada que confiere protección en un entorno afectivo seguro y estable, además de poder enmendar las carencias y la confianza, así como también mejora la calidad del vínculo (Martínez, 2008; Bergström, Cederblad, Hakansson, Jonsson, Munthe, Vinnerljung, ... y Sundell, 2019).

La mayoría de las investigaciones realizadas respecto al acogimiento familiar se han llevado a cabo en países anglosajones o europeos (Fernández-Daza, 2018; Fernández-Daza y Zabarin, 2018; López et al, 2014). América Latina y el Caribe, se ve un gran interés al respecto, aún así, posiblemente debido a desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas (Fernández-Daza, 2018), continúa siendo una temática emergente.

La literatura ha reportado los diversos beneficios del acogimiento familiar, pues proporciona un ambiente familiar socializador, afectivo y estable (Fernández-Daza y Zabarin, 2018), resguardando el derecho de los niños y niñas a vivir en familia y por consiguiente evita la perturbación de estos en cuanto a sus capacidades para vincularse y adaptarse a las normas sociales de la vida en comunidad, lo que guarda relación con los primeros años de desarrollo y con las necesidades socio-afectivas de apego seguro que deben ser resueltas por la familia (Vivanco, 2012).

La evidencia señala que existen diversos factores que inciden en el resultado del acogimiento, entre ellos se ha vinculado la edad de los niños/as al momento de la acogida, Zavala (2015) señala que mientras menor sea la edad del acogido, tendría una mayor oportunidad de encontrar una familia de acogida y un acogimiento más grato, por el contrario, aquellos niños, niñas y adolescentes acogidos a edades más avanzadas, tenían mayor incidencia de experimentar un fracaso en el acogimiento. Lo anterior lo explica Herce, Achúcarro, Gorostiaga, Gómez de Cádiz y Balluerka (2003), indicando que, a más temprana edad, el niño o niña presenta mejores habilidades de comunicación y un funcionamiento más adaptativo, también tiene menos conciencia de las dificultades que puedan existir entre sus progenitores y la familia acogedora, en cambio, mientras más edad tiene al ser acogido, mayores lazos psicológico ha desarrollado con la familia de origen, generando un conflicto de lealtades.

Las figuras parentales de los niños, niñas y adolescentes presentan una gran dificultad para recuperarse y lograr la reinserción familiar, siendo un proceso muy complejo dadas las diversas circunstancias adversas que han experimentado a lo largo de toda su trayectoria vital (Amorós y Palacios, 2004; Zavala, 2015). Es por ello, que las figuras parentales, siendo el primer y gran vínculo de apego de los niños, niñas y adolescentes, deben ser un foco importante de intervención profesional (Vivanco, 2012). Es importante que los padres puedan establecer una vinculación con la familia de acogida y mantener un contacto con sus hijos e hijas, esto ayudará a la reunificación familiar (Zavala, 2015), a que el niño o niña pueda gestionar su pasado y re-establecer una relación factible con su familia de origen, y también estimula su desarrollo intelectual, emocional y social (Aldgate y McIn-

tosh, 2006), la actitud que posea la familia de acogida con la familia de origen tiene un gran impacto en la integración del niño, niña o adolescente, si esta es positiva, respetuosa y de aceptación, es más fácil para el niño/a integrarse sin tener sentimientos de culpa o de traición, además, cuando logra establecer un vínculo de apego seguro con los acogedores, desarrolla una identidad familiar, sentimientos de pertenencia y seguridad (Herce et al., 2003).

Respecto a las familias de acogida, los procesos socializadores en el contexto familiar y la parentalidad positiva generan un importante impacto en el niño/a (Zavala, 2015), la evidencia señala que en aquellas familias acogedoras con un estilo democrático, basado en el respeto, la expresión, la estimulación y límites claros, se daría el acogimiento con mayor éxito, destacando una relación afectiva, la comunicación y el uso de control frente al comportamiento del acogido, desarrollando un mayor ajuste emocional y social en el niño (Orme y Buehler, 2001; Zavala, 2015).

Unos de las investigaciones científicas de carácter longitudinal más importantes en el ámbito, fue denominado "The Bucharest Early Intervention Project (BEIP)" [El Proyecto de intervención temprana de Bucarest] (Almas, Degnan, Nelson, Zeanah y Fox, 2015; Fox, Nelson y Zeanah, 2017; Humphreys, Fox, Nelson y Zeanah, 2017; Zeanah, Nelson, Fox, Smyke, Marshall, Parker y Koga, 2003), que tiene como objetivo determinar el grado de recuperación alcanzado por niños y niñas trasladados desde instituciones residenciales a familias de acogida en comparación a niños, niñas y adolescentes institucionalizados, profundizando en los efectos negativos de la institucionalización en comparación a los beneficios del acogimiento familiar. En sus resultados se evidencian las consecuencias adversas producto de la institucionalización prolongada, en ámbitos tales como lo cognitivo, social y neurológico. Se muestra que el desarrollo de los niños en instituciones se encuentra muy por detrás de los niños que nunca han estado en una de éstas, mostrando una reducción en su coeficiente intelectual, su rendimiento en lenguaje y en la actividad eléctrica del cerebro, además de una prevalencia de problemas de apego y de salud mental. Por otro lado, las niñas y niños que fueron trasladados a familias de acogida mostraron un aumento en los puntos anteriormente mencionados. Sumado a lo anterior, en el estudio realizado por Almas et al (2015) se comprueba que el acogimiento familiar tiene un efecto positivo en el desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes, remediando las consecuencias negativas tras la institucionalización.

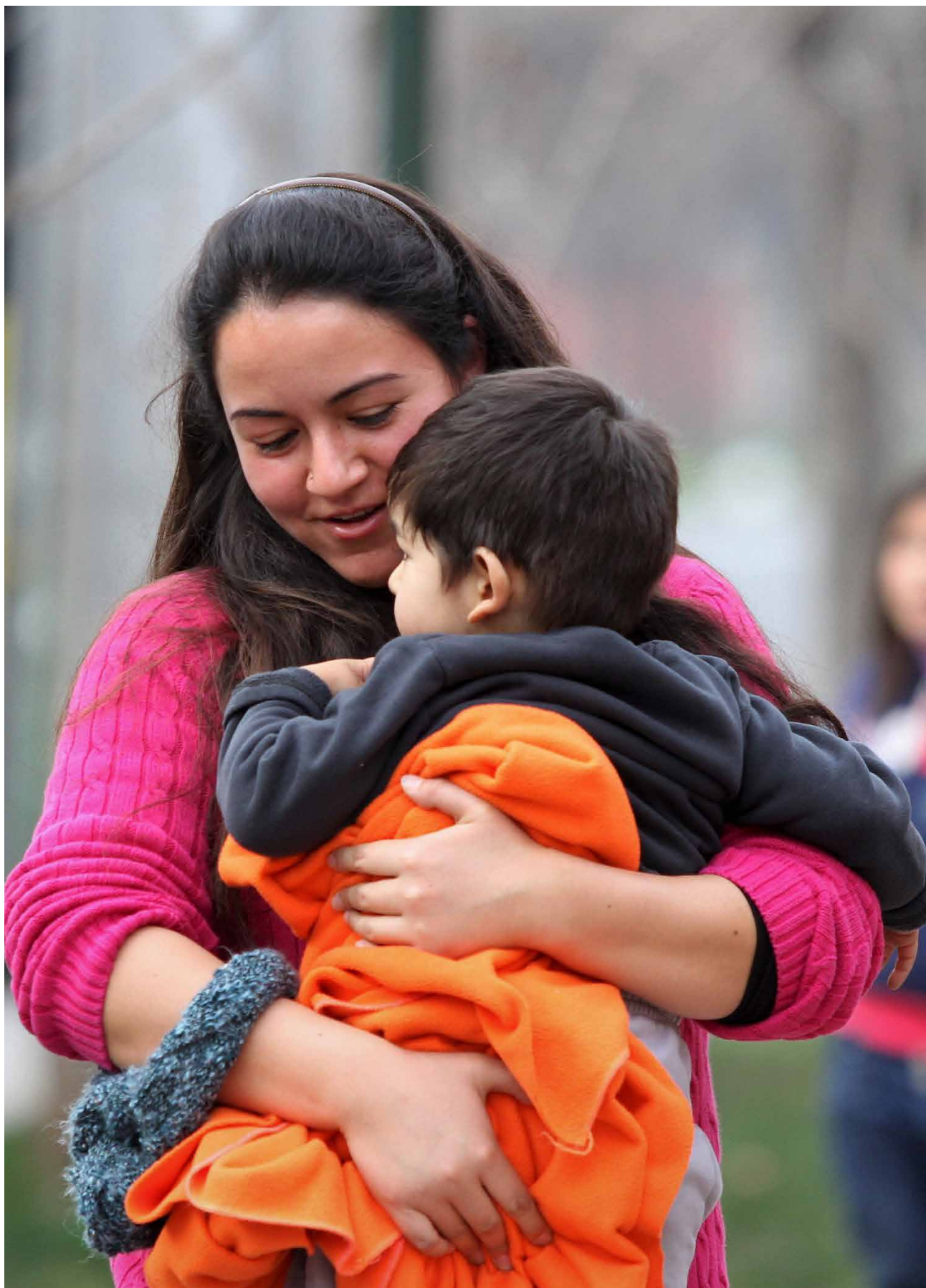
Aún así, Fernández-Daza (2018), afirma que la modalidad de acogimiento familiar se está implementando en Iberoamérica, con entes reguladores y políticas públicas relacionadas al respecto, a pesar que algunos países tienen mayor experiencia con estos tipos de programas, la autora señala que existen pocas publicaciones científicas sobre familias de acogidas en la región de América Latina, Centroamérica y el Caribe, sobre todo en estas últimas dos regiones. La revisión (Fernández-Daza, 2018), reporta una gran cantidad de artículos científicos desde instituciones y organismos, respecto a la implementación y experiencia de este tipo de cuidado alternativo, pero resulta escasa la evidencia empírica respecto al impacto que vivir en una familia sustituta genera en el desarrollo del niño o adolescente vulnerado.

La implementación de políticas y prácticas de protección social de los niños, niñas y adolescentes en riesgo, están profundamente influenciados por las condiciones de vida, así como también, las condiciones socio-económicas de estas localidades no les permite invertir en investigación, por ende, existe una responsabilidad social en la creación de este conocimiento de acceso libre para la creación de programas y políticas públicas, así primeros beneficiados de este tipo de investigaciones sean los niños/as y adolescentes vulnerados (Fernández-Daza, 2018).

Varios países de la región latinoamericana han iniciado procesos para revertir la masiva institucionalización, en Chile se han desplegado políticas que eviten la separación de los niños de sus hogares, y la institucionalización antes de los 3 años, en Brasil se constituyó un "Plan nacional por el derecho a la convivencia familiar y comunitaria", en Paraguay han optado por el cuidado alternativo de acogimiento familiar y agilizando los trámites de adopción, en Uruguay se han modificado las leyes de adopción, restringiendo las largas estadías en instituciones, en México se destaca la incipiente regulación legislativa (Baglietto, 2014; RELAF, 2011). Poner fin a la niñez privada de cuidado parental es el compromiso y desafío que deben asumir las entidades gubernamentales y sus políticas públicas, especialmente en instituciones de protección donde se agudiza el daño en aquellos niños y adolescentes vulnerados y se generan altas probabilidades de continuar un ciclo intergeneracional de pobreza y disfuncionalidad (Iruarrizaga, 2016), para ellos, las familias de acogida son una buena herramienta para continuar con este proceso de desinstitucionalización.

Según lo anteriormente expuesto, las familias de acogida pueden convertirse en un factor de protección hacia la infancia, ofreciendo un ambiente familiar afectivo y estable que propicien un desarrollo íntegro sustentando no sólo las necesidades básicas, sino que también las de salud, afecto y educación (Fernández-Daza, 2018). En la actualidad, existe un interés en progresar desde un modelo tutelar-asistencialista de la infancia, donde prevalece la caridad, hacia un modelo basado en enfoque de derecho, primando el interés superior del niño (Fernández-Daza, 2018; López et al, 2014). Un ejemplo de aquello es el sistema de acogimiento familiar en España, donde se ha evolucionado desde el modelo de beneficencia, basado en la institucionalización, a un sistema de protección infantil (López et al 2014).

Hoy existe la posibilidad de la acogida familiar, sin embargo, es menester contar con evidencia empírica local sobre el impacto que tienen las familias de acogida en niños, niñas y adolescentes, que sustente la política pública y que permita producir conocimiento pertinente a nuestra realidad.



2. Objetivo

El objetivo del presente estudio es el siguiente: Analizar los estudios empíricos existentes actualizados sobre el acogimiento familiar en Iberoamérica y sus vínculos al desarrollo psico-social-emocional de niños, niñas y adolescentes acogidos.

3. Método

Selección de los estudios

Se llevó a cabo una búsqueda bibliográfica durante el mes de marzo del presente año, y se seleccionaron artículos centrados en experiencias e intervenciones en familias de acogida, y sus vínculos con en el desarrollo psico-socio-emocional de niños, niñas y adolescentes reportados en la literatura desde el año 2014 hasta el año 2020.

Para la búsqueda de información se consultaron las siguientes bases de datos internacionales: Scopus, Scielo, Ebsco y Redalyc. Se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda: [Familia de acogida OR Acogimiento familiar OR Cuidado Alternativo OR Familia Sustituta] AND [Efectos OR Consecuencias OR Impacto OR Vínculos] AND [Desarrollo Infantil OR Desarrollo Adolescente OR Desarrollo integral OR Desarrollo emocional OR Desarrollo afectivo OR Desarrollo Social OR Desarrollo Cognitivo OR Desarrollo físico], Intervenciones en familia de acogida OR Programas de acogida OR Experiencias en familia de acogida OR Prácticas en familias de acogida] AND [Desarrollo] AND [Niños OR Adolescentes].

Además, se revisó la bibliografía de los artículos, y se incluyeron las publicaciones que cumplían con los criterios de inclusión.

Criterios de inclusión y exclusión

Se revisaron los resultados de cada buscador seleccionado, y se incluyeron exclusivamente artículos de corte empírico publicados en revistas de divulgación científica, asegurando recopilar información basado en evidencia, con un mínimo estándar de calidad entregado por un comité editorial. Se incluyeron artículos en idioma español, realizados exclusivamente en Hispanoamérica, publicados durante los años 2014 al 2020.

Como criterios de exclusión, se descartaron publicaciones repetidas y artículos de revisión bibliográfica o sistemática. A su vez, se descartaron tesis de grado y postgrado, ponencias, memorias de congreso, además, artículos de prensa, informes, libros, documentos en páginas web de los organismos públicos encargados de la protección social de niños y adolescentes privados del cuidado parental.

Por último, se descartaron estudios que abarcaran como temática central las familias de acogida pero sin abordar el impacto o efecto directo que tiene esta modalidad en el desarrollo psicológico, social, emocional, conductual y/o físico en niños, niñas y adolescentes, pues es el objetivo de la presente revisión.

Resultados

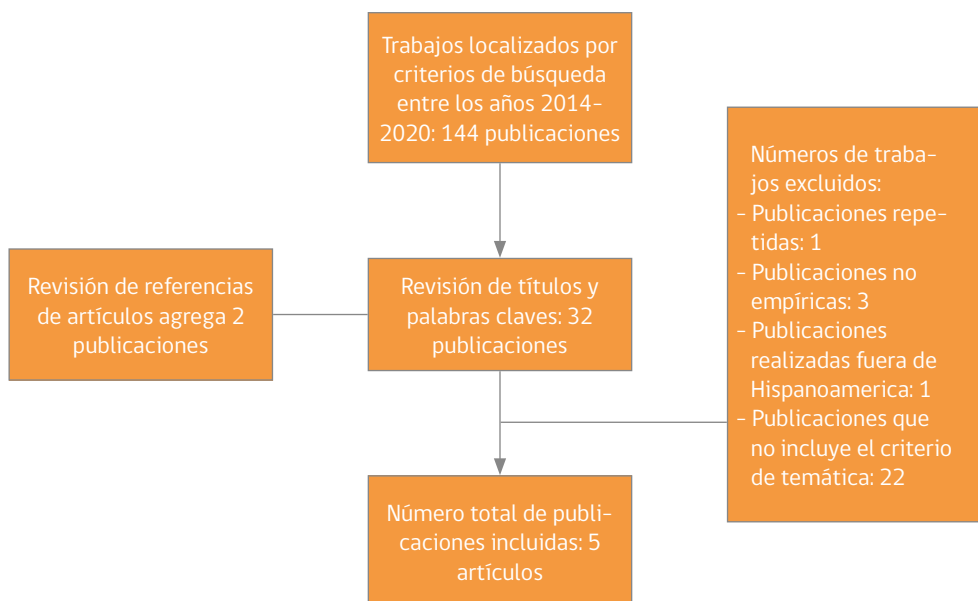
Caracterización de los reportes científicos revisados

En un primer momento, se identificaron un total de 144 artículos científicos en idioma español publicados entre los años 2014 y 2020, de los cuales, a través de una revisión de títulos y palabras claves, se seleccionaron 32. Posteriormente, se revisaron las referencias de cada uno de ellos, sumándose 2 publicaciones. Finalmente, se realizó un tercer barrido en el cual se revisaron los resúmenes y la metodología de cada publicación, dando como resultado un total de 5 artículos que cumplían con todos los criterios de inclusión (ver Figura 1).

De los artículos seleccionados, tres provienen de España, uno de Colombia y uno de Argentina, sus años de publicación son el 2014, 2015, 2016 y 2018. Con respecto a la metodología, dos investigaciones fueron de carácter cualitativo y las otros tres de carácter mixto.

Los tipos de estudios y los participantes de las investigaciones son variados, en el estudio longitudinal descriptivo participaron 53 familias acogedoras las cuales acogieron un total de 80 niños/as, en un estudio de investigación acción participativa participaron 79 técnicos y 57 adolescentes acogidos en familias extensas, por otro lado, en un estudio exploratorio se involucró a 18 familias de acogida y a 31 niños/as acogidos, en otro estudio exploratorio descriptivo colaboraron 13 profesionales del equipo de acogimiento familiar del Servicio de Atención a la Infancia de Bizkaia, de los cuales 7 eran trabajadoras sociales y 6 psicólogos. Por último, en el estudio de caso se estudió a una niña con necesidades cognitivas especial bajo el cuidado de una familia sustituta.

Figura 1.



Resultados y conclusiones de los estudios empíricos revisados

Según los resultados y conclusiones de los estudios empíricos revisados (ver *Tabla 1*) el acogimiento familiar como medida de protección ante la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, resulta favorecedor en el desarrollo de éstos, ya que mejoran sus habilidades adaptativas, funcionales y comunicativa-lingüísticas. A esto se le agrega una evolución satisfactoria en las áreas física, y cognitiva (Molero, Gil y Díaz, 2014; Valgañón, 2014). Se comprueba que la integración a la familia de acogida es un factor clave en el desarrollo del niños, niñas y adolescentes (Molero, Gil y Díaz, 2014). Además, los niños, niñas y adolescentes insertos en las familias de acogida reportan un autoconcepto positivo, que se ve reforzado por un buen rendimiento académico y social (Molina, Mateos y Violant, 2015; Valgañón, 2014).

Sin embargo, la funcionalidad de la familia de acogida y su adaptación a ésta se reportan como variables claves para el desarrollo del niño, pues en los estudios realizados los niños, niñas y adolescentes que son acogidos por familias funcionales y capacitadas no presentan pensamientos negativos hacia sí mismos, conductas disfuncionales, trastornos afectivos o conductuales sintomáticos; mientras que los niños que son acogidos en familias disfuncionales y no capacitadas evidencian una valoración negativa de sí mismos, reportando también trastornos afectivos o de conducta sintomáticas (Valgañón, 2014; Vásquez y Estrada, 2016).

Los niños, niñas y adolescentes que están insertos en familias de acogidas presentan un buen desempeño en el área social, logran adaptarse de forma adecuada a distintos contextos, presentan una adecuada cohesión grupal y exploran sus intereses. Los niños que logran adaptarse de forma positiva a su familia de acogida logran realizar actividades fuera de la escolaridad como deportes, actividades artísticas y tienen vínculos sociales fuera del sistema educativo (Valgañón, 2014).

Se reporta que el involucramiento de la familia biológica, o bien, la familia original del niños, niñas y adolescentes, en el proceso de acogida lleva a un aumento de respuestas emocionales positivas por parte de los niños y una mejor transición entre familia original y sustituta (Aurrekoetxea-Casaus y Pozo, 2019; Valgañón, 2014). Así mismo, la ausencia de visitas por parte de los progenitores, o la desestimación de sus opiniones conducen a resultados negativos en cuanto al desarrollo físico, emocional y social en el niño, niña o adolescente (Vásquez y Estrada, 2016).

Finalmente, se describe el rol del Estado como uno capaz de influenciar positiva o negativamente el proceso. Vásquez y Estrada (2016) señalan que la ausencia o la mala gestión por parte de sus representantes traen consecuencias catastróficas para el correcto desarrollo físico, emocional y relacional de la parte que busca acogida.

Tabla 1.

Reportes del desarrollo de niños, niñas y adolescentes que residen en familias de acogida (Revisión sistemática de artículos publicados entre 2014 y 2020).

Título del artículo	Año de publicación	Autores	País	Tipo de estudio	Metodología	Participantes	Hallazgos
Indicadores de la calidad del proceso de acogimiento	2014	Molero, R., Gil, M. y Díaz, I.	España	Longitudinal descriptivo	Mixto	53 Familias acogedoras que acogieron a 80 niños	<ul style="list-style-type: none"> - Acogimiento familiar tiene efectos positivos en áreas psicológicas de los NNA. - La integración del NNA en la familia de acogida lleva a un desarrollo positivo. - Presencia de hijos biológicos en la familia de acogido ayuda al desarrollo social y adaptativo. - Niños/as acogidos de menor edad, tienen mejor integración a la familia.
Estilos de vida saludables de adolescentes acogidos en familia extensa	2015	Molina, M., Mateos, A., y Violant, V.	España	Investigación Acción Participativa	Cualitativo	79 Técnicos y 57 adolescentes en Familias de Acogida extensa	<ul style="list-style-type: none"> - Niños/as acogidos reportan un buen autoconcepto. - Es labor de la familia de acogida potenciar la valoración positiva en el NNA.
Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa - autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado	2014	Valgañón, M.	Argentina	Exploratorio	Mixto	18 familias de acogida y 31 niños/as de crianza	<ul style="list-style-type: none"> - Niños/as insertos en familias de acogida reportan tener un buen autoconcepto. - NNA acogidos en familias funcionales se involucran en actividades sociales de igual o mejor forma que el promedio. - La ausencia de la familia de origen en el proceso de acogimiento perjudica el desarrollo íntegro del NNA. - NNA acogidos en familias disfuncionales tienen peores indicadores de desarrollo que aquellos insertos en familias funcionales. - El acogimiento familiar muestra mejores resultados que otras formas de cuidado alternativo.
El papel del sistema de visitas en los casos de cese de acogimiento familiar: una aproximación desde la perspectiva profesional	2019	Aurrekoetxea-Casaus, M. y Pozo, P.	España	Exploratorio descriptivo	Mixto	13 profesionales del equipo de acogimiento familiar del Servicio de Atención a la Infancia de la Diputación Foral de Bizkaia (7 trabajadoras sociales y 6 psicólogos).	<ul style="list-style-type: none"> - La participación e involucramiento de la familia de origen es de suma importancia para el desarrollo óptimo del NNA durante el proceso de acogida.
Los hogares sustitutos como medida de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia	2016	Vásquez, V. y Estrada, L.	Colombia	Estudio de caso	Cualitativo	Niña con necesidades cognitivas especiales, del municipio de Bello (Antioquia), que estaba bajo el cuidado de una familia sustituta	<ul style="list-style-type: none"> - Las casas de acogida deben poseer los recursos y capacitaciones necesarias para velar por el bienestar íntegro del NNA acogido. - Se debe considerar la participación y las opiniones de la familia biológica para resguardar el bienestar del NNA acogido. - Durante todo el proceso se debe prestar especial atención a las opiniones del NNA acogido.

Discusión y conclusiones

El acogimiento familiar se presenta como una de las alternativas de cuidado ante la vulneración de los niños, niñas y adolescentes, resguardando uno de sus derechos fundamentales: el vivir en familia bajo un ambiente afectivo y estable (Vivanco, 2012). Como constata la literatura (Bergström et al., 2019; Huerta, 2017; Fernández-Daza, 2018; Fernández-Daza y Zabarin, 2018; Vivanco, 2012), esta medida permite reducir las vivencias de separación del vínculo afectivo, así como también favorece el desarrollo físico, emocional y social adecuado de los niños, niñas y adolescentes, más aún, cuando las familias son funcionales y adaptables (Valgañón, 2014), esto coincide con lo reportado respecto al impacto positivo en el ámbito socio-emocional que generan las familias acogedoras con un estilo democrático de enseñanza (Orme y Buehler, 2001; Zavala, 2015), en contraste con los efectos poco alentadores reportados en investigaciones sobre la institucionalización (Almas et al, 2015; Fox et al 2017; Humphreys et al 2017; Zeanah et al, 2003).

Los distintos estudios mencionan que el involucramiento de la familia biológica o de origen del niños, niñas y adolescentes es de suma importancia ya que resulta beneficioso para el desarrollo socioemocional, debido al aumento de sentimientos positivos, el facilitamiento que ofrece en la transición a la familia de acogida y el monitoreo que puede ofrecer sobre el bienestar del niños, niñas y adolescentes durante el proceso de acogimiento (Aurrekoetxea-Casaus y Pozo, 2019; Valgañón, 2014; Vásquez y Estrada, 2016). Mantener el contacto con los padres biológicos estimula el desarrollo emocional, social e intelectual del niño/a (Aldgate y McIntosh, 2006), ayuda a la reunificación familiar (Zavala, 2015), y cuando existe una relación de respeto entre ambas familias, el niño se integra de mejor manera, desarrollando una identidad familia, sentimientos de pertenencia y seguridad sin sentir culpa al respecto (Herce et al, 2003). Otro factor que se relaciona con el resultado del acogimiento es la edad de los niños, niñas y adolescentes al momento de ser acogidos, a menor edad del acogido, mayor es la probabilidad de un acogimiento grato que potenciará su desarrollo, mientras que a mayor edad, es más probable que el acogimiento sea una experiencia fallida (Zavala, 2015).

De acuerdo a directrices de la Asamblea de las Naciones Unidas, los Estados deben establecer estándares que aseguren la calidad y condiciones que sean propicias para el desarrollo, lo cual se ve fielmente reflejado en la literatura revisada, donde se expone que el involucramiento adecuado por parte de las entidades estatales ayuda a disminuir las probabilidades de continuar vulnerando los derechos del niños, niñas y adolescentes y de poner fin al ciclo intergeneracional de pobreza y disfuncionalidad que propicia la institucionalización temprana (Assembly of United Nations, 2010; Iruarrizaga, 2016).

De los artículos analizados, 5 en total, evidencian la escasa investigación actualizada en el tema. Con respecto a la metodología, dos investigaciones fueron de carácter cualitativo y las otros tres de carácter mixto, llamando la atención la escasa investigación cuantitativa, lo cual podría ser producto del poco acceso a instrumentos estandarizados para la evaluación de niños, niñas y adolescentes en este tipo de circunstancias.

Las temáticas abordadas en el 2014-15, se focalizaron en indicadores de calidad y estilos de funcionamiento familiar más adecuado para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes acogidos, mientras que aquellos artículos del 2016-19, abordan el importante rol de las visitas de las familias de origen para un buen proceso de acogida, y las deficiencias que pueden darse en esta modalidad sin la participación y fiscalización activa del estado.

Las investigaciones realizadas se han llevado a cabo en su mayoría por instituciones académicas, abarcando universidades privadas, Universidad de Aconcagua (Valgañón, 2014), Universidad Pontificia Bolivariana (Vásquez y Estrada, 2016), Universidad de Deusto (Aurrekoetxea y Pozo, 2019), y públicas, Universidad del Zulia (Molina, Mateos, Violant, 2015), Universidad Nacional de Educación a Distancia (Aurrekoetxea y Pozo, 2019), la mayoría de los artículos publicados se encuadran dentro de proyectos de investigación más amplios, previa autorización de los Servicios de Protección/Atención de la Infancia de cada país.

Al comienzo de esta revisión no se contemplaba la literatura de origen español, sin embargo, debido a la falta de material disponible en el idioma, se decidió ampliar el criterio de inclusión con el objetivo de aumentar el tamaño muestral y así tener un análisis más exhaustivo de los datos disponibles. Se constata una saturación de la información, hasta el año 2014, al buscar en la bibliografía de los artículos seleccionados, y en la bibliografía de aquellos que cumplían con los requisitos. Aún ampliando los criterios de inclusión, es relevante señalar la poca evidencia empírica de publicaciones científicas sobre el tema, lo que se muestra en el proceso de selección de nuestra revisión, algunas hipótesis explicativas podrían ser el bajo nivel socio-económico que caracteriza a la región latinoamericana (Fernández-Daza, 2018), y con ello la poca inversión en investigaciones científicas sobre esta materia. Otra hipótesis explicativa es que existan publicaciones sobre el tema pero que no sean de libre acceso, dificultando su búsqueda y la circulación libre del conocimiento. En Chile la creación de políticas públicas no van a la par con el conocimiento científico actualizado ni local, puesto que en el país ya se han desarrollado legislaciones como el Programa de Familias de Acogida, en funcionamiento desde el año 2005 (Zavala, 2015), y medidas que evitan la institucionalización temprana, sin un sustento empírico local.

La tendencia dentro del material encontrado no se focaliza sólo en la opinión de expertos en el tema y de los profesionales a cargo de la toma de decisiones, sino que también se ha centrado en explorar y analizar las vivencias de todos los involucrados en la experiencia de acogimiento familiar. Se entiende la necesidad de explorar los tipos de familia de acogida ideales para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, sin embargo, consideramos de suma importancia explorar el impacto de este tipo de cuidado alternativo en el desarrollo integral de los niños y así mismo la calidad de este, para así discriminar las mejores formas de cuidado y por consiguiente potenciar un desarrollo óptimo en la infancia vulnerable.

Es relevante mencionar las limitaciones de este trabajo, ya que considerando el escaso número de artículos analizados es imposible extrapolar las conclusiones extraídas en esta revisión hacia el estado actual del acogimiento familiar en Latinoamérica, más aún, considerando la discrepancia existente con la realidad de Ibe-

roamérica, siendo esta región pionera en implementación de programas de acogida. Sin embargo, siendo una temática relevante y atingente, las investigaciones giran entorno a la descripción de los programas, identificación de los perfiles de la familia de acogida, perfil de las familias de origen y de los niños y/o adolescentes acogidos, un número reducido de artículos ha estudiado los efectos directos que genera la experiencia del acogimiento familiar en niños, niñas y adolescente.

Es por ello, que este artículo propone a los futuros investigadores generar conocimiento científico respecto al desarrollo emocional, social, conductual, físico y psicológico que propician las familias de acogida en los niños vulnerados en sus derechos, siendo una línea investigativa de gran relevancia social para sentar las bases de un modelo de acogimiento alternativo adecuado en Chile, donde se genere un desarrollo favorable de los niños y jóvenes acogidos en un ambiente familiar funcional. Se propone, en segundo lugar, generar conocimiento local respecto al desarrollo de los programas de familia de acogida, la implementación y los resultados, siendo de suma importancia contrastar el desarrollo de niños y adolescentes institucionalizados en acogimiento residencial y aquellos que se encuentran el acogimiento familiar, de esta forma propiciar decisiones y políticas impulsadas por el interés superior del niño y la protección integral de sus derechos, valiendo por su pleno desarrollo y bienestar.

REFERENCIAS

- Almas, A., Degnan, K., Nelson, C., Zeanah, C. & Fox, N. (2015). IQ at Age 12 Following a History of Institutional Care: Findings From the Bucharest Early Intervention Project. *Developmental Psychology*, 52(11), 1858-1866. DOI: [10.1037/dev0000167](https://doi.org/10.1037/dev0000167)
- Aldgate, J. y McIntosh, M. (2006). Looking after the family: A study of children looked after in kinship care in Scotland. Edinburgh: Social Work Inspection Agency. Recuperado de <http://www.scotland.gov.uk/Publications/2006/06/07132800/4>.
- Amorós, P. y Palacios, J. (2004). Acogimiento Familiar. Madrid: Alianza.
- Aurrekoetxea, M., & Pozo, P. (2019). El papel del sistema de visitas en los casos de cese de acogimiento familiar: una aproximación desde la perspectiva profesional. *Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2), 277-288. DOI: <https://doi.org/10.5209/cuts.58318>
- Baglietto, C. (2014). Niñas, niños y adolescentes en modalidades alternativas de cuidado: experiencias internacionales y regionales. *Revista Defensor*, 7(4), 32-38. Recuperado de: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/DFensor_04_2014.pdf
- Bergström, M., Cederblad, M., Hakansson, K., Jonsson, A., Munthe, C., Vinnerljung, B., Wirsberg, I., Östlund, P., & Sundell, K. (2019). Interventions in Foster Family Care: A Systematic Review. *Social Work Practice*, 20(10), 1-15. DOI: [10.1177/1049731519832101](https://doi.org/10.1177/1049731519832101)
- Biblioteca del Congreso Nacional [BCN]. (2005). *Decreto Ley 2465: Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica*. Santiago, Chile: Ministerio de Justicia. Recuperado de: [LEY-21140 31-ENE-2019 MINISTERIO DE JUSTICIA Y ...www.leychile.cl](http://www.leychile.cl/LEY-21140-31-ENE-2019-MINISTERIO-DE-JUSTICIA-Y-...) > Navegar
- Canevaro, C. (05, mayo, 2018). Familias de Acogida: la alternativa al SENAME que triunfa en Europa y que en Chile se puede potenciar. En *El Definido*. Recuperado de: <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/9986/Familias-de-Acogida-la-alternativa-al-Sename-que-triunfa-en-Europa-y-que-en-Chile-se-puede-potenciar/>
- Cardona, J. (s/f). Los niños como sujetos de derecho. *Instituto de Altos Estudios Universitarios*. Recuperado de: <https://www.iaeu.edu.es/estudios/derecho/los-ninos-como-sujetos-de-derecho/>
- Centro Iberoamericano de Derechos del Niño (CIDENI). (Septiembre, 2019). Desinternación, vivir en familia es un derecho: Estudio de revisión y análisis de Programas de Familias de Acogida. Santiago: UNICEF.
- Comité de los Derechos del Niño. (2018). *Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*. Ginebra: ONU.
- Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). (2018a). Niñas, Niños y Adolescentes. Síntesis de Resultados. Ministerio de Desarrollo Social. Recuperado de: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Resultados_nna_casen_2017.pdf

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). (2018b). *Situación de Pobreza. Síntesis de resultados*. Ministerio de Desarrollo Social. Recuperado de: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Resultados_pobreza_Casen_2017.pdf

Fernández-Daza, M. (2018). El acogimiento familiar en Iberoamérica. *Saúde Sc. São Paulo*, 27(1), 268-289. DOI: 10.1590/S0104-12902018170647

Fernández-Daza, M., & Zabarain, S. (2018). Cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes en Latinoamérica: Estado actual del Acogimiento Familiar. En Mar, M., Pérez-Fuentes, M., Jesús, J., Barragán, A., Mar, M., & Martos, A. (Comps.), *Cuidados, Aspectos psicológicos y actividad física en relación con la salud, Vol. 3* (339-350). Almería, España: Asunivep. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/323614228_Cuidado_alternativo_de_ninos_ninas_y_adolescentes_en_Latinoamerica_Estado_actual_del_Acogimiento_Familiar?enrichId=rgreq-85bec0d23b47c10ff4d088583fee26bf-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWd-IOzMyMzYxNDIyODtBUzo2MDE1ODE4OTI0MzE4ODJAMTUyMDQzOTcwODU0MA%3D%3D&el=1_x_3&_esc=publicationCoverPdf

Fox, N., Nelson, C., & Zeanah, C. (2017). The Effects of Psychosocial Deprivation on Attachment: Lessons from the Bucharest Early Intervention Project. *Psychodynamic Psychiatry*, 45(4), 441-450. DOI: 10.1521/pdps.2017.45.4.441

Gallegos, M., Jarpa, C., & Opazo, D. (2018). Derecho del niño y sistemas residenciales en Chile: Representaciones sociales de adultos cuidadores. *Psicoperspectivas*, 17(2), 1-12. DOI: <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue2-full-text-1184>

General Assembly of the United Nations. (2010). Resolution 64/142: Guidelines for the alternative care of children. New York: UNGA. Disponible en https://www.unicef.org/protection/alternative_care_Guidelines-English.pdf

Herce, C., Achúcarro, C., Gorostiaga, A., Torres, B., & Balluerka, N. (2003). La integración del menor en la familia de acogida: factores facilitadores. *Intervención psicosocial*, 12(2), 163-177. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818034004.pdf>

Huerta, J. (2017). *Programa de Acogimiento Familiar: la importancia del apego y la creación de vínculos tempranos* (Tesis de grado). Universidad de la República de Montevideo, Uruguay. Recuperado de: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_jessica_huerta.pdf

Humphreys, K., Fox, N., Nelson, C., & Zeanah, C. (2017). Chapter 6: Psychopathology Following Severe Deprivation: History, Research, and Implications of the Bucharest Early Intervention Project. En Rus, A., Parris, S., & Stativa, E. (Eds), *Child Maltreatment in Residential Care*, 129-148. United States: Springer International Publishing AG. DOI: 10.1007/978-3-319-57990-0_6

Iruarrizaga, F. (2016). Rediseñando el sistema de protección a la infancia en Chile: Entender el problema para proponer modelos de cuidados alternativos y ayudar a la reunificación familiar. *Estudios Públicos*, (141), 7-57. Recuperado de: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160426/20160426162559/rev141_firuarrizaga.pdf

López, A., & Palummo, J. (2013). *Internados: Las prácticas judiciales de institucionalización por protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Montevideo*. Uruguay: UNICEF. Recuperado de: http://observatoriojudicial.org.uy/wp-content/uploads/2013/11/Internados_web.pdf

López, M., Delgado, P., Carvalho, J., & Del Valle, J. (2014). Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal. *Univ. Psychol*, 13(3), 865-880. DOI: [10.11144/Javeriana.UPSY13-3.cdaf](https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.cdaf)

Martínez, C. (2008). Acogimiento familiar, ¿justicia o solidaridad?. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 10(40), 703-710. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=366638709012>

Martínez, A., & Arregui, B. (2014). Menores sin familia en España y acogimiento familiar. *En la Calle: Revista sobre situaciones de riesgo social*, (29), 11-15. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4824553>

Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de la Infancia (2017). Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015. Santiago, Chile: Grafhika Copy Center Limitada. Recuperado de: <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/plan-de-accion-y-ODS-cuadernillo.pdf>

Molero, R., Gil, M., & Díaz, I. (2014). Indicadores de calidad del proceso de acogimiento familiar. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 475-481. <http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v2.463>

Molina, M., Mateos, A., & Violant, V. (2015). Estilos de vida saludables de adolescentes acogidos en familia extensa. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 21(4), 479-493. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=280/28043815003>

Orme, J. G., & Buehler, C. (2001). Foster family characteristics and behavioral and emotional problems of foster children: A narrative review. *Family relations*, 50(1), 3-15. DOI: [10.1111/j.1741-3729.2001.00003.x](https://doi.org/10.1111/j.1741-3729.2001.00003.x).

Policía de Investigación de Chile (PDI), Tarea de Fuerza Sename. (2018). *Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del servicio nacional de menores*. Santiago.

Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar [RELAF]. (2010). *Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina: Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF. Recuperado de: <https://www.relaf.org/biblioteca/Documento1.pdf>

SENAME. (s/f a). Misión y Objetivos. En *Sename*. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/index.php/mision-objetivos/> [Visitado el 23 de marzo, 2020]

SENAME. (s/f b). Programa Familias de Acogida Especializadas (FAE). Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/index.php/programa-familias-acogida-fa/>

SENAME. (2019). Informe Sename periodo 2019: Protección de derechos. En *Informe Trimestral Sename*. Recuperado de: <https://www.digitalmed.cl/sename/informe-anual-2019/proteccion.html>

UNICEF. (2015a). *Convención sobre los derechos del niño*. Santiago, Chile: UNICEF. Recuperado de: <http://unicef.cl/web/convencion/>.

UNICEF. (2015b). *Maltrato infantil en Chile, análisis comparativo 1994, 2000, 2006, 2012* (Informe nº 4). Santiago, Chile: Andros Impresores. Recuperado de: <https://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/07/Maltrato-Infantil.pdf>

UNICEF. (2017). Agenda de infancia 2018-2021. Desafíos en un área clave para el país. Santiago, Chile: UNICEF. Recuperado de: <https://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2017/01/Agenda-Infancia-2018-2012-WEB.pdf>

Valgañón, M. (2014). Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa - autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. *Salud & Sociedad*, 5(2), 156-169. <https://doi.org/10.22199/S07187475.2014.0002.00001>

Vásquez, V., & Estrada. (2014). Los hogares sustitutos como medida de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Derecho Público*, (37), 1-31. DOI: <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.37.2016.03>

Vivanco, F. (2012). El Acogimiento Familiar: Una apuesta preventiva a la institucionalización, respetuosa del Derecho a vivir en Familia y en Comunidad. *Señales*, 5 (10), 17-27. Recuperado de: https://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_10_2012.pdf

Williamson, J., & Greenberg, A. (2010). *Families, Not Orphanages*. United States: Better Care Network. Recuperado de: https://www.thinkchildsafe.org/thinkbeforevisiting/resources/Families_Not_Orphanages_J_Williamson.pdf

World Health Organization (OMS). (Noviembre, 2010). *Transfer care from institutions to the community: priority paper for the Conference Better Health, Better Lives: children and young people with intellectual disabilities and their families*. Conferencia en Bucharest, Romania (No. EUR/51298/17/PP/3). Copenhagen: WHO Regional Office for Europe. Recuperado de: http://www.euro.who.int/___data/assets/pdf_file/0003/126408/e94421.pdf

Zavala, M. (2015). *Acogimiento Familiar en Chile: Análisis de los perfiles familiares y del ajuste de niños y niñas* (Tesis de Doctorado). Universidad de Sevilla: España. Recuperado de: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/38369/TESIS%20DOC-TORAL%20DEFINITIVA%20W13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zeanah, C., Nelson, C., Fox, N., Smyke, A., Marshall, P., Parker, S., & Koga, S. (2003). Designing research to study the effects of institutionalization on brain and behavioral development: The Bucharest Early Intervention Project. *Development and Psychopathology*, 15(4), 885-907. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/6358201_Designing_research_to_study_the_effects_of_institutionalization_on_brain_and_behavioral_development_The_Bucharest_Early_Intervention_Project



ARTÍCULO III

La Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF: una experiencia de los Programas Familias de Acogida Especializado de la Fundación DEM

Family Foster Care Unit UDAF: Experience of the Specialized Foster Family Programs of DEM Foundation

Juan Eduardo Parry Mobarec¹

Marcela Vidal González²

Carla Polanco Mercado³

Fundación DEM

Santiago, Chile

Recibido: 2020-05-10 Aprobado: 2020-06-16 Publicado: 2020-06-30

Resumen

El presente artículo busca dar a conocer la experiencia desarrollada por la Fundación DEM a partir de su trabajo con los Programas Familias de Acogida Especializada, FAE-PRO, y el desarrollo particular de una experiencia innovadora en torno a uno de los nudos críticos y al mismo tiempo desafío, de este modelo de trabajo que constituye el disponer de Familias de Acogida Externas no vinculadas por parentesco como una opción real y válida para el acogimiento familiar temporal.

Lo que se describe en el artículo corresponde a un proceso de reflexión y sistematización que se levanta a partir de lo desarrollado en casi dos años de implementación de la Unidad de Acogimiento Familiar, a cargo de la difusión y desarrollo de una cultura de acogimiento familiar, convocatoria y evaluación de Familias de Acogida externas; además de, valorar esta iniciativa a la luz de los aportes que otorga la evidencia internacional en torno este modelo de intervención en materia de protección de derechos.

A partir de lo descrito, no se busca llegar a conclusiones ni menos generalizaciones respecto de esta forma de intervención psicosocial, sino que más compartir algunos hallazgos y aprendizajes en base a la experiencia práctica desarrollada.

Palabras Clave: Niños, niñas y adolescentes - Familias de Acogida - Familias de Acogida externas - Captación y selección de Familias de Acogida Externas- Evaluación psicosocial - Derechos de niños y niñas.

1 Antropólogo de la Universidad de Chile y Mg. Psicología Social UDP. Presidente Fundación DEM juan.parry@fundaciondem.cl

2 Psicóloga de la Universidad de Chile, Directora Ejecutiva de la Fundación DEM. direccionejecutiva@fundaciondem.cl

3 Trabajadora Social de la Universidad Católica de Chile, Supervisora Técnica de Programas Fundación DEM carla.polanco@fundaciondem.cl



Abstract

This article seeks to communicate the experience developed by DEM Foundation in its work with Specialized Foster Family Programs, FAE-PRO, specifically the development of an innovative experience around one of the critical knots and challenges of this modality, which is to have external foster families, not related by kinship, as a real and valid option for foster care.

What is described in the article corresponds to a process of reflection and systematization based on what has been developed in almost two years of implementation of the Family Foster Care Unit, which is in charge of the diffusion and development of a culture of foster care, recruitment and evaluation of external foster families. In addition, we seek to value this initiative considering the contributions made by international evidence regarding this model of intervention in the field of protection of rights.

From what is described, we do not seek to reach conclusions or generalizations regarding this form of psychosocial intervention, but rather to share some findings and learning based on the practical experience.

Keywords: Children and adolescents, foster families, external foster families, recruitment and selection of foster families, psychosocial evaluation, children's rights.

“Me han ayudado mucho, me han apoyado mucho, porque es algo nuevo para mí, me han ayudado y apoyado”

Historia de las Familias de Acogida en Fundación DEM

Hacia 1991 el Ministerio de Salud de Chile dejó la tutela de las Colocaciones Familiares, siendo traspasada su responsabilidad al Servicio Nacional de Menores. En ese contexto Fundación DEM, en ese entonces presidida por la Magistrado de Menores Ana Luisa Prieto Peralta, propuso un modelo de trabajo familiar entendido desde la “Prevención Primaria”, que bajo un enfoque ecosistémico diera respuesta a las necesidades de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes, haciendo partícipe a la comunidad en el logro de los cuidados alternativos, cuando la familia de origen se veía imposibilitada de brindarles cuidado y protección. (Prieto, 1999, p.2).

Este primer programa denominado “Familia Asistida”, sustituyó a las tradicionales “Guardadoras” del antiguo sistema por un trabajo comunitario que buscaba resguardar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a contar con familia dentro de su espacio de residencia y a partir de aquellos vínculos que les fueran significativos. Esta modalidad contó con 480 plazas de atención por un lapso muy extendido de tiempo. La masividad y la heterogeneidad en la distribución territorial del Programa, se tradujo en una dificultad para cumplir la promesa de una intervención sostenida en las comunidades locales, como también no pudo dar cuenta adecuadamente de la dimensión proteccional de la intervención, que requería de los equipos el despliegue de destrezas para hacer un trabajo reparatorio en lo vincular y de intensiva formación de competencias parentales en favor de una reunificación segura con la familia de origen.

Con la renovación de la Orientaciones Técnicas de la Familias de Acogida Especializadas del año 2015, podemos sostener que el enfoque comunitario y de familia extensa se mantuvo, además de las consideraciones fruto de las evidencias internacionales, principalmente española. No obstante, la necesidad de explorar el acogimiento con familias no vinculadas por parentesco u otro lazo social comunitario comenzó hacerse apremiante, cuando la mayor especialización del modelo dio cuenta de las múltiples complejidades que se observaban en muchas de las familias que los Tribunales de Familia derivaban a estos programas y la creciente necesidad de disponer estrategias alternativas y preferentes al cuidado residencial. El presente artículo, desarrolla con detalle una nueva innovación de Fundación DEM, en un problema que nos interpela como sociedad, aquel de garantizar la crianza y desarrollo de la infancia en familia, dejando como recurso de última instancia la institucionalización residencial.

Nuestros conceptos

Los Programas de Familia de Acogida Especializada, en adelante FAE-PRO, que diseña e implementa la Fundación Nacional para la Defensa del Menor de Edad - Fundación DEM, contribuyen a reparar las graves vulneraciones de derechos que los/as niños/as menores de 18 años han sufrido al interior de su familia de origen, condición que ha obligado a la Judicatura de Familia a separarlos/as temporalmente de ésta, restituyendo el derecho a vivir en familia; interviniendo en los núcleos de origen, que por alguna acción contraria u omisión grave a los derechos de sus hijos/as, se encuentran limitados en el ejercicio de sus roles fundamentales de crianza y protección; ofreciéndoles apoyo para que sustitutivamente dicha función sea cumplida por una familia de acogida relacionada o no por parentesco con los/as niños/as y adolescentes. Así los programas FAE-PRO de la Fundación DEM apuestan por asegurar temporalmente para cada niño/a o adolescente una familia de acogida extensa o una familia de acogida externa.

Las medidas de protección adoptadas por Tribunales de Familia a partir de las cuales los programas FAE-PRO DEM realizan su acción y sobre las que intervienen en coordinación con las redes especializadas y de protección social universal, comprenden graves vulneraciones de derechos, como: la negligencia parental, la inhabilidad de uno o ambos padres, la carencia de protección adecuada, el peligro material o moral, maltrato físico y/o psicológico, el abuso sexual, y otras formas de daño a la indemnidad sexual, siendo muy recurrentes las dinámicas familiares disfuncionales y violentas, estas últimas, que eventualmente involucran riesgo vital para los/as niños/as que impiden su permanencia bajo el cuidado de cualquiera de sus padres. Así mismo, los Programas FAE-PRO DEM responden a las indicaciones de la Recomendación N°45 del Comité de Derechos del Niño, que apuntan a reducir la necesidad de internación de niños/as o adolescentes en residencias, especialmente en la primera infancia, cuyos efectos adversos son de difícil reparación en lo psicoafectivo, considerando que no ofrecen una atención personalizada y menos aún experiencias vinculares positivas.

A partir de lo antes señalado, el conjunto de roles, funciones y, por sobre todo responsabilidades, que cumplen estos programas con relación a la reparación de las graves vulneraciones de derechos y de las secuelas de la desvinculación familiar de origen, garantizar el acogimiento familiar externo o con familia extensa y la habilitación en competencias parentales; consideran en cada uno de estos ámbitos de manera transversal al momento del diagnóstico y diseño de la intervención, la participación de los/as niños/as y adolescentes y sus familias, resguardando que no ocurra ningún tipo de discriminación, implementando acciones específicas para cada género, junto con el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas, culturales y nacionales de los/as niños/as y adolescentes y sus familias; así como también en todas las etapas de atención, el Interés Superior del Niño/a y el derecho a la supervivencia y desarrollo, que resguarda el acceso a salud, educación y a una habitabilidad digna y apropiada, según lo establece el artículo 6 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

La Fundación DEM orienta su quehacer en este tipo de Programas bajo la convicción que las Familias de Acogida "aumentan la probabilidad de conseguir relacio-

nes individuales significativas para los niños/as, y es el modelo preferible a la hora de dar cuidado alternativo a niños que han sido separados transitoriamente de sus familias por una vulneración de derechos” (Chía, Fischer, Muñoz y Labrenz, 2013), siendo un modelo “de gestión centrado en la articulación institucional comunitaria, una interfaz que asocia la lógica institucional con la lógica comunitaria de afrontamiento de situaciones problemas” (Martínez, 2011). Y, en la eventualidad que en un territorio no se encuentre presente un FAE-PRO como parte de la oferta programática del Servicio Nacional de Menores, ante la situación de vulneración de derechos como las antes señaladas, los/as niños/as y adolescentes se encontrarían limitados o carentes en su oportunidad de acceder a un sistema de atención que garantice su derecho a vivir en familia, contar con apoyo psicosocial y terapéutico para ellos/as y sus familias de origen cuando ella no ha podido cumplir sus funciones fundamentales, reparar los daños provocados por la desvinculación en aquellos niños/as y adolescentes que han debido permanecer en residencias, como también contar con padres y adultos responsables, competentes para su cuidado y protección permanente tras su egreso del FAE-PRO cuando haya sido posible la reunificación familiar.

En la actualidad

48

La Fundación DEM hoy cuenta con nueve programas denominados Familias de Acogida Especializada, FAE PRO, los que se concentran territorialmente en las regiones Metropolitana y del Libertador Bernardo O´Higgins, estos programas se enmarcan y rigen por las Orientaciones Técnicas que dispone el Servicio Nacional de Menores y la Ley N° 20032 de 2015.

En su conjunto los nueve programas FAE-PRO DEM atienden un total de 1.113 niños/as, adolescentes y sus familias, tal como se puede apreciar en el cuadro que sigue:

Tabla N°1: Número de niños/as y adolescentes atendidos en Programas FAE PRO DEM

Programas	Número de niños/as atendidos a abril 2020
FAE PRO Colina	118
FAE PRO Maipú	176
FAE PRO Talagante	103
FAE PRO San Bernardo	227
FAE PRO Puente Alto Sur	116
FAE PRO Puente Alto Norte	118
FAE PRO Rengo	107
FAE PRO San Fernando	61
FAE PRO Santa Cruz	87
Total	1.113

Fuente: Senainfo, al 30 de abril de 2020.

Una práctica innovadora la Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF

El año 2018, siguiendo la evidencia y experiencia internacional, que refiere que aquellos programas que disponen de un “plan estratégico anual de captación obtienen más éxito a la hora de aumentar su banco de familias acogedoras” (López, Del Valle y Bravo, 2010, p. 290); junto con la búsqueda e implementación de nuevas prácticas que constituyan un aporte a la experiencia que desarrollan los Programas FAE de la Fundación se crea la Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF, cuyo propósito inicial fue respuesta a dos aspectos claves del modelo de intervención Familia de Acogida propuesto por el Estado chileno:



Fuente: elaboración propia.

Los objetivos de difusión y captación de la UDAF son coherentes y van en la misma línea de lo señalado por el Observatorio Nacional de Familias de Acogida en el informe que emitió en 2011, que precisa entre sus principales consideraciones que:

respecto a la difusión del programa de familias de acogida las distintas instituciones realizan un esfuerzo importante por dar a conocer el programa a la red comunitaria e institucional y que uno de los aspectos centrales es la captación de nuevas familias de acogida. No obstante, se concuerda que este trabajo no es suficiente y se requiere un apoyo permanente del Estado (Zavala, 2015, p. 30).

Siendo los procesos de difusión y capacitación especialmente sensibles en la experiencia de los Programas FAE PRO DEM, dado que la incorporación de Familias de Acogida Externas, constituye uno de los nudos críticos del modelo dado que reclutar familias externas como se indica en las orientaciones técnicas de Sename para este modelo de intervención resulta ser un proceso complejo y demandante a los equipos de trabajo cuyos esfuerzos están centrados en la atención directa de los niños/as y adolescentes, sus familias de origen y de acogida y, por lo general

cuando se lleva a cabo, los resultados no tienen el impacto ni el alcance esperado a diferencia de lo que ocurre en países como España o Bélgica. Por esta última razón, la Unidad de Acogimiento Familiar, UDAF, opera en forma centralizada, de manera independiente a los FAE-PRO DEM recogiendo las necesidades de familias acogedoras externas (no vinculadas con los niños/as de los Programas) pero sosteniendo un estrecho vínculo de colaboración al momento de detectar personas o familias interesadas en los diferentes territorios donde los FAE se encuentran presente y luego de realizar la evaluación de los postulantes al momento de asignar una familia que va a acoger a un niño/a del programa que lo requiere. Adicionalmente, la UDAF busca contribuir en la revitalización de la cultura del acogimiento familiar de la cual existen antecedentes amplios en la historia de las familias populares y campesinas de nuestro país; junto con hacer más amigable el proceso de contacto y vinculación cuando existen familias interesadas por el acogimiento a las cuales se les entregue información clara y acabada, lo que constituye una suerte de proceso de formación-capacitación en esta fase del proceso.

El proceso de convocatoria a Familias de Acogida Externas

Previo a describir la experiencia desarrollada para este proceso, resulta necesario hacer una distinción entre aquellas familias que se muestran interesadas y aquellas familias que finalmente son captadas para concretar el acogimiento. Las familias interesadas corresponden a aquellas personas con las cuales se establece un primer contacto telefónico para aclarar sus dudas e inquietudes, además de entregarles información concisa pero concreta de la labor que se cumple al constituirse como Familia de Acogida. Es así como en un período que comprende entre agosto de 2018 y abril de 2020 el número total de visitadas recibidas en la página web institucional alcanzó una cifra de 10.500 visitas, de ellas se muestran interesadas y toman contacto con la Fundación 300 personas por esta vía o las otras redes sociales disponibles, estas familias provienen de todas las regiones del país. No obstante, un número importante ha sido derivada a los programas FAE PRO que corresponden a la zona geográfica donde residen los/as interesados o bien a los programas FAE cuya administración depende directamente del Sename. Lo antes descrito es concordante con lo señalado por Triseliotis y colaboradores en 1999 quienes refieren que el 80% de las consultas iniciales no llegan a concretarse en una solicitud efectiva para el acogimiento familiar (López, Del Valle y Bravo, 2010).

Así, las familias efectivamente captadas, que corresponden a aquellas que acceden a realizar una primera entrevista motivacional con las profesionales que conforman la Unidad de Acogimiento Familiar en su propio domicilio son a la fecha 68 familias, con lo cual se da inicio al proceso postulación, que posteriormente decanta con el inicio de la evaluación psicosocial de lo que se denomina idoneidad familiar.

Importante es señalar que, acorde a la experiencia de la UDAF, las principales vías para captación de familias de acogida externa son:

- La web institucional, donde acceden a un formulario de inscripción, que se redirige al correo familiasdeacogida@fundaciondem.cl que administran las profesionales de la UDAF.
- Las redes sociales institucionales como Instagram y Facebook.
- Llamados telefónicos directos a las profesionales de la UDAF, pues han visualizado la por la redes sociales o televisión el trabajo que se realiza con las familias de acogida.
- Derivaciones desde la Dirección Regional de Sename VI región de personas que les han manifestado el interés de ser familia de acogida.
- Consultas directas en los FAE PRO DEM de los diferentes territorios, que espontáneamente realizan personas para acoger a un niño/a en base a la experiencia de acogimiento a partir de amigos y/o familiares.

Número de Familias efectivamente evaluadas

Luego que las familias sostienen la primera entrevista motivacional con la Psicóloga y Trabajadora Social que conforman la UDAF, se da inicio al proceso de evaluación, el cual no siempre concluye en forma exitosa, sino más bien con una importante deserción por parte de los postulantes, tal como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación.

Tabla N° 2 Familias postulantes a la Unidad de Acogimiento Familiar

	N° de familias	%
Familias que se encuentran en proceso de evaluación	14	20,6%
Familias que desisten del proceso de evaluación	39	57,4%
Familias con las cuales es necesario realizar proceso de sensibilización	9	13,2%
Familias seleccionadas en espera de acogimiento	3	4,4%
Familias que se encuentran acogiendo	3	4,4%
Totales	68	100%

Fuente: Elaboración propia.

Del total de 68 familias captadas a la fecha, tal como se observa en el cuadro precedente, un 57,4% desiste del proceso, un 13,2% requiere fortalecer su motivación a través de acciones de sensibilización acerca del rol del acogedor/a; un 20,6% se encuentra en proceso de evaluación, un 4,4% pese a encontrarse bien evaluada se encuentra a la espera de una resolución judicial que permita concretar el acogimiento y sólo un 4,4% concluye en forma exitosa el proceso, encontrándose actualmente como Familia de Acogida Externa. El alto porcentaje que familias captadas que desisten y desertan del proceso de evaluación, puede encontrar una explicación en lo señalado por el Informe del Observatorio Nacional de Familias de Acogida, que refiere como dificultad en el proceso de búsqueda de nuevas familias de acogida, que:

cuando corresponden a un nivel socio-económico medio, pues aunque muestren interés en el acogimiento, pueden desistir por negarse a participar en el proceso de intervención profesional y judicial, o porque el interés central tras el acogimiento es la adopción. En el caso de aquellas familias con un menor nivel socio-económico, la resistencia al acogimiento puede plantearse por la falta de recursos para asumir el cuidado del niño, ya que la subvención del programa no logra cubrirlo (Zavala, 2015, p. 31).

Complementando lo citado en el párrafo precedente, cabe señalar que cuando una familia se muestra interesada en la adopción de un niño, desde la UDAF se le orienta a las dar curso con ese proceso, realizando además la distinción con la modalidad de Familia de Acogida, que por definición es una medida temporal.

En la experiencia de la UDAF, otra de las razones que llevarían a desistir a las familias que forman parte del proceso evaluativo dice relación con la sobrecarga laboral de los postulantes o el compromiso laboral de quienes conforman la pareja, pues refieren que ello no les permite disponer del tiempo que se requiere para cumplir con la función de cuidado y protección de un niño/a bajo esta modalidad de atención, lo cual es coincidente con lo señalado por un estudio realizado por la Universidad Católica, donde se constata que:

La consideración del tiempo disponible es una de las categorías fundamentales cuando se comienza a pensar en constituirse como FA. El tiempo es algo que se calcula, que se tiene o no se tiene, y que mayoritariamente aparece como algo que falta. La carencia de tiempo es mencionada por personas que han pensado anteriormente en la posibilidad de ser FA, por lo que se convierte en un factor en contra muy relevante. Esta consideración apela a que las jornadas de trabajo afectan claramente la disponibilidad de cuidado de un niño, sea escolarizado o no (Muñoz, Méndez, Condeza, y Covarrubias, 2019, p. 35).

Complementariamente, la experiencia de la UDAF, respecto de los factores que favorecen y dificultan la posibilidad que una familia postulante concrete su proceso de acogimiento, son coincidentes con lo señalado por el estudio realizado por la UC en 2019, donde se identifica los factores que siguen:

Tabla N° 3: Factores que obstaculizan y favorecen el convertirse en familia de acogida

Factores obstaculizadores para convertirse en familia de acogida	Factores favorecedores para convertirse en familia de acogida
Escasa información sobre el funcionamiento del FAE-PRO.	Que la información se entregue clara y progresivamente.
Humanidad y generosidad sobrevalorada entendiendo el acogimiento como un acto exclusivamente altruista.	Motivaciones múltiples: ayudar al prójimo, aportar a la sociedad y educar.
Escasas condiciones /disponibilidad.	Apoyo y especificación de roles.
Temores percibidos acerca de los niños/as.	Sin temor a establecer vínculos con los niños/as.
Desconfianza sobre el apoyo de la institucionalidad de infancia.	Desconfianzas superadas.

Fuente: Elaborado en base a Muñoz, Méndez, Condeza, y Covarrubias, 2019.

Algunas características de las familias evaluadas

Uno de los aspectos característicos de las familias acogedoras dice relación con el género de las figuras parentales que muestran interés en acoger, la experiencia de la Unidad de Acogimiento Familiar de la Fundación DEM refiere que, del total de 68 familias postulantes, sólo 8 de las figuras parentales corresponden al género masculino; mientras que los 60 restantes son de género femenino, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla N° 4: Género de las figuras parentales principales de las familias de acogida postulantes.

Género de la figura parental de Acogida	N°	%
Femenino	60	88,2%
Masculino	8	11,8%
Total	68	100

Fuente: elaboración propia.

La realidad observada en las familias postulantes no dista de lo que señalan estudios e investigaciones internacionales, donde queda en evidencia que “es la mujer en su rol de acogedora quien generalmente asume el cuidado principal del niño, niña o adolescente acogido” (Zavala, 2015, p. 45).

Respecto de la **edad** de los postulantes a ser familias de acogida, el promedio alcanza los 42 años, situación que es coincidente con lo señalado en una monografía de Amorós y Palacios en el año 2004, donde se reporta que:

Un 75% de las acogedoras de familia ajena tenían menos de 45 años, añadiendo que este dato era concordante con otros resultados provenientes de la investigación española y en relación a otros países, como el caso de Inglaterra. Por su parte, Del Valle et al. (2008) seña-

laron que uno de los factores relevantes en relación a la edad de los acogedores estaba relacionado con su distribución. Así, en familia de acogida ajena la mayor cantidad de acogedores se agrupó entre los 40 y 50 años y pocos con más y con menos edad (Zavala, 2015, p. 47).

Acerca del estado civil que presentan las familias postulantes, la experiencia desarrollada por la Fundación, evidencia que las familias unidas por el matrimonio predominan por sobre otro tipo de configuración familiar con un 50% del total de las postulantes, luego siguen los/as solteros, divorciados/as, viudos y personas con acuerdo de unión civil, tal como se puede apreciar en el cuadro que sigue.

Tabla N°5: Estado civil de las familias postulantes en UDAF.

Estado Civil	N° de familias	%
Soltero/a	23	33,8%
Casado/a	34	50%
Divorciado	7	10,3%
Viudo/a	1	1,5%
Acuerdo de Unión Civil	3	4,4%
Total	68	100%

Fuente: Elaboración propia.

La cifra antes señalada sobre el estado civil de los postulantes, que en su mayoría son casados, es considerablemente menor al 82% de lo observado en la experiencia española (López, Monserrat, Del Valle y Bravo, 2010).

En este mismo sentido, importante es precisar que el **número de hijos/as** que poseen las familias postulantes en UDAF alcanza los 1,62 por familia, cifra que es inferior al 2,1 número de hijos por familia que se presenta en España (López, Monserrat, Del Valle y Bravo, 2010).

Por último, señalar que las motivaciones aportadas por las familias para convertirse en Familia de Acogida Externa durante el proceso de postulación y evaluación, dan cuenta de las siguientes razones:

- Ayudar a una niña o un niño, brindándole un hogar transitorio.
- Entregar amor y/o protección a un niño que lo necesite.
- Ser un aporte concreto a la sociedad mediante el acogimiento de un niño o niña.
- Enseñarles a los propios hijos/as, mediante el ejemplo de vida, lo que significa el apoyo y la solidaridad hacia otro/a.

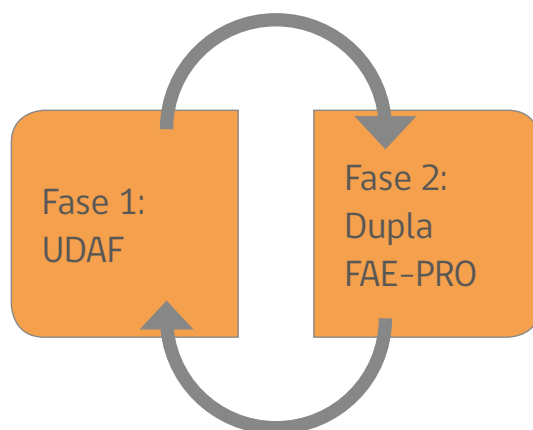
Siendo muy recurrentes motivaciones vinculadas con el ejercicio de valores asociados a la solidaridad y también a la posibilidad de entregar afecto/amor. Lo que va en el mismo sentido de lo que señalan algunos estudios y experiencias internacionales como en España, donde se indica que “las principales motivaciones enunciadas por los acogedores en familia ajena fueron el deseo de ayudar a un niño o niña y, también, el de experimentar la paternidad/maternidad” (Zavala, 2015, p. 54); así también lo refieren otros estudios del mismo país donde el 45% expresa como principal motivación el querer ayudar a un niño (López, Monserrat, Del Valle y Bravo, 2010).

Mientras que, en Bélgica un estudio realizado el año 2014, señaló que:

para los acogedores de familia ajena la principal motivación estuvo centrada en el niño o niña acogidos (por ejemplo, querer ayudar a un niño, ofrecer amor y un buen hogar, entregar al niño un espacio familiar antes de que estuviese en una institución), más allá de las motivaciones personales o sociales (Zavala, 2015, p. 54).

Proceso de evaluación de las familias

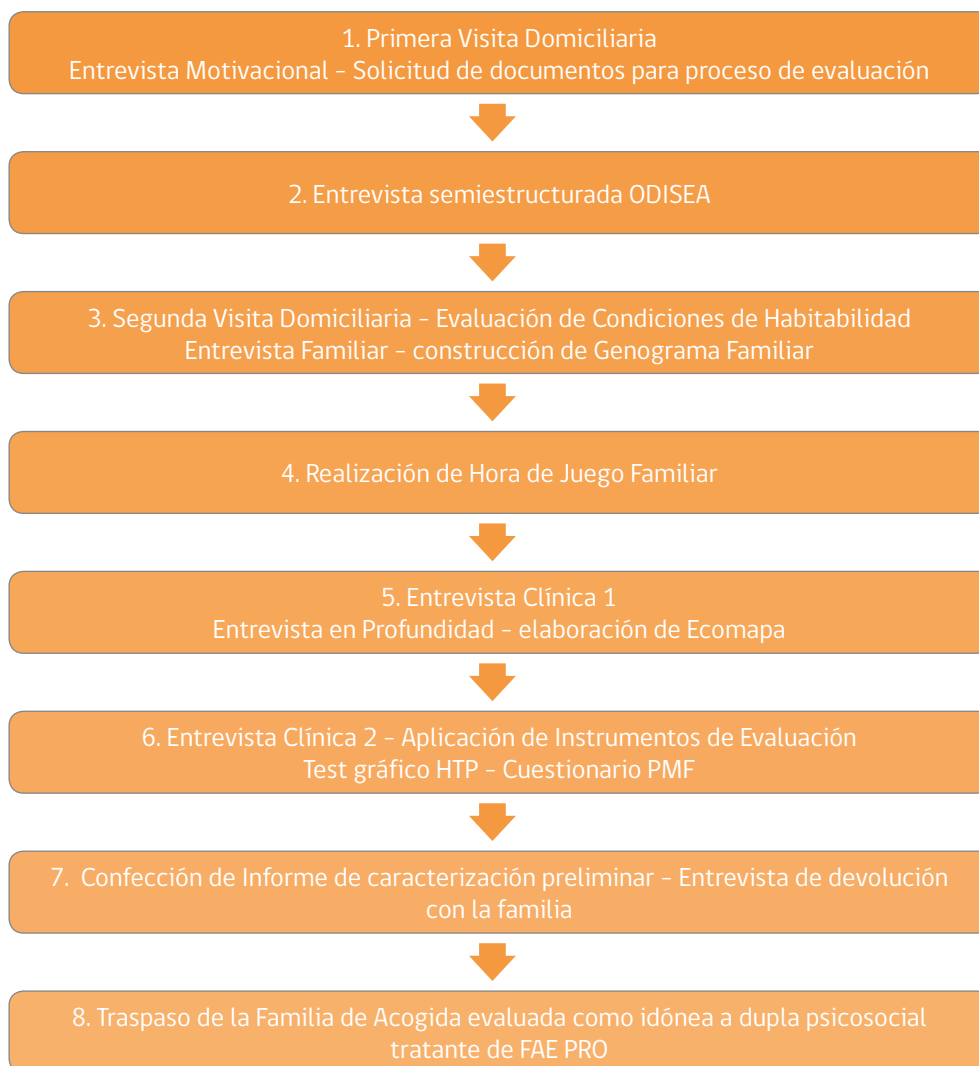
El proceso de evaluación psicosocial que se realiza de las familias postulantes, consta de dos fases, las que en la práctica forman parte de un todo que opera colaborativamente.



Fuente: Elaboración propia.

Desarrollar estos dos momentos o fases en la evaluación de las familias, permite obtener información completa y complementaria acerca de la visión de la familia sobre la forma que ejerce su parentalidad junto con estimar su idoneidad para ejercer el rol de cuidado de un o una niño/a. Así como también, establecer complementariedad entre lo que necesita o requiere el niño/a o adolescente con la disponibilidad/disposición y competencias que posee la familia. Con todo, el proceso de evaluación realizado por las profesionales de la UDAF en la primera fase es el siguiente:

Flujo de actividades Fase 1 Evaluación de Familias de Acogida Externas.⁴



Fuente: Elaboración propia

La segunda fase de la evaluación de idoneidad de la Familia de Acogida Externa, se inicia cuando ya la familia se ha derivado a la evaluación por parte de la dupla psicossocial del FAE-PRO DEM que acompañará el proceso de acogimiento, donde se desarrollan las siguientes acciones:

4 **Entrevista Odisea:** entrevista semi-estructurada que se aplica a cuidadores para evaluar competencias parentales. **Hora de juego familiar:** espacio donde a partir de una actividad lúdica entre adultos y niños/as es posible evaluar las dinámicas presentes a nivel de relaciones interpersonales. **Ecomapa:** instrumento utilizado para graficar las redes de apoyo social que dispone un sistema familiar. **Test gráfico HTP:** test gráfico proyectivo a partir del cual se dimensiona como la persona cómo se visualiza a sí misma, a sus figuras parentales, principales ansiedades, emociones y afectos. **Cuestionario PMF:** Cuestionario PMF - Inventario. **Potencial de Maltrato Físico:** Se trata de un cuestionario que permite evaluar las características de personalidad, de interacción del adulto con su entorno sociofamiliar, alertando sobre factores de riesgo para el maltrato físico infantil.

Flujo de actividades Fase 2 Evaluación de Familias de Acogida Externas

1. Segunda visita domiciliaria para cotejar lo observado en la fase inicial, además de aclarar inquietudes y sugerencias que puedan presentarse.

2. Aplicación de los instrumentos psicológicos restantes, sugeridos por la dupla UDAF a partir de la primera fase evaluativa.

3. Confección del Informe de Idoneidad a partir de la opinión profesional tanto de UDAF como de FAE PRO.

Fuente: Elaboración propia.

Principales aprendizajes extraídos de la experiencia

De la experiencia llevada a cabo por la Fundación DEM a partir de la puesta en marcha de UDAF y el trabajo colaborativo de esta con los nueve programas FAE-PRO DEM, durante estos 21 meses, se extraen los siguientes aprendizajes:

Existe un número significativo de familias que se han interesado en conocer el propósito y funcionamiento de la modalidad de intervención llamada Familias de Acogida a lo largo del país; no obstante, en lo particular no disponen de un conocimiento más acabado del rol que pueden llegar a ejercer; así como tampoco de la contribución específica en la reparación de las vulneraciones que han vivido los niños/as de los cuales potencialmente pueden hacerse cargo y de restituir sus derechos fundamentales, según mandata la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Resulta relevante construir y articular a las instituciones que a nivel nacional asumen la responsabilidad de implementar esta modalidad de intervención, de modo que se genere y haga visible ante la comunidad nacional un discurso coherente y uniforme acerca del acogimiento familiar que, además, sea un aporte a la construcción de lo que se denomina la cultura del acogimiento familiar. Sobre todo, cuando se ha relevado desde la política pública de Infancia y desde la oferta programática de Sename, esta modalidad de cuidado alternativo, buscando así contribuir a la disminución del número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias.

En favor de la construcción de la cultura del acogimiento familiar, es imperativo que se promuevan y lleven a cabo campañas de difusión y sensibilización masiva acerca de la necesidad e importancia de contar con la disponibilidad de un número mayor de Familias de Acogida Externa como una alternativa eficaz y positiva en la restitución del derecho a vivir en familia



que tienen los niños que han sido separados de estas por algún mandato judicial, priorizándola por sobre las distintas opciones que ofrece el modelo residencial en materia de protección, dado que del gran número de personas consultantes se desemboca en un porcentaje reducido de familias que inician el proceso de evaluación y aún menor que termina en un acogimiento efectivo. Apostamos que campañas masivas aumentarán el número de consultantes y el número final de acogimientos familiares, siendo esto muy deseable, pues como refiere la evidencia española,

el acogimiento en familia ajena brinda a los niños y niñas que lo requieren una familia con buenas capacidades educativas, introduce en sus vidas una discontinuidad que se considera que les va a resultar favorable en muchos aspectos y no necesariamente supondrá una ruptura en las relaciones con los padres u otros miembros de la familia extensa, ya que se pueden programar contactos y visitas en función de las características y posibilidades de cada caso (Zavala, 2015, p. 58).

En este mismo punto, la experiencia de la UDAF, lleva a afirmar que contar con una unidad de captación dentro de la institución, implica también sumar en este proceso a aquellas familias cuya experiencia de acogimiento ha sido exitosa, por lo cual semestralmente y en las regiones donde la Fundación tiene presencia con sus Programas FAE PRO se realizan encuentros entre estas familias y las postulantes, a fin de que compartan sus experiencias y testimonios.

Así también, en el marco de las campañas masivas, resulta importante diferenciar lo que significa ser familia de acogida de un proceso de adopción, dada la frecuencia con que algunas familias se acercan a los FAE PRO desconociendo la temporalidad y transitoriedad de este tipo de cuidado.

Relevar, que el derecho a vivir en familia se hace extensible a niños, niñas y adolescentes y, especialmente en el caso de estos últimos resulta prioritario contar con familias que los puedan acoger en esta particular y al mismo tiempo compleja etapa del desarrollo, básicamente porque en el país se ha observado un mayor interés en acoger a lactantes o niños que se encuentran en su primera infancia, sosteniendo de esta forma, prejuicios o pre-concepciones sobre la realidad y características de los adolescentes que viven en situación de vulnerabilidad social.

REFERENCIAS

Chía, E., Fischer, C., Muñoz, C. y Labrenz, C. (2013). Lineamientos estratégicos para modelos de cuidado alternativo dirigidos a niños/as menores de seis años bajo protección estatal. Pontificia Universidad Católica de Chile. Concurso de Políticas Públicas.

López, M., Del Valle, J.F. y Bravo, A. (2010). Estrategias para la captación de familias acogedoras. En *Papeles del Psicólogo* Vol.31 (3), pp.289-295. Oviedo. Recuperado de www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1858.pdf

López, M., Monserrat, C, Del Valle, J.F. y Bravo, A. (2010). El acogimiento en la familia ajena en España. Una evaluación de la práctica y sus resultados. *Infancia y Aprendizaje Journal for the Study of Education and Development* Vol.33 (2), pp. 269-280. España.

Martínez, V. (2011). Informe Final. Análisis evaluativo del programa familia de acogida especializada de SENAME.

Muñoz, C., Méndez, R., Condeza, R. y Covarrubias, F. (2019). Familias de Acogida Externa: un desafío de política pública. En capítulo I de *Propuestas para Chile: Concurso Políticas Públicas 2019*. Centro de Políticas Públicas UC. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.

60

Prieto, A. (1999). En el camino de la prevención: Programa Familia Asistida. Documento de circulación Interna. Fundación DEM. Santiago de Chile.

Sename (2015). Orientación técnica Programa Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado FAE/PRO. Departamento de Protección de Derechos Servicio Nacional de Menores. Chile.

Zavala, M. (2015). Acogimiento familiar en Chile: análisis de los perfiles familiares y del ajuste de niños y niñas. Memoria para optar al grado de Doctora en Psicología. Universidad de Sevilla. España.



ARTÍCULO IV

Ensamblajes de un mismo puente: claves para la intervención psicosocial en el tránsito del niño/a desde una Familia de Acogida a Familia Adoptiva en programa de adopción Fundación Mi Casa

Assemblies of the same bridge: Keys to child psychosocial intervention in transit from foster family to adoptive family, in FMC adoption program

Paula Avendaño Gómez¹
Victoria Guerra Reyes²

Fundación Mi Casa
Santiago, Chile

Recibido: 2020-06-16 Aprobado: 2020-06-26 Publicado: 2020-06-30

Resumen

62

El presente artículo pretende centrarse en un enfoque psicosocial específico que se encuentra en la interfaz, en la zona común entre la familia de acogida y la familia adoptiva, en el momento en que el niño se está preparando para el proceso de adopción. Como sugiere el título del artículo, ambos tipos de familia serían parte del mismo puente que el niño debe cruzar. Nos situaremos en ese espacio preciso, describiendo algunas claves de intervención que creemos promueven y apoyan el tránsito del niño de un lugar a otro, aplicando conceptos generales que provienen de la clínica intersubjetiva y noción de trauma, más allá de la terapia individual pero **adaptadas a una comprensión psicosocial**.

Palabras clave: *trauma- continuidad del ser- familia de acogida - familia adoptiva*

1 Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Actualmente es Coordinadora Área Infancia-Legal y Directora (S) del Programa de Adopción de Fundación Mi Casa. Ha trabajado los últimos años en estrecha colaboración con Residencias y Programas FAEs de la red, capacitando a estos equipos en temáticas de adopción y despejes familiares. Ha realizado innumerables acompañamientos a familias nacionales y extranjeras en el proceso de post-adopción, y acompañamientos a familias de acogida en procesos de preparación para la adopción. Correo electrónico: paula.avendano@fundacionmicasa.cl

2 Psicóloga, Psicoterapeuta Infanto-Juvenil, ex Directora Nacional del Programa de Adopción de Fundación Mi Casa, y parte de ese equipo desde su creación. Ha trabajado en los últimos años en la sistematización del trabajo terapéutico con niños en procesos de adopción, colaborando activamente con la creación de un modelo desde una mirada intersubjetiva y relacional que ha quedado plasmado en el modelo de intervención de los programas PRI de Fundación Mi Casa. Ha escrito artículos para libros y revistas especializadas en temas de adopción; asimismo, ha sido expositora en seminarios y ponencias, en temáticas de infancia y adopción. Correo electrónico: mvic.guerra.r@gmail.com



Abstract

The present article pretends to focus on a specific psychosocial approach which is the common zone between foster family and adoptive family; the period when the child is being prepared for the adoptive process. As the article's title suggests, both types of family can be considered parts of the same bridge the child must cross. We will stand in that specific space, describing some keys of the intervention that we believe can promote and support the transit of the child from one place to another, applying general concepts that come from intersubjective clinic and notion of trauma, beyond individual therapy, **but adapted to a psychosocial understanding.**

Keywords: Trauma, continuity of being, foster family, adoptive family

1.- Prefacio

La infancia vulnerada vivida al interior de una institución por tiempo prolongado va conformando en el niño/a y el infante una subjetividad particular, un modo de ser-en-el-mundo desconfiado y con grandes sentimientos de desprotección y soledad (Bowlby, 1962; MacLean, 2003). Se evidencia en ellos un **gran deseo de vinculación con un cuidador exclusivo que lo proteja, quiera y acoja incondicionalmente**, lo que se enfrenta a una realidad distinta y muchas veces amenazante y poco nutricia para su desarrollo emocional (Altman, 2002; Balint, 1982; Stern, 1998). La alta rotación de cuidadoras, "tías" encargadas de satisfacer sus necesidades, (afectivas y/o de cuidado corporal) se configuraría como una de las grandes dificultades para que un niño/ainserito en una residencia de protección pueda vincularse de manera saludable, esto es, que pueda *construir una relación estable, permanente, y de confianza con un adulto individualizado* (Winnicott, 1971), condición esencial para el desarrollo psicoemocional infantil. Al mismo tiempo, investigaciones en el área de las neurociencias y desde el paradigma del apego (Schoore, 2003), demuestran de manera contundente la importancia capital de una **primera vinculación acogedora, estrecha y genuina entre un infante y su cuidador(a) principal, especialmente en el rango de 0 a 3 años, y que han dado soporte objetivable a lo que los clínicos en temas de infancia han sostenido por muchos años respecto a lo fundamental de la vinculación con un objeto exclusivo y de la importancia en la relación con otro para la constitución del psiquismo temprano** (Stolorow, 1992). Lo anterior no significa que tras este rango etéreo no exista posibilidad para el niño(a) de desplegar y reparar sus áreas deficitarias. Lo que sí se ha demostrado es que este rango es el período de mayor plasticidad y potencialidad a nivel de conexiones neuronales y de arquitectura cerebral. No obstante, es importante agregar que **la condición de institucionalización" no condena a los niños a la desadaptación, la vulnerabilidad y el retraso en el desarrollo, ya que también importa lo que ocurre después de la institucionalización. Esta condición es más bien un factor de riesgo, aunque no genera un efecto causal directo en el riesgo de los niños"** (Maclean, 2003, p. 853)

Un ambiente adverso en términos winnicottianos, poco facilitador del desarrollo, (larga institucionalización, abandono, inexistencia de figura de apego estable) provoca *rezagos* en el desarrollo, tanto a nivel cognitivo, motor, del lenguaje, como a nivel socioemocional y en lo referente a conductas adaptativas (MacLean, 2003). Este impacto en la salud física y emocional, sumado a la separación temprana de los niños(as) con sus familias de origen (o visitados mínimamente por sus padres, visitas de una baja calidad afectiva) requieren de acciones *tanto preventivas como resignificadoras del daño*. Las separaciones son dolorosas no sólo por dejar de estar con el adulto significativo, sino que incluso, a nivel biológico, el niño perdería el soporte regulador que debería aportar el organismo adulto, en una regulación interactiva (Schoore 2003) En el caso de niños mayores de tres años, ya sea que ingresen a una institución a esa edad y/o que permanezcan en ella desde que tienen

meses de vida, por lo general no sólo han vivido el abandono prolongado sino que también han experimentado diversas situaciones de maltrato (físico, psicológico, sexual), que los deja inevitablemente con marcas y huellas para nada fáciles de sanar; y es ahí, cuando definitivamente no existe adulto en su linaje que asuma su cuidado y protección, **que la adopción de ese niño por una familia que lo quiera cuidar y proteger de manera permanente y definitiva, surge como una real alternativa para una nueva significación de sus vínculos dañados.**

Sabemos, asimismo, que la adopción es un fenómeno complejo y un espacio reparatorio en sí mismo, el que debe en términos de política social y en términos de búsquedas éticas y humanizadoras, dar respuesta expedita a la infancia vulnerada; lamentablemente, la experiencia en Chile *es todo sino lo contrario*: largas tramitaciones judiciales, con una marcada mirada adulto céntrica en la mayoría de los casos, lo que dilata en demasía una sentencia de susceptibilidad de adopción. Asimismo, largos trabajos de habilitación parental a la familia de origen con índices de recuperabilidad escasos, muchas veces, desidia de los equipos intervinientes en donde el sentido de urgencia dista mucho de estar presente. Es así como nos encontramos con un largo etcétera de situaciones que no vienen sino a cronificar el daño al niño/a y su mundo vincular. En ese *"intertanto"*, digamos, en esa *interfaz*, hasta que el Estado le entrega al niño/a una respuesta definitiva a su situación de precariedad familiar, la labor de la **familia de acogida** se vislumbra como un **espacio transicional sine qua non, a modo de un espacio óptimo para ensayar apegos y vinculaciones**, ensayar emociones y modularlas, crear nuevas maneras de relacionamiento, distintas de las que el niño vivenció al interior de su familia de origen, mejores relaciones, más nutricias y esperanzadoras. **Este espacio de terceridad es un ámbito en constante construcción, acomodación y confrontación**, que será materia del presente artículo. Sabemos que las familias de acogida en términos de su institucionalidad muchas veces han sido puestas en entredicho. Sabemos, a la luz de la experiencia, que muchas familias de acogida, a pesar de haber sido bien evaluadas como tales no han podido desarrollar una adecuada función en términos de lo que se espera de su rol. Se observa que muchas de estas familias, presentan motivaciones difusas y confusas (por ejemplo, fantasear con *"saltarse"* procesos adoptivos a través de este formato). Por cierto, hay una discusión válida al respecto, sobre todo si se tiende a pensar en aquellos casos emblemáticos donde las familias de acogida no han dado el ancho en pos de preservar la estabilidad emocional de los niños/as a cargo. Sabemos también, que los equipos técnicos deben tener la capacidad de discernir de mejor manera en algunos casos puntuales en donde debe evaluarse la permanencia de un niño en particular en determinada familia de acogida, no obstante, **el presente artículo pretende dar cuenta de la sistematización de experiencias exitosas, en las que se ha observado la importancia de la familia de acogida en la vida de un niño/a y su papel esencial para generar vínculos reparatorios.** En definitiva, sabemos que esta institucionalidad tiene sus bemoles, sus luces y sombras, más en el presente artículo haremos luz sobre sus luces.

El Programa de Adopción de FMC ha venido trabajando en los últimos 5-6 años en la sistematización de experiencias en miras de un modelo propio, que no es más que la acumulación de buenas prácticas para el trabajo con familias guardadoras que tienen bajo su cuidado a niños susceptibles de adopción, **siempre bajo una mirada intersubjetiva y relacional de corte psicosocial**, con elementos obtenidos de la clínica basada en autores como Winnicott, Stolorow y Stern, entre muchos otros, autores que nos han ayudado a enmarcarnos en conceptos como trauma, espacio transicional, continuidad de la existencia, que nos han facilitado al momento de teorizar nuestra práctica diaria. Iremos sobre aquellos conceptos en el siguiente apartado, además de aquél marco técnico e institucional en términos de las definiciones de lo que es una familia de acogida y una familia adoptiva.

2.- Mapa Conceptual

Se ha construido este mapa conceptual incluyendo en su primera parte la definición y funcionamiento de los programas de familia de acogida, a la luz de los lineamientos técnicos del Servicio Nacional de Menores, y la definición de familia adoptiva, ésta última desde el Programa de Adopción FMC. Asimismo, se han consignado conceptos provenientes del enfoque intersubjetivo y relacional y desde la clínica del trauma, y que en base a la experiencia de intervención al interior del Programa de Adopción de FMC se han ido extrapolando a todo el abordaje psicosocial que se realiza con familias (guardadoras y adoptivas también), sea en la fase de preparación para la adopción como en la fase post-adoptiva, **por tanto, deben ser conceptos leídos en ese sentido, aún cuando provienen de un abordaje en principio clínico**. Dichas concepciones han ido permeando todo el quehacer diario.

a) Definición y funcionamiento programas de Familia de Acogida y Programa de Adopción FMC

-Programas de Familia de Acogida Especializada: Como parte del sistema de cuidados alternativos de niños en situación de vulneración de derecho, en Chile los Programas de Familia de Acogida Especializada (FAE) se erigen como una alternativa al ingreso de un niño a una residencia de protección. En este sentido, *"En junio del año 2005 se originó el actual Programa de Familias de Acogida Especializada (FAE), con la promulgación de la ley N° 20.032 del Ministerio de Justicia, la que establece "un sistema de atención a la niñez a través de una red de entidades colaboradoras acreditadas por SENAME y su régimen de subvención", y que define (en su artículo 4 inciso 3.2) un "programa dirigido a proporcionar al niño, niña o adolescente vulnerado en sus derechos un medio familiar donde residir mediante familias de acogida". Luego, en marzo del año 2015, se elaboraron las Orientaciones Técnicas del Programa de Familias de Acogida Especializada (FAE), con el Programa de Protección Especializado FAE/PRO³.*

3 http://www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/09/WD_Familias-de-acogida_1.pdf

El rango etáreo de los niños/as sujetos de atención fluctúa entre los 0 y 18 años. Son niños/as que han sido víctimas de graves vulneraciones y que necesitan permanecer en una familia distinta a la de origen mientras se dilucida su situación proteccional, esto es, la reincorporación a su grupo familiar de origen, la incorporación a familia adoptiva y en algunos casos y de acuerdo a la edad del niño/a, la preparación para la vida independiente. No obstante, tanto el ingreso a una residencia de protección como la permanencia en una Familia de Acogida deben ser siempre consideradas como *medidas transitorias*. Esto debe incluir un trabajo psicosocial y familiar riguroso, pertinente y acotado en el tiempo, que contemple intervenciones con el niño y su grupo familiar inmediato en pos de la habilitación parental, para poder discernir en el menor tiempo el futuro de ese niño/a. En atención a su composición y función, las familias de acogida se categorizan en: **Familias de Acogida Extensa**: aquellas que se componen de miembros de la red familiar consanguínea del niño, esto es, abuelos, tíos, hermanos mayores etc. **Familias de Acogida Externa**: Aquellas familias sin vínculos consanguíneos con el niño. **Familias de Acogida de Urgencia**: también son de carácter extenso, no obstante, son aquellas familias que están disponibles a asumir el cuidado temporal de un niño de manera inmediata ante una situación de urgencia, mientras se encuentra una familia que pueda acogerlo por un período más extenso. Se extrae de las orientaciones técnicas para Programa Familias de Acogida Especializada con programa de protección especializado que mayoritariamente las familias de acogida son familias extensas (principalmente, abuelas y bisabuelas⁴), es decir, mantienen un vínculo consanguíneo con el niño/a. El resto de las familias corresponden a **familias externas**, que han sido evaluadas, capacitadas y acompañadas para cumplir dicho rol. En este punto, es de vital relevancia tener claridad respecto de la motivación y las expectativas de las personas que se acercan a los programas de familia de acogida para ser evaluadas, pues se trata de una función específica y transitoria, mientras se realizan las intervenciones psicosocio-jurídicas que permitan el pronto egreso del niño del sistema proteccional, ya sea con familia de origen o familia adoptiva. Las personas que deseen convertirse en padres por medio de la adopción deben necesariamente ser evaluados por un organismo acreditado para estos fines. Si bien, tanto las familias de acogida extensa y externa deben necesariamente pasar por un proceso de evaluación de idoneidad, nos centraremos en describir de manera sintética el proceso orientado a las **familias externas**. Dicha evaluación se describe latamente en las ya mencionadas orientaciones técnicas elaboradas por SENAME, siendo los principales elementos: certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades, cuatro entrevistas psicosociales, aplicación de pruebas proyectivas y gráficas, visitas domiciliarias, principalmente. Este período de evaluación debe desarrollarse en el lapso de un mes, no obstante, en la práctica, se puede extender a dos meses. Es importante relevar que, para declarar la idoneidad de una familia de acogida, todo el grupo familiar es evaluado y no solo el o los adultos interesados. Cuando una familia es declarada idónea, debe participar de un proceso de capacitación que consta de 8 sesiones en donde se abordan temáticas asociadas a la infancia vulnerada, el escenario judicial, el rol de la familia guardadora entre

4 Orientación técnica. Programa familias de acogida especializada con programa de protección especializado FAE/PRO departamento de protección de derechos servicio nacional de menores, marzo 2019

otras temáticas de relevancia. Cuatro de estas sesiones de preparación son previas al acogimiento. Las restantes se realizan una vez que el niño/a ha sido incorporado a la familia de acogida. Es importante mencionar que previo al acogimiento, se presenta la historia del niño a la familia de acogida, situación de salud y características vinculares, entre otros antecedentes relevantes. Luego, a partir de la incorporación del niño a la familia de acogida, comienza una fase de acompañamiento cercano y activo. De manera paralela, el equipo psicosocial del FAE (trabajador social, psicólogo, técnico social) debe elaborar planes de intervención pertinentes a las problemáticas que aquejan al grupo familiar de origen, procurando siempre que estas intervenciones sean atingentes y acotadas en el tiempo, en la medida que el niño/a no puede ni debe esperar eternamente a que su familia de origen se habilite sus capacidades parentales.

Es relevante señalar que la experiencia desde el Programa de Adopción FMC nos muestra contundentemente que el ingreso del niño/a a una residencia de protección o la incorporación a una familia de acogida externa, **en la mayoría de los casos será una experiencia traumática**, ya que comúnmente no se trata de una experiencia "transitada", sino que responde a situaciones de urgencia en donde el niño debe ser "recogido" inclusive a través de la fuerza pública. Incluso en aquellos casos, en donde ha sido posible realizar con el niño un trabajo de preparación previo, este es, la mayoría de las veces de carácter breve, *por lo que la experiencia siempre es de fragmentación, de quiebre con su propia historia y de retraumatización*. Cuando el trabajo de intervención no da frutos, y no se proyecta un egreso con el grupo familiar de origen, los equipos técnicos deben necesariamente visualizar la adopción como una alternativa dentro del abanico de posibilidades. En este sentido, la adopción se transforma en una alternativa real, estable y definitiva, para restituir el derecho del niño/a de vivir en familia. Es así que, para que un niño o niña pueda ser adoptado por una familia definitiva, debe ser declarado susceptible de ser adoptado por el tribunal competente. Para ello, la residencia o el FAE que detenta el cuidado personal de un niño o niña, debe tomar la decisión técnica de derivarlo a un Programa de Adopción, cuando, a pesar del trabajo realizado no se avizoren cambios consistentes y definitivos al corto ni mediano plazo, que permitan proyectar la reinserción a su familia de origen.

Es importante relevar en este punto la importancia de la familia de acogida como soporte afectivo (y de toda índole), por ello se requiere que ésta posea un alto nivel de empatía y capacidad de mentalización, con una sensibilidad importante hacia las temáticas de la infancia vulnerada que les permita posteriormente entender y contener al niño/a que tendrá bajo su cuidado. Familias capaces de generar y transmitir calor afectivo y proximidad emotiva lo cual es extremadamente vital para todo niño y niña, pero aún más en aquellos que han vivido experiencias traumáticas tempranas y reiteradas. Esto se torna aún **más relevante a la hora de incluirlas en el trabajo terapéutico** reparatorio de los niños/as que estarán bajo sus cuidados y posteriormente en el trabajo de preparación para la adopción. Podemos señalar que **la experiencia de trabajo del Programa de Adopción con Programas de Familias de Acogida, ha tenido a la fecha favorables resultados**. La clave de esto se centra en un trabajo coordinado, informado, participativo y articulado, lo cual desarrollaremos en el apartado correspondiente del presente artículo.

Adopción y Familia Adoptiva desde programa FMC: Apegándonos a la definición contenida en la Ley de Adopción y 19.620, Artículo 1º, éste señala: *La adopción tiene por objeto velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen. La adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo respecto del o los adoptantes en los casos y con los requisitos que la presente ley establece.*

Creemos que el significado del término es vinculante pues hace alusión al deseo de “incorporar”, de “incorporarse”, pero también a la acción de recibir. La adopción no es un acto de altruismo, pues se sustenta en el deseo genuino de convertirse en padre o madre a través de este proceso, lo que la diferencia sustancialmente del concepto de familia de acogida, cuya motivación responde a un deseo altruista de ayudar a un niño en condición de vulnerabilidad. No obstante, la experiencia nos ha demostrado que pese a sus roles diferenciados, ambas son complementarias.

En cuanto a las familias adoptivas, desde la experiencia de trabajo en FMC, podemos señalar que la evaluación inicial es de carácter reflexivo y formativo y se sustenta en un trabajo interdisciplinario de diálogo constante entre las disciplinas de la psicología y el trabajo social. Las actividades contempladas en este proceso de evaluación-formación en FMC son alrededor de quince, distribuidas en: entrevistas en dupla psicosocial, entrevistas individuales, aplicación de pruebas psicológicas, visita domiciliaria, análisis técnico y discusión de caso, sesión resolutoria de idoneidad y sesión de devolución de los resultados a las personas evaluadas. Este proceso en general se extiende por alrededor de tres meses. Si las personas evaluadas son declaradas idóneas, pasan a una segunda etapa de formación y preparación que consta en la actualidad de once talleres, de carácter grupal y mensual, en los que se pretende abordar y profundizar en temáticas atingentes a la parentalidad adoptiva, esto es, competencias parentales, desafíos y retos de la familia adoptiva, adopción de niños/as mayores y complejidad de perfiles, búsqueda de orígenes y construcción de identidad, redes familiares como soporte y apoyo, comunidad, entre otros temas de suma relevancia.

-Trabajo de preparación para la adopción del niño/a en FMC:

A continuación, se realizará solo un punteo, una breve reseña de los principales elementos que se abordan en los distintos momentos del proceso de preparación para la adopción realizada en el Programa de Adopción de Fundación Mi Casa, FMC. Es relevante mencionar, que el tiempo de preparación no es estandarizado y está supeditado a los ritmos emocionales de cada niño/a, no obstante, es una intervención que tiene una intención: ir allanando el camino y estableciendo condiciones emocionales para el tránsito a la familia definitiva.

Fase Diagnóstica: la importancia de la historia (recorrido proteccional, intervenciones previas), evaluación del daño vincular, las secuelas de la institucionalización y/o el paso por distintas familias de acogida, antecedentes médicos/escolares, recursos personales (el niño es mucho más que su historia de vulneración).

Preparación para la adopción: Motivo de internación, historia de las vivencias dolorosas, validación de las experiencias traumáticas, regulación afectiva, apertura a la idea de vivir en familia, apertura de la noticia de la familia definitiva (previo al proceso de *matching*), inicio de la vinculación progresiva: de menos a más (cartas, audios, álbum de fotos, videos,).

Encuentro del niño y su familia adoptiva: Supeditado a los ritmos emocionales del niño/a, acompañamiento psicosocial respetuoso y no invasivo.

Acompañamiento post adoptivo: Ajustado a las necesidades de la familia en formación, sensible, atento, respetuoso, presente, no invasivo. Se apela a la autonomía progresiva de la familia. Cierre simbólico del proceso (la familia siempre puede volver a consultar).

b) Intersubjetividad y Clínica del Trauma⁵

En el psicoanálisis, la línea que va desde la escuela húngara (especialmente Sandor Ferenczi) y llega hasta Donald Winnicott, es una de las corrientes que va dando origen a los pensadores actuales de la corriente intersubjetiva (Nemirovsky, 2007), como Stolorow, Benjamin, Stern, Altman, entre muchos otros. Estos sostienen concepciones que nos han permitido al interior del Programa de Adopción FMC pensar en el trabajo con niños/as susceptibles de ser adoptados, y todo lo que concierne al trabajo con familias de acogida y adoptivas. **Nos detendremos en algunos términos claves, que si bien, hunden sus raíces primeramente en el trabajo clínico y terapéutico individual, se han ido extrapolando a todo el abordaje integral psicológico y social que se lleva a cabo en el Programa de Adopción FMC, en conjunto con las familias que acogen a los niños/as, previo y posterior al enlace;** o en otras palabras, estas concepciones han sido utilizadas de modo más amplio en el trabajo de intervención con las familias de acogida que permanecen con los niños en condición de adoptabilidad, justamente en el tránsito del niño/a entre familias (desde la familia de acogida a la familia adoptiva). **Por tanto, dichos conceptos y enfoque relacional y/o intersubjetivo deben ser leídos de manera más amplia; éstos han ido siendo adaptados a la intervención en dupla psicosocial que se intenta realizar en el quehacer diario desde el Programa de Adopción FMC, todo a través de la experiencia in situ con el niño/a y las familias.**

Es importante señalar en estos primeros párrafos que el enfoque intersubjetivo se inicia en el área de la clínica adulta y es posteriormente Altman y cols. (Briggs, Frankel, Gensler & Pantone), en el año 2002, quienes a través de su libro "*Relational Child Psychotherapy*" realizan un intento, fructífero por cierto, por sistematizar este enfoque y llevarlo al trabajo con niños/as.

5 Algunos desarrollos han sido extraídos de Guerra, V. (2012). Hacia la construcción de un modelo psicoterapéutico intersubjetivo y relacional en la Clínica de la Adopción. Tesis de Postgrado de Especialización en Clínica Infantil, una Aproximación Relacional. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales. Asimismo, estas ideas han sido también vertidas en una publicación de la misma autora en la Revista del Servicio Social Internacional (SSI) / CIR de Julio-Agosto 2015.

La idea *relacional básica* (Altman, Briggs, Frankel, Gensler & Pantone, 2002) es que la mente está *organizada por relaciones de objeto más que por fuerzas endógenas* y defensas en contra de esas fuerzas; los sentimientos y experiencias son vistos como elementos de las relaciones interpersonales, lo que lleva a pensar en una psicología bipersonal, de *dos mentes en interacción*. Desde este enfoque se *tiende a enfatizar el rol patogénico de las experiencias interpersonales* (Altman y Cols., 2002). En palabras de Stolorow, *"...la teoría de la intersubjetividad es una teoría de campo o teoría de sistemas en la medida que busca comprender los fenómenos psicológicos no como productos de mecanismos intrapsíquicos aislados, sino como formados en la interfaz de subjetividades en interacción recíproca"* (Stolorow, 1992, p.178). De este modo los fenómenos intersubjetivos no pueden ser comprendidos fuera de los contextos intersubjetivos en los cuales toman forma; no se está en presencia de una mente aislada, *"sino de un interjuego mutuo entre los mundos de paciente y analista, o de niño y cuidador"* (Op. Cit., p. 178). En esta misma línea, Stolorow (1992) plantea que de la primacía de la pulsión se pasa a la primacía de la afectividad: *"...a diferencias de las pulsiones, que se originan al interior de una mente aislada y cartesiana, el afecto, esto es, la experiencia emocional subjetiva, es algo que desde el nacimiento en adelante es regulado, desregulado, al interior de continuos sistemas relacionales"* (p. 1).

Asimismo, el analista (diremos nosotros el interventor) es visto como participante inevitable de la situación analítica, (Altman y Cols., 2002). La teoría relacional no sólo concibe la interacción de estos dos participantes en el sentido de una interacción explícita, sino que también como a las experiencias propias y del mundo interno, conscientes e inconscientes, de ambos. El punto de acción del psicoanálisis relacional está centrado en los procesos de transferencia y contratransferencia en la situación de análisis (Stern, 1998). En palabras de Stolorow *"el sistema formado por el interjuego entre transferencia y contratransferencia es un ejemplo de lo que podemos denominar contexto o campo intersubjetivo. Transferencia y contratransferencia juntas forman un sistema intersubjetivo de influencia mutua y recíproca"* (Stolorow, 1992, p. 184-185). De la misma manera, la manifestación del mundo interno del paciente está siempre bajo la influencia de la presencia y comportamiento del analista. En palabras de Altman *"cada persona evoca ciertas reacciones en el otro, y selectivamente sintoniza con ciertos aspectos de éste, en último término tenemos dos mundos subjetivos, que incluye lo interno y lo externo, de modo que es imposible delimitar líneas demarcatorias entre ambos, o lo que preexistía en el mundo interno del paciente, o lo que es evocado por el analista"* (Altman y Cols., 2002, p.9). De acuerdo a Altman (2002), los analistas relacionales trabajan en un campo intersubjetivo interpersonal complejo y ambiguo (por ejemplo, la relación es siempre asimétrica, pues el analista tiene la primera responsabilidad de promover la investigación analítica de la interacción) *"Terapeuta y paciente se comprometen en un proceso dialéctico de acción y reflexión, que permite relajar patrones rígidos de sus mundos intrapsíquicos e interpersonales, posibilitando el cambio"* (Altman y Cols., 2002, p. 9).

Jessica Benjamin (1999), con cierto énfasis distinto, pone el acento en la noción de *reconocimiento mutuo o mutualidad*, señalando que *"la intersubjetividad agrega a la perspectiva de relaciones objetales la noción de que nuestras representaciones y relaciones pueden ser trazadas en el eje de la tensión entre reconocer y negar al otro"* (Benjamin, 1999, p. 201). La autora, define a la relación de reconocimiento (o el espacio intersubjetivo) como un aspecto central de lo que ella llama la *"terceridad"*, que encarnaría las paradojas de la experiencia transicional (al modo winnicottiano). *"La capacidad simbólica y la terceridad son efectos del trabajo mental de contener y comunicar afectos"* (p. 206) Y continúa *"... esta historia co-construida de diálogo es el continente, aquello que sostiene la pareja analítica... pero esta relación mutua y co-construida aún posee elementos importantes de asimetría. Nuestro compromiso es ofrecer un proceso, una exploración, una disposición para arriesgarnos a no saber y a fallar en nuestra comprensión, una alianza entre dos subjetividades"* (p. 206-207). La autora llama a no ver el quiebre traumático de un paciente, su ansiedad, sus defensas, su inhabilidad para sostener la tensión, como deliberados o resistenciales. *"Suele ser precisamente cuando nos sentimos reaccionando como si algo se nos estuviera haciendo a nosotros, que sabemos que hemos perdido el tercer espacio, y cuando estamos de vuelta en la díada reversible de resistencia y sumisión"* (p. 206-207). Benjamin (1999), pone el acento en que debe haber un compromiso continuamente renovado con la restauración de la *terceridad intersubjetiva (espacio transicional en Winnicott)*, lo que permitirá ir más allá de la lucha entre los significados del terapeuta y paciente, hacia un sentido de trabajo conjunto que buscaría trascender la complementariedad, a favor del reconocimiento mutuo.

Los intersubjetivistas dan mucha importancia al tema de la *regulación afectiva* en terapia, como parte de aspectos que faltaron durante la infancia más temprana. Es importante enfatizar que las *comunicaciones empáticas* dentro de la *alianza terapéutica* no son voluntarias, es decir, el terapeuta (interventor) intersubjetivo no está *"haciendo algo"*, tanto como *"aprender a estar con el paciente"*, no está calzando o imitando una conducta sino *resonando* con expresiones externas del estado interno del paciente (Baranger, 1987). De acuerdo a Stolorow, la alianza en la terapia se establece *"a través de la investigación empática continuada del mundo subjetivo del paciente (...) en la que acepta la validez de la percepción que tiene el paciente de la experiencia transferencial"* (Stolorow, 1992, p. 168-169). En otra arista similar, sumando al trabajo desde las neurociencias y los patrones relacionales, Schore (2003), destaca que una madre suficientemente buena (diremos un terapeuta suficientemente bueno) permite el acceso al niño luego de la separación y muestra una tendencia a responder apropiadamente a sus expresiones emocionales. *"Estos eventos regulados promueven la expansión de las capacidades de afrontamiento del niño, y así la seguridad del vínculo del apego es la primera defensa frente a la psicopatología inducida por el trauma"* (Schore, 2003, p.18). En contraste, la madre abusiva no sólo muestra menos juego con su infante, sino que también induce estados traumáticos de afecto negativo de larga duración en el niño, dado que su apego es débil, ella provee escasa protección frente a otros potenciales abusadores del niño, tales como el padre (Schore, 2003). Entonces, en los contextos del *trauma relacional*, el cuidador, además de desregular al infante, retira cualquier función objetal interactiva de reparación, dejando al infante

durante largos períodos en un estado psicobiológico disruptivo que va más allá de sus estrategias de afrontamiento inmaduras y se debe propender a que éste vaya regulando sus desbalances emocionales (Schore, 2003). Por tanto, el valor terapéutico desde esta línea de trabajo es facilitar en el niño la regulación de sus emociones, en un clima de contención y de promoción de la autorreflexión.

Otro aspecto importante de relevar en este enfoque intersubjetivo y relacional, es la crítica al concepto *clásico de neutralidad* donde el analista debía ser un espejo reflector, con la pretensión de objetividad científica (Greenberg (1991). Por el contrario, Greenberg desarrolla un modelo representacional que sugiere "*tanto la inevitabilidad de la participación del analista en el proceso clínico, como el valor terapéutico de su imparcialidad (...) el analista neutral ocupa una posición óptima entre la tendencia del paciente al verlo como un objeto peligroso y la capacidad del paciente de experimentarlo como uno seguro (...) si el analista no puede ser experimentado como un objeto seguro, el análisis nunca comienza...*" (Greenberg, 1991, p. 215). El autor enfatiza en la necesidad de facilitar el sentimiento de seguridad en el paciente, que permita al sí mismo (observante) tolerar cada vez las re-representaciones de la experiencia temprana que han sido rechazadas. Todo esto permitirá la flexibilidad del sí mismo, pudiendo arriesgar el paciente tomar conciencia de modos de pensamiento previamente intolerables (todo esto permitirá poner palabras a estas re-representaciones que emerjan). Del mismo modo, "*la postura del analista debe ser hecha a la medida, para que calce con aquel mundo representacional particular que es la construcción personal y única de cada paciente...*" (p. 218).

Trabajo con el ambiente: como en todo trabajo con niños/as, el trabajo con el entorno (padres, familias, instituciones, etc.) se torna fundamental a la hora de promover el desarrollo emocional del niño. Altman y cols. (2002), señalan que la amplia red de cuidadores son participantes intrínsecos y cruciales del campo relacional, yendo el trabajo terapéutico más allá de la díada terapeuta-niño(a). De este modo, las transferencias parentales hacia el niño y el terapeuta influyen en el resultado del desarrollo del niño(a) y del curso de la terapia. Lo mismo señalaba Winnicott ya antes de la corriente intersubjetivista propiamente tal con su concepto de *ambiente facilitador*, que pone el acento en lo crucial del entorno para la progresión hacia la salud de niños/as. Esto es, si el ambiente es el adecuado, y falla de manera empática, el niño/a podrá ser capaz de pasar aspectos difíciles de su crecimiento, y podrá adaptarse de manera satisfactoria a los cambios impuestos (Winnicott, 1971).

Momentos de encuentro o los mecanismos no interpretativos. Daniel Stern (1998), ilumina ricamente aspectos más específicos de la terapia relacional, hablando de lo que él llama *momentos de encuentro*; estos momentos constituirían el «*algo más*» de la interpretación; los afectos surgirían y se intercambiarían desde una «autenticidad» libre entre terapeuta y paciente. De este modo, los autores relacionales sostienen que estos encuentros son los que promueven el cambio y la transformación en el paciente. En términos más generales el concepto de «momento» capta la experiencia subjetiva de un *cambio repentino en el conocimiento implícito relacional del terapeuta y del paciente* (Stern, 1998).

-Trauma como la pérdida en la continuidad del ser

Uno de los modos de observar la realidad de la infancia vulnerada es a través de **la institucionalización (con ello también se incluye la incorporación de un niño/a a la familia de acogida no vincular) como discontinuidad del ser**, es decir, como una fragmentación de la historia vital, como una *vivencia traumática*. Este trauma da cuenta de una experiencia humana extrema que constituye una amenaza grave para la integridad de la persona y frente a la cual se responde con temor, desesperanza u horror intensos, lo cual genera consecuencias devastadoras a nivel psicoafectivo (Wiener y Duncan, 2006). Por lo mismo, existe una especificidad en el tratamiento psicoterapéutico de estos pacientes traumatizados. El trauma es siempre generado por otro, del mismo modo, siempre será un otro quien otorgue alivio, sostén y un espacio para la elaboración de dichas vivencias traumáticas.

De acuerdo al concepto de Winnicott de temor al derrumbe, el autor retoma la posibilidad o imposibilidad de experimentar este temor y la manera en que éste ejerce sus influencias en la psique. Es así como el énfasis está puesto en el recordar la *experiencia* del derrumbe que ya fue y que se teme, para lo cual se necesita de la situación psicoanalítica y de la consolidación del self (Jordán, 2002). Winnicott (1963), tras variadas conceptualizaciones, se decide a considerar que lo traumático no constituiría propiamente una experiencia, pues la falla ambiental en su calidad de invasión traumática determina una discontinuidad en el existir, por lo que si no hay una existencia no podríamos hablar de una experiencia. En palabras de Winnicott *"dicha potencialidad de lo traumático designa un ámbito de lo inconsciente distinto de lo reprimido (...) en este ámbito lo inconsciente significa que la integración del yo es incapaz de englobar algo. El yo es muy inmaduro como para reunir a todos los fenómenos en el área de la omnipotencia personal"* (Winnicott, 1963, p.90). Winnicott habla de traumas benignos y malignos: los primeros, *Traumas Benignos*, se referirían a lo que el autor señala como el aspecto normal del trauma. La madre está siempre "traumatizando" dentro de un marco de adaptación; debido a la habilidad de la madre para percibir la capacidad que tiene su hijo en cada momento de emplear nuevos mecanismos mentales (Winnicott, 1963). El concepto de *Traumas Malignos* lo ocupa en la acepción más popular del término, que implica un derrumbe de la fe. El bebé o niño ha construido una capacidad de "creer en algo", y ocurre que la provisión ambiental primero se amolda a esto y luego falla.

En relación al tratamiento, Winnicott plantea que una de las claves se relaciona con la experiencia de omnipotencia en el paciente; las interpretaciones del analista, relacionadas con el trauma original, deben ser reunidas en el área de la omnipotencia personal mediante el mecanismo de la proyección (Winnicott, 1965) El autor comenta que lo experimentado puede ser recordado y también, por lo

tanto, olvidado. Para esto, es necesario un tipo de intervención que considere de parte del terapeuta la *validación empática* de lo vivido y no experimentado por el paciente en la situación traumática (función de madre ambiente). En este sentido, Winnicott utiliza para el tema del encuadre psicoterapéutico el concepto de *pre-ocupación materna primaria*, en donde la madre o el terapeuta-madre (en tanto función materna), sólo tiene pensamiento para su bebé (Winnicott, 1931-1956). Finalmente el trauma podrá experimentarse por primera vez cuando la situación analítica lo haga florecer (Winnicott, 1965). Citando al autor *"Lo traumático existe, aunque sólo se sabe de ello por los efectos que produce en la experiencia, no siendo propiamente una experiencia...la situación terapéutica, tal como la función del holding materno, provee de "una relación tridimensional" o espacial con tiempo sumado gradualmente"* (Winnicott, 1960, p.76). Su amparo posibilita la experiencia y por tanto el olvido y el recuerdo, recuerdo que, como advierte la etimología de la palabra, es volver el corazón al cuerpo, al lugar donde quedan registrados los efectos de lo traumático," (Winnicott, 1965, p.163).

-Trauma Relacional y la Concepción Intersubjetiva

Los intersubjetivistas plantean que las situaciones traumáticas se generan por las tempranas interacciones entre el bebé y sus objetos necesitados (mala sintonía empática, explotación emocional), y por la falta de un contexto intersubjetivo modulador y contenedor. Es preciso subrayar la idea de que las situaciones tempranas de potencial carácter traumático no lo son per se, sólo resultarán "enfermantes" si el medio no tiene capacidad de respuesta, por lo que no podrán transformarse en experiencia (Nemirovski, Lancelle, Fractmann, Valeros & Boschán, 2001). *En cuanto al tratamiento*, los intersubjetivistas dan mucha importancia al tema de la regulación afectiva en terapia, como parte de aspectos que faltaron durante la infancia. La exploración clínica de los apegos empáticos (de espejo) han sido un tema central para la psicología del self, sin embargo, los mecanismos subyacentes a este han sido difíciles de encontrar; es importante enfatizar que las comunicaciones empáticas dentro de la alianza terapéutica no son voluntarias, es decir, el terapeuta intersubjetivo no está "haciendo algo", tanto como "aprender a estar con el paciente", no está calzando o imitando una conducta sino *resonando* con expresiones externas del estado interno del paciente (Baranger, 1987). Utilizarlos para el beneficio de la terapia, evidenciar con el paciente los impasses terapéuticos se erige como un aspecto importante a considerar dentro de los planteamientos intersubjetivistas (Stolorow, 1998) Sobre todo en lo que concierne a pacientes traumatizados, en donde la permanente hiperalerta y suspicacia de su sentir conmina al terapeuta a no ser hipócrita y a mostrar aspectos y sentimientos negativos (rabia, impotencia) que pueda estar vivenciando en sesión.



3.- Experiencias de Intervención psicosocial con familias de acogida y adoptivas en el Programa de Adopción de FMC

El abordaje psicosocial que se quiere destacar en el presente artículo se ubica como ya señalamos precisamente en *una interfaz*, en la *región común entre familia de acogida y familia adoptiva, al momento de preparación del niño/a para la adopción. Como señala el título, ambos grupos familiares (de acogida y familia adoptante) serían ensambles de un mismo puente por donde cruza el niño/a, desde su permanencia en familia de acogida hasta su llegada a familia adoptiva.* Nos posicionaremos en ese preciso espacio, justamente para dar cuenta de algunas *claves de intervención* que se han utilizado, y que posteriormente se han ido sistematizando, desde el 2014 hasta el día de hoy, por parte del Equipo de Infancia del Programa de Adopción de Fundación Mi Casa, equipo encargado de realizar todo el proceso pre y post adoptivo de los niños/as mayores de tres años ingresados a este Programa. La regla general es que todo niño/a que ha pasado por un acompañamiento terapéutico, sea la/el mismo terapeuta en conjunto con la trabajadora social del Área, quienes realicen todas las acciones y actividades relativas a la preparación para la adopción y posteriormente el proceso de post-adopción. Este abordaje interdisciplinario ha pretendido en estos años generar conocimiento más allá de cada disciplina por separado, utilizando como marco general de intervención, elementos del enfoque intersubjetivo y winnicottiano, más allá de la terapia individual, sino que más bien aterrizados estos conceptos a la intervención psicosocial.⁶

6 Para poder exponer y mostrar el trabajo realizado en este sentido, se han tenido en mente diez procesos de acompañamiento a niños/as y familias en el tránsito desde familia de acogida a familia adoptiva, que han sido llevados a cabo entre el 2014 y 2020, y que nos permitirán ilustrar prácticas comunes en la intervención psicosocial en todos los procesos. Es importante puntualizar que si bien se han tomado de manera preponderante estos diez procesos, el modelo que a continuación se presenta es llevado a cabo con todas las familias (guardadoras y adoptivas) que ingresan al programa de Adopción FMC y son acompañadas por el Área Infancia específicamente. Indicaremos algunos datos relevantes como elementos transversales en estos diez procesos; todos estos niños en sus cortos años de vida tuvieron que vivenciar múltiples y reiteradas situaciones de riesgo, malos tratos, negligencia severa, abuso emocional y quiebres biográficos constantes. El rango etéreo fluctúa entre los tres y los ocho años. Tres de estos niños vivieron un proceso de adopción internacional, el resto fueron procesos de adopción nacional. Nueve de estos casos corresponden a familia de acogida externa y uno de ellos a familia de acogida extensa (abuelo materno) Dos de estos casos corresponden a FAE PRO Hellen Keller La Pintana y el resto a FAE ADRA Peñalolén. Todos permanecieron por más de un año en sus respectivas familias de acogida, a excepción del caso correspondiente a familia extensa, en donde la permanencia fue mayor (tres años).

Del mismo modo, se debe puntualizar que se han escogido aquellas experiencias en donde las familias de acogida se mostraron tremendamente comprometidas con el proceso del niño/a que tuvieron a cargo, y que se mostraron disponibles a participar activamente, con capacidades parentales y de sensibilidad sobresalientes, con apertura genuina a recibir apoyo, sugerencias y a crear en conjunto las mejores condiciones para que ese niño/a pudiera "partir" de manera serena y confiada desde éste núcleo a familia adoptiva.

-Zona intermedia de experiencia y co-construcción de saberes

Plantearémos que este concepto tomado de los intersubjetivistas nos permite (utilizado por teóricos como Winnicott y más actualmente por Jessica Benjamin) posicionarnos en un área de intervención "intermedia", esto es, *ni adentro ni afuera*, sino en un *espacio intermedio de experiencia*, creado como nuevo espacio, desde el contacto con la familia y el niño. Diremos que es ese "entre", que es donde surge la posibilidad *de jugar y ensayar nuevas maneras de relación*. Se pretende que el interventor no mantenga una actitud neutral en la intervención con la familia, sino que se implique, que sea verdadero y esté siempre vivo. Este interventor *se pondrá a jugar y podrá tomar el saber* que trae la familia consigo (en cuanto a crianza, modos de regular los afectos, etc.), de modo de *co-construir nuevos saberes*, que serán únicos y singulares en cada caso, en cada proceso interventivo. En otras palabras, se permitirá que se abra un *tercer espacio*, donde se creará un nuevo saber. Parafraseando a los autores, este tercer espacio es *"creado por todos y por nadie a la vez"*. De lo que se trata de todos modos es de respetar el ritmo de cada grupo familiar, su propia homeostasis, sin irrumpir en ella, sino más bien ofreciendo modos nuevos de mirar la realidad. En este modelo se privilegian los señalamientos de carácter afirmativo y legitimador de la experiencia (lo relacional propiamente), por sobre las interpretaciones sobre conflictos y defensas (que apuntaría más a lo intrapsíquico).

78

Esto a nuestro juicio, llevaría a la tan anhelada **alianza de trabajo** con las familias, donde las cartas puedan ser puestas sobre la mesa de manera diáfana, que facilite que la familia considere el acompañamiento como un soporte y un espacio de contención y no como un espacio evaluativo, donde sus experiencias de crianza (modo de regular los afectos, puesta de límites, etc.) puedan ser validadas, tanto como las sugerencias o reflexiones hechas por el equipo interventor. Importante será también validar aquellos sentimientos más negativos que puedan surgir en este período en el grupo familiar, como la incertidumbre, la confusión y/o el miedo. Muchas de estas familias con las que hemos trabajado han permanecido más de un año con el niño/a (o dos en algunos casos), lo que hace que se encuentren totalmente involucradas emocionalmente con éstos, y sientan mucha inseguridad en torno a lo que sucederá en un futuro, ante la llegada de la familia adoptiva. Nada mejor que dar espacio a esos sentimientos, y desde allí construir una relación de trabajo genuina y verdadera, donde exista **resonancia afectiva de parte del profesional que interviene**, condición necesaria para una óptima alianza de trabajo. Lo mismo cuando acompañamos a la familia adoptiva, se deben validar sus experiencias previas de crianza, intuición y creencias en torno al niño/a (o hijo/a adoptivo).

Desde otro lugar, podemos hipotetizar que para el niño/a en condición de adoptabilidad, la familia de acogida (y posteriormente la familia adoptiva) puede ser considerada como un espacio idóneo donde poner a trabajar su propia emocionalidad, espacio novedoso, diremos creado por él mismo, otorgado por cierto, gracias a un ambiente facilitador, a modo de una "madre suficientemente buena", preocupada de su bebé. Esa zona de experiencia intermedia podría ser parte de la reparación

de los vínculos. Es en esta interfaz en donde el niño/a podrá vivenciar experiencias bien tratantes de cuidado y cariño, en donde tendrá la oportunidad de reconciliarse con el mundo adulto, que son quienes en definitiva le han fallado.

-La no retraumatización

En términos amplios se debe primordialmente facilitar en los niños/as una transición, en lo posible, *mínimamente* traumática desde una familia a otra. La *no retraumatización* en esta etapa se torna capital, pues será a través de este hecho, *"cuidar como un tesoro el tránsito"*, que el niño/a sentirá vívidamente *la continuidad de su existencia*, la cual ya había sido fracturada a causa de las vicisitudes dolorosas en la interacción con sus primeros vínculos amorosos. Esta continuidad en el sentido del sí mismo, hará que su self se fortalezca perdiendo el temor del derrumbe, se vuelva más cohesionado, menos sobre adaptado y más verdadero. ¿Cómo se logra aquello?. Una línea de trabajo es la línea terapéutica individual con el niño/a (que es la fase de preparación para la adopción); pero esto no podrá tener frutos positivos **sino se acompaña de la misma manera a la familia de acogida que cobija a ese niño/a en un primer momento, y posteriormente a la familia adoptiva.** De lo que se trata, a nuestro juicio, es ir trabajando con ambos grupos familiares, que sean conscientes de lo que significa una experiencia traumática en un niño/a y actuar acorde, esto es, ***ser agentes no retraumatizadores***, hay varias formas de lograr aquello, algunos de los aspectos a trabajar acá tiene que ver con dar a conocer la historia de ese niño/a, sin temores, sin prejuicios, resonar con esa historia dolorosa, movilizar aspectos como la empatía y la sensibilidad parental, aspectos cruciales en este tránsito.

El niño/a necesita que otro, en este caso, la familia de acogida, sepa *qué hacer con su experiencia dolorosa*, una vez que ello se logra, el niño/a va recibiendo la *experiencia correctiva* de sentirse cuidado, protegido y comprendido de manera verdadera. Todo esto brinda un contexto interaccional que funciona como una experiencia contrastante respecto a relaciones abusivas y maltratantes; dicha experiencia allanará más tarde el camino para una favorable preparación y disponibilidad psicológica de estos niños/as para insertarse favorablemente en una familia adoptiva.

En otras palabras, el vínculo estrecho y cercano que el equipo interventivo crea con las familias durante el proceso del niño/a de preparación para la adopción será crucial para el *positivo tránsito de una etapa a otra*. Sin esta etapa de acompañamiento intensa e implicada de parte del equipo psicosocial, existen grandes probabilidades de que los enlaces (encuentro entre el niño y su familia adoptiva) fracasen y/o requieran necesariamente de apoyo psicológico a corto plazo. Sólo una vez que se ha creado un contexto acogedor y confiable para el niño/a, se puede pasar a una fase en donde ya es posible la exploración, procesamiento e integración de las vivencias traumáticas (abuso emocional, abandono, negligencia). Los futuros padres adoptivos deberán estar conscientes que siempre deberán estar atentos a que estos núcleos traumáticos de sus hijos puedan resurgir en cualquier momento de la vida, y que, en los casos más graves, se requerirá de nuevos procesos de terapia.

Momentos Claves de la intervención psicosocial desde el Programa de Adopción FMC

Los momentos de intervención que a continuación se exponen se han ido transformando en el eje fundamental del modelo que se ha intentado sistematizar. Dichos momentos se expondrán enumerándolos, no obstante, algunos de ellos son transversales a toda la intervención, y otros se superponen.

1.- Recepción del caso: Se realiza una primera reunión de análisis con el equipo técnico del FAE, en donde se revisa de manera preliminar el recorrido proteccionista del niño/a y las acciones interventivas realizadas por el FAE con la familia de origen. En esta instancia se torna sumamente relevante contar con un despeje familiar adecuado y planes de intervenciones atingentes. Es en esta reunión en donde se resuelve la pertinencia de iniciar o no la causa de susceptibilidad de adopción a favor del niño/a, es importante señalar que el inicio de una causa de estas características es siempre una decisión conjunta, que se sustenta en la convicción técnica de ambos equipos, logrando desde un inicio *el diálogo armónico entre ambas líneas programáticas*. En otras palabras, desde el primer momento la clave de trabajo es la co-construcción de saberes, apelando a la expertise de cada programa.

2.- Entrega de información a la familia de acogida: Durante la fase de tramitación legal de susceptibilidad de adopción, la información se entrega a través de la dupla FAE a cargo del caso, no obstante, con la total disposición del equipo de Fundación Mi Casa, FMC, a sostener reuniones con la familia de acogida, si así lo requiriese. En esta etapa, se torna sumamente relevante, mantener a la familia de acogida informada, respecto de todas y cada una de las etapas del proceso: etapa procesal, proyecciones, posibles dilaciones etc. Esto le otorga a la familia un sentido de temporalidad que le permite proyectar la permanencia del niño/a y prepararse ante la eventual partida.

Una vez que el niño/a es declarado susceptible de ser adoptado, nos encontramos en condiciones de poder iniciar oficialmente el proceso de preparación para la adopción (que fue explicado en el marco conceptual).

3.- Entrevista de encuadre inicial, proceso de preparación para la adopción: Primer espacio de intervención directa y no mediada con la familia de acogida. En esta instancia se pretende establecer una *alianza de trabajo* entre la familia de acogida, el FAE y FMC. La articulación de acciones mancomunadas de esta tríada, los establecimientos de objetivos de trabajo conjunto de acuerdo a las particularidades del caso, serán determinantes en todo el proceso. Es en esta etapa en donde se torna crucial establecer una alianza de trabajo con la familia de acogida, quienes en definitiva se constituirá en una especie de co-terapeuta, en el sentido de facilitar el trabajo de acompañamiento psicosocial y el futuro tránsito del niño/a familia adoptiva.

4.- Sesiones individuales con la familia de acogida: Estas sesiones son realizadas por la trabajadora social de FMC. Participan los cuidadores principales y se incorporan, en la medida de lo posible y a medida que el proceso avanza, todos los integrantes del grupo familiar. Se trata de un espacio reflexivo, de carácter constructivo y creativo en donde se pretende instalar una problematización de la

adopción y trabajar en base a los prejuicios sociales y propios, miedos, etc., y de esta manera impugnar los mitos asociados a la adopción. Es importante señalar que estas sesiones tienen lugar de manera paralela a las sesiones del niño/a con la terapeuta de FMC. En relación a ello, es de vital relevancia el diálogo al interior de la dupla a cargo, en el sentido de que tanto psicóloga/o como trabajadora/r social se nutren de la información que se entregan la una/uno a la otra/otro. Lo mismo en relación a llevar a cabo de manera sistemática, las reuniones de corte más clínico con otros profesionales del área, para supervisar las acciones realizadas. Las sesiones con la familia se extienden por alrededor de una hora o una hora treinta minutos.

5.- Sesiones con el niño/a desarrolladas de acuerdo a las necesidades, ritmos emocionales de éste. Espacio terapéutico para historizar y resignificar sus experiencias. Se habla de las tres “mamás”, la que lo gesta, la que lo cuida (familia de acogida) y la que lo recibe de manera definitiva (familia adoptiva). Esto claramente se va adecuando a la realidad de cada niño. Se incluyen a las/os cuidadoras/es también en las sesiones, sobre todo al momento de dar la noticia de la nueva familia. Todo esto va otorgando *sin duda un sentido de continuidad de la existencia* tanto para el niño/a como para la familia de acogida.

6.- Sesiones conjuntas trabajador social y psicólogo. Tanto para las familias de acogida como en el caso del acompañamiento a las familias adoptivas, las sesiones no tienen el objetivo de entregar *recetas precisas* para cada conducta y/o situación emergente de un niño/a, sino que más bien es un espacio para problematizar acerca de la parentalidad y de lo que les sucede a los padres/cuidadores en específico en el ejercicio del rol parental durante el aquí y el ahora (miedos, expectativas, proyecciones, resonancias). Asimismo, las sesiones no están estructuradas previamente en cuanto a contenidos; sesión a sesión se van recogiendo las necesidades, inquietudes y demandas.

7.- Coordinación con equipo FAE: Esto se realiza de manera transversal durante todo el proceso, no obstante, durante la fase de preparación para la adopción las coordinaciones son más permanentes. Se trata en todo momento de realizar una devolución de las sesiones al equipo FAE, que les permita a ellos continuar con las intervenciones de su línea programática en comunión con el momento en que se encuentra la familia, a fin de evitar una sobre intervención.

8.-Presentación de la Historia del niño a la familia adoptiva-comunicación de la noticia a familia de acogida: luego de realizar el proceso de *matching* en donde se busca a una familia idónea con las competencias precisas para responder a las necesidades y particularidades del niño/a, se presentan todos los antecedentes del historial proteccionista, antecedentes de salud, de educación a la familia escogida. De obtener el consentimiento de ésta, se informa al FAE y a la familia de acogida, se les señalan algunas características relevantes de la familia seleccionada y se comienzan a definir las acciones conjuntas para la apertura de la noticia al niño/a.

9.- Sesión conjunta ante la noticia de la nueva familia: En la línea de las intervenciones co-construidas, la apertura de la noticia de familia definitiva (en este momento ya se ha trabajado dedicadamente con el niño/a la idea de vivir en fa-

milia adoptiva) se realiza en una sesión en la cual participa la familia de acogida representada por el cuidador principal. En este momento se da inicio a una preparación específica que dura aproximadamente un mes y medio (6 a 8 sesiones) en este momento, hay tres acciones que ocurren paralelamente: **el niño/a** se prepara terapéuticamente, psicológicamente, **la familia de acogida** es acompañada y contenida para que a su vez acompañe al niño, mientras **la familia adoptiva** se prepara para recibir al niño/a.

10.- Ritos de despedida: Es necesario en esta etapa otorgar cierta autonomía y libertad a la familia de acogida para crear estrategias novedosas en los ritos de despedida. Acoger la genuina tristeza del niño/a y la propia sin atemorizarse. En esta etapa, se aumentan sesiones dos veces por semana. Dentro de los ritos de despedida comunes en todos los casos se encuentran: despedida de sus grupos de pertenencia significativos, escuela, grupos religiosos, familiares, de la familia de acogida.

11.- Reunión de pre-enlace: En esta instancia participan: equipo FAE, equipo FMC, familia de acogida y familia adoptiva. La familia de acogida tiene la oportunidad de conocer a la familia adoptiva, traspasar de primera fuente los gustos, preferencias, rutinas, formas de vincularse del niño/a desde un punto de vista humano y afectivo. Esta instancia le permite a la familia de acogida adquirir certezas y seguridad que le permitirán "dejar partir" al niño sin aprehensiones. En este punto es importante señalar que en algunos casos, las familias (de acogida y adoptiva) quedan disponibles para contactos posteriores, incluso encuentros físicos si así lo amerita la situación (de paso le enseñamos al niño a que es posible despedirse de los vínculos que quiere de buena manera, sin desesperación ni desgarros, sabiendo que los apegos en tanto nutricios, siempre suman, nunca restan). Podemos nombrar ejemplos concretos de contactos posteriores: en uno de ellos, se mantuvo contacto posterior al enlace vía telefónica y audios de manera permanente. En el mismo caso, se mantuvo también un encuentro físico, en un lugar neutro (parque). Otra experiencia, en la de familia de acogida extensa, se mantuvo un encuentro físico con el abuelo, también en un lugar neutro y mediado por FMC. En otras experiencias se han forjado relaciones más estrechas, en donde las familias quedan contactadas de manera permanente en donde inclusive han compartido espacios de distensión. Estas experiencias fueron altamente beneficiosas para todos los participantes, sobre todo para los niños/as, como factor importante que les permitirá *seguir hilando su historia ya no de manera fragmentada si no que de manera continua*.

12.- Enlace: El encuentro del niño con su familia definitiva.

13.- Acompañamiento post-adoptivo: el niño ya ha "cruzado el puente." El foco de intervención es el grupo familiar. El niño pierde en cierta medida su protagonismo y es necesario mirarlo dentro del nuevo contexto familiar (cuestión que se le explica al momento del cierre de la fase de preparación para la adopción, previo al enlace). Las sesiones no tienen el objetivo de entregar *recetas precisas* para cada conducta y/o situación emergente, sino que más bien, es un espacio para problematizar acerca de la parentalidad adoptiva, y de lo que les sucede a los padres en

específico en el ejercicio del rol parental durante el aquí y el ahora (miedos, expectativas, proyecciones, resonancias). También, así como con la familia de acogida, el interventor psicosocial FMC hace las veces de facilitador de las experiencias, teniendo principalmente a que la familia pueda reflexionar acerca de sus preguntas y más tarde, en conjunto, poder crear un nuevo saber, novedoso y dinámico, en *esa tercera zona intermedia de la experiencia*. Asimismo, las sesiones no están estructuradas previamente en cuanto a contenidos; sesión a sesión se van recogiendo las necesidades, inquietudes y demandas del nuevo grupo que se conforma.

4. Discusión final y Conclusiones

Como se ha mencionado, estas *experiencias de tránsito* están insertas en un Programa de Adopción cuyo sello a lo largo de los años ha sido dar respuesta a niños mayores de 3-4 años y con perfiles de alta complejidad, lo que nos ha obligado a convertirnos permanentemente en un programa atento a lo diverso, innovador y vanguardista, atento a los cambios coyunturales y a los desafíos permanentes relacionados con la complejidad de la salud mental infantil y sus contextos. Las intervenciones, terapéuticas y sociales familiares desarrolladas, son únicas, no estandarizadas y tienden a promover el cambio desde una mirada respetuosa y creativa, incorporando lo máximo posible a otros entornos. El énfasis de nuestro trabajo *no está en generar un protocolo de intervención con pasos estandarizados y/o identificables*. Si así fuera, hipotetizamos que estaríamos un poco más lejos de promover relaciones de colaboración y de genuino trabajo con las familias. La experiencia nos muestra que este dispositivo augura relaciones de mayor profundidad y confianza mutua. Importante es referir que el no diseñar las sesiones de antemano en ningún caso implica olvidar el foco de la intervención y dejar de realizar el trabajo analítico pertinente de reflejar y sostener.

En este sentido, es importante que en términos de política pública en temas de Infancia, se pueda poner el acento en cómo hacer (método) más que en el qué hacer (actividades), dado que se aprecia que los programas disponibles para la reparación de vulneraciones graves de derechos y el trabajo de fortalecimiento de habilidades y destrezas en los futuros padres adoptivos, se tornan modelos estáticos, mediados por las actividades a realizar, más que por el trasfondo a trabajar y el cómo hacerlo. Es necesario hacer que ese trabajo cobre sentido para quien lo recibe y se requiere que los profesionales cuenten con un entrenamiento especializado y una singular ética de trabajo. En el escenario actual, se considera que una visión integradora y sensible como la del modelo sistematizado en este capítulo puede constituir un aporte o referencia para otros programas especializados en esta materia.

En el caso del acompañamiento post-adoptivo, nuestro modelo propende a que el saber de la familia y el saber del profesional interviniente se pongan en juego y dialoguen, sin miedo a disentir y abiertos a la diferencia, para la **conformación de un saber conjunto, de reflexiones compartidas en la zona de juego intermedia**. Dentro del modelo de trabajo propuesto es importante estar atentos a los

recursos del niño/a, a sus potencialidades, a sus áreas libres de enfermedad y a su progresión hacia la salud, *lo mismo con las familias a las que acompañamos, a las que debemos mirar desde una perspectiva positiva y del ejercicio de un acompañamiento auténtico y empático*. Esto facilitará, además, que los protagonistas de esta triada adoptiva se vean a sí mismos como sujetos, y grupos, con aspectos positivos y resilientes, capaces de construir futuros posibles.

Esta ética de la adopción con enfoque relacional llama a presentarse frente al niño(a), así también frente a la familia adoptiva y a la familia de acogida, como *personas reales y vivas, con la propia subjetividad, en dialéctica relación con las otras subjetividades que se superponen*: la del niño/a, la de la familia nueva, la del profesional empático; que *vaya siendo esta relación* la que *vaya permitiendo* la apertura a experiencias sanadoras. *"Una cura por la relación"*, dirán los autores relacionales. De lo que se trata cada vez es que el equipo FMC **nunca sea neutral durante el proceso interventivo, sino que realmente resuene emocionalmente con cada historia familiar y cada niño/a**, que valide las experiencias y sentimientos de dolor, de confusión y de contradicción que surjan en esta fase de trabajo. A nuestro juicio, aspectos como la flexibilidad, la empatía y el sostén afectivo permanente a las familias, son ingredientes esenciales en esta ética de trabajo.

Como se ha mostrado en las claves de intervención, consideramos crucial la posibilidad de que el niño/a, en la medida de lo posible, preserve **la continuidad de su existencia**, y pueda mantener algún tipo de contacto con la familia que lo acogió y acompañó en su tránsito a familia definitiva, siendo, por cierto, necesario evaluar el caso a caso. Es importante enfatizar que los vínculos emocionales nutricios siempre suman *"Resulta muy sorprendente que profesionales de la infancia piensen que para un niño una buena vinculación emocional es un problema, cuando es justamente lo que más necesitan"*⁷. La pregunta para nosotros es **¿Por qué el niño/a debería perder el vínculo con aquellos que constituyeron su primera experiencia de buen trato y cariño?** Por mucho tiempo, se mantuvo la concepción errónea de que necesariamente no se debía mantener contacto con la familia anterior, pues bien, la experiencia nos muestra que, si el niño/a lo necesita, si las condiciones lo permiten y es beneficioso para el niño, la familia de acogida y adoptiva deben estar disponibles para mantener el contacto. El cómo y el cuándo es algo que cada familia debería definir en el momento adecuado.

Podemos ir definiendo, finalmente, que familia de acogida y familia adoptiva en ningún caso son antagónicas, sino más bien complementarias, y ensambles de un mismo puente, por donde cruza el niño/a. La primera como espacio intermedio de cuidado y contención cuya finalidad es poder otorgar seguridad emocional y un contexto seguro, mientras, como se ha dicho, se resuelve la situación proteccional. La otra se constituye como un espacio permanente y definitivo, en donde el niño podrá ser investido y reconocido como hijo/a. Podemos decir que las experiencias de trabajo con Programas de Familia de Acogida han sido en la mayoría satisfactorias. En este sentido, el Programa de Adopción FMC lleva años trabajando con FAE ADRA, afianzándose en la actualidad el trabajo colaborativo de

⁷ La importancia de las transiciones en acogimiento familiar Jesús Palacios, Universidad de Sevilla, España. Publicado en portugués en el libro coordinado por P. Delgado Acolhimento familiar de crianças. Porto: Mundos de Vida, 2016.

ambas instituciones, sobre todo con FAE ADRA Peñalolén, generándose acciones e intervenciones articuladas, incorporando de manera armónica la mirada de ambas líneas programáticas, lo que se ha traducido en procesos exitosos de enlace de niños/as con familia adoptiva, tanto nacional como extranjera. **Creemos firmemente que la clave de esto se centra en un trabajo coordinado, informado, participativo y articulado. Un engranaje sinérgico que permita sentar óptimas condiciones que propicien un tránsito cálido, amoroso y seguro para el niño/a.**

Consideramos que el sistema de cuidado alternativo debe caminar cada vez con mayor premura hacia una profesionalización de las familias de acogida, sobre todo considerando la complejidad de los perfiles de los niños/as a propósito de sus vivencias de vulneración. En este sentido, las familias de acogida deben ser preparada en temáticas atinentes a la infancia vulnerada y también en función del niño que va a recibir, más allá de un simple “traspaso” de información. Debe ser una preparación consciente y profunda que implique conocer aspectos de la estructura de funcionamiento del niño, sus gustos, preferencias, aspectos que lo calman ante situaciones estresantes, etc. Sin duda hay una gran deuda que saldar con la infancia vulnerada de Chile y; para llevar a cabo la propuesta de profesionalización de las Familias de Acogida, debe existir un aparataje estatal acorde y la voluntad política para llevarla a cabo. Releva de manera real y no solo discursiva la temática a nivel de agenda pública. Para ello, lo mínimo es asegurar recursos suficientes que permitan desarrollar una oferta programática asociada a las necesidades de la infancia hoy, lo que debiese incluir necesariamente a todo su grupo familiar inmediato. La profesionalización de las familias de acogida permitiría asegurar que el niño no deambule de familia en familia (tres de cada diez niños/as han pasado por más de una familia de acogida⁸), evitando así nuevos quiebres y eventos traumáticos. Ésta debiese proporcionar un entorno seguro mientras se dilucida la situación proteccional, a la vez que debiese otorgarle figuras estables que lo contengan de manera adecuada, estableciendo pisos mínimos de seguridad emocional, esto, **a pesar del carácter transitorio del acogimiento.**

Queremos por último releva el sentido de urgencia, concepto que debiese estar instalado en las instituciones de la red y profesionales intervinientes en infancia. Este concepto nos invita a movilizarnos, a realizar acciones concretas, coherentes y pertinentes. Sin operar bajo este sentido, las intervenciones se tornan laxas, se dilatan y extienden en demasía. El sentido de urgencia no justifica en ningún caso acciones técnicas deficientes, sino que nos obliga a optimizar recursos y a tomar decisiones tempranas, muchas veces audaces, determinantes en la vida de los niños/as a los cuales acompañamos. Creemos que parte de esa audacia tiene que ver con que los equipos intervinientes vayan construyendo nuevas metodologías de abordaje psicosocial, respetuosas de la *expertise* del otro, **pero sin perder de vista un trabajo conjunto, colaborativo, diferente y novedoso en cada proceso de acompañamiento familiar.**

8 Orientación técnica. Programa familias de acogida especializada con programa de protección especializado FAE/PRO departamento de protección de derechos servicio nacional de menores, marzo 2019

REFERENCIAS

UNICEF, Larraín Ma. y otros; (2019) *Estudio de Revisión y Análisis de Programas de Familias de Acogida Especializada De Administración Directa y Colaboradores*. Recuperado de http://www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/09/WD_Familias-de-acogida_1.pdf

Chile, Servicio Nacional de Menores, Departamento de Protección de Derechos, (2019) *Orientación técnica Programa familias de acogida especializada con programa de protección especializado FAE/PRO*.

Palacios, J. (2016) *La importancia de las transiciones en acogimiento familiar*. Recuperado de <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13613391/La+importancia+de+las+transiciones+en+acogimiento+Familiar+2016+Jes%0-C3%0BAs+Palacios+Universidad+de+Sevilla.pdf/9ad3092f-0819-7111-3b38-b3df562c6fe0?version=1.0&t=1558966237075&download=true>

Adoptantis. Videla, M., Grieco, A. (s.f) *La institucionalización y sus consecuencias para el niño*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2010, de <http://Adoptantis.org/adoptantis/?p=1765>.

Altman, N.; Briggs, R.; Frankel, J.; Gensler, D.; Pantone, P.(2002) *Relational Child Psychotherapy*. New York: Other Press

86

Balint, M. (1982). *La Falta Básica*. Barcelona: Paidós Ibérica

Benjamin, J. (1999). *Recognition and destruction: an outline of intersubjectivity*. En Mitchell, S. & Aron, L. "Relational psychoanalysis, the emergence of a tradition". New Jersey: TheAnalyticPress

Bowlby, J. (1982/2009). *La separación*. Buenos Aires: Paidós

Chile, Fundación San José para la Adopción. (2006). *Séptimo Encuentro de Adopción, Adopción: reparando el abandono*. Santiago: Calcagni, X. & Rivera, J.

Guerra, V. (2011) *Hacia la Construcción de un Modelo Psicoterapéutico Intersubjetivo y Relacional en la Clínica de la Adopción*. (Estudio de Caso). Universidad Diego Portales

Jordán, F. (2002). *Experiencia, trauma y recuerdo, a propósito de un texto de Winnicott*. *Revista de la Sociedad Chilena de Psicoanálisis*, N° 2. Santiago: ICHPA.

MacLean, K. (2003). The impact of institutionalization on child development. *Development and Psychopathology*, 15, 853-884. doi: 10.1017.S0954579403000415⁹

Nemirovsky, Lancelle, Fractmann, Valeros, Boschan. (2001). *El concepto de trauma-según diferentes autores psicoanalíticos, Compilación*. Buenos Aires.

Nemirovsky, C. (2007). *Winnicott y Kohut, nuevas perspectivas en psicoanálisis, psicoterapia y psiquiatría; la intersubjetividad y los trastornos complejos*. Bs As: Grama.

9 MacLean hace una recopilación de varias investigaciones, en donde aparecen autores como: Morrison & Ellwood, Hoksbergen, Gunnar, Ames & Warford, Le Mare & Audet, Tizard, y Chisholm, cuyos descubrimientos se han incluido en el presente estudio.

Schore, A. (2003) *Regulación del Afecto y reparación del Self; Capítulo IX: Avances en neuro-psicoanálisis, teoría del apego e investigación del trauma: Implicancias para la psicología del self*. USA: Norton.

Stern, D. (1991). *El mundo interpersonal del infante*. Barcelona: Paidós

Stolorow, Atwood, Orange. (1992/1998). *Contexts of Being. The Intersubjective-Foundations of Psychological Life; Chapter VII: Varieties of Therapeutic Impasse*. USA: Analytic Press.

Stolorow, Atwood, Orange. (1987). *Working intersubjectively contextualism in psychoanalytic practice; Cap. 3: El mito de la neutralidad; Cap. 4, Varieties of the experience of personal annihilation*. USA: Analytic Press.

Winnicott, D. (1931-1956). *Escritos de Pediatría y Psicoanálisis; Cap. El concepto de trauma en relación con el desarrollo del individuo dentro de la familia*, USA: Laia.

Winnicott, D. (1991). *Exploraciones Psicoanalíticas I*. Buenos Aires: Paidós.

Winnicott, D. (1993). *Procesos de maduración y el ambiente facilitador, estudios para una teoría del desarrollo emocional*. Buenos Aires: Paidós.

Winnicott, D. (1971/2005). *Realidad y Juego*. Barcelona: Gedisa





ARTÍCULO V

Comparaciones y problemáticas del sistema Residencial Proteccional con las Familias de Acogida de NNA derivado del análisis de sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia chilenos entre el año 2010 a 2020

Comparisons and problems of the protectional residential system and foster families resulting from the analysis of judgments of the Chilean Superior Courts of Justice between 2010 and 2020

Nicolás Amadiel Ibáñez Meza¹

Universidad Autónoma de Chile
Santiago, Chile

90

Recibido: 2020-05-8 Aprobado: 2020-06-26 Publicado: 2020-06-30

Resumen

Del análisis de sentencias de los Tribunales superiores de Justicia de Chile, en muestra aleatoria, que han utilizado o se han referido a la ley número 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención, es que se detectan problemáticas respecto de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA, que el sistema residencial por colaboradores subvencionado no atendería, y que podrían evitarse de preferirse el sistema de familias de acogida. El presente estudio busca exponer, a partir de tales falencias de la experiencia en los Tribunales en base a causas ocurridas en la última década, los beneficios que significan para los derechos del niño las familias de acogida por sobre el sistema residencial colectivo.

Palabras Clave: Sistema residencial de NNA, derechos de niños, familias de acogida

1 Nicolás Amadiel Ibáñez Meza. Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Diplomado y Magister en Docencia Universitaria y Doctorando en Derecho, todo lo anterior por la Universidad Autónoma de Chile. Académico Universidad Autónoma de Chile, encargado equipo de investigación de Derecho de Familia e Infancia de la misma casa de estudios. Académico regular de la Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Bernardo O'Higgins y Universidad de las Américas. Correo electrónico: n.ibanez.meza@gmail.com +56997924126



Abstract

From the analysis of judgments of the Chilean Superior Courts of Justice, in a random selection of them, which included the law 20.032 that established the child and adolescent care system through state collaborators and its subsidy regime, some problems were detected regarding children's rights at the subsidized system of children's homes, that could be avoided in the foster family system. This search pretends to show, based on those problems which were detected, the advantages of the foster family over the system of children's homes.

Keywords: Children's home, children's rights, foster family

I. DESCRIPCIÓN Y BASE METODOLÓGICA

a. Pregunta problema e hipótesis

Esta investigación intentará responder a la interrogante si el Sistema de familias de acogida representa una ventaja en la protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes, NNA, insertos en el sistema proteccional chileno según problemáticas existentes y que han sido resueltas por Tribunales Chilenos en la última década. La hipótesis de trabajo consiste en que las familias de acogida como sistema residencial especial de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulneración pueden contribuir de mejor manera a la atención de los derechos de ellos.

b. Objetivos de investigación

Objetivo general: Analizar problemáticas asociadas al sistema residencial de NNA identificables en sentencias de los Tribunales superiores de justicia chilenos y determinar si el sistema de familias de acogida representa una ventaja en relación a los derechos de NNA en mismos contextos.

Objetivos específicos

- a. Analizar sentencias de los Tribunales superiores de justicia chilenos relativas a la aplicación del sistema residencial y determinar problemáticas asociadas a tal contexto.
- b. Sistematizar y valorar las problemáticas determinadas al tenor de los derechos de NNA.
- c. Determinar si el sistema de familias de acogida permite corregir o evitar las problemáticas detectadas

c. Metodología aplicada

Se realizará un análisis cualitativo de las sentencias de los Tribunales superiores de justicia chilenos dictadas entre los años 2010 a abril del año 2020, en metodología descriptiva no exploratoria. Las sentencias utilizadas para tal análisis de una muestra aleatoria seleccionada en base a los criterios de búsqueda de utilización o cita de la ley 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención de la base jurisprudencial disponible por Thomson Reuters a través de su plataforma virtual Westlaw, la que arroja 16 fallos posibles, de los que 13 resultan útiles para este trabajo. Los excluidos son en razón de abarcar temáticas de responsabilidad penal adolescente que, por responder a estructuras diversas al del sistema proteccional en razón de la aplicación de la ley número 20.084 no podrían ser objeto de estudio en la hipótesis planteada. Sin perjuicio de ello, tales sentencias refieren a otras que también han sido consideradas, dando un total de 23. Las sentencias seleccionadas en dicha muestra aleatoria provienen de la Excelentísima Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones de Arica, Valparaíso, Santiago, San Miguel, Talca, Concepción, Valdivia y Coihaique.

II. PROBLEMÁTICAS PERCIBIDAS

En el estudio de las sentencias seleccionadas se advierten múltiples problemáticas, no obstante existir una tendencia llamativa hacia los temas de adopción o susceptibilidad de ella conforme a la ley número 19.620 que la regula. En los textos de tales fallos se develan una multiplicidad de situaciones llamativas vistas desde el prisma de los derechos del NNA, sea tanto en relación al derecho interno como también conforme a la regulación de la Convención Internacional de Derechos del niño, en adelante CDN. Estas situaciones apreciadas y sin que sean taxativas, se reúnen y explican en los siguientes apartados y que serán el eje de la explicación y tratamiento de este trabajo para cumplir la hipótesis expuesta.

a. Consideraciones generales

Conforme a la ley 20.032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores, Sename, y su régimen de subvención se establece que el Sename cumplirá sus funciones residenciales de niños con vulneración de derechos, no solo mediante centros de administración directa, sino también mediante tales colaboradores acreditados, velando por que tales acciones sean desarrolladas en respeto, promoción, reparación y protección de los derechos fundamentales de los NNA sujetos a su atención, tanto en ellos como sujetos de derechos, como también respecto a sus redes familiares, escolares y comunitarias, con transparencia, eficiencia, dignidad, probidad e idoneidad, ello según se recoge de sus artículos primero y segundo. En este orden, el Sename subvencionará a organismos colaboradores conforme a esta ley, entre otras líneas de acción, a los centros residenciales de NNA y también a programas, y dentro de ellos, a los programas de familias de acogida, dirigidos a proporcionar al NNA vulnerado en sus derechos, un medio familiar donde residir. Así visto, y aunque no se considere a la familia de acogida como parte del sistema residencial, el contexto es idéntico, ya que permite recibir y acoger a un niño que por situaciones de vulneración, en razón de una causa proteccional llevada ante los Tribunales de Familia competentes.

En este punto cabe precisar que la causa por la que los NNA son derivados a este sistema proteccional se establece en razón del artículo 30, de la Ley de Menores número 16.618, norma que ofrece las alternativas posibles de reacción de la judicatura ante vulneraciones de derechos. En este sentido, y a diferencia de otras legislaciones, la regulación de las medidas de protección no establece pautas o criterios fijos para la determinación de cuándo debe entenderse que existe una vulneración de derechos², lo que abre discusión sobre lo que puede o no entenderse como vulneratorio considerando especialmente las consecuencias que ello puede tener para la vida del niño si se determina su institucionalización como alternativa necesaria para la protección y reparación de sus derechos vulnerados. Para Núñez Romero, tal norma haría una alusión tácita a la Convención de Derechos del Niño, CDN, en virtud del artículo quinto inciso segundo de nuestra Constitución Política de la República³, cuando habla de los derechos gravemente vulnerados o amenazados, lo que implica, para el autor referido, que la norma no sería tan am-

2 Centro UC de la Familia (2017) p. 52.

3 Núñez (2010) p. 247.

plia y no conferiría al Juez una facultad de interpretación sobre lo que considere o no vulneratorio, sino más bien sus facultades estarían restringidas por los mismos derechos que contempla la CDN, en forma que la vulneración a tales garantías sería lo que se valore como vulneración. Es la aplicación, defensa, reconocimiento y vulneración de derechos de la convención lo que amerita la intervención judicial y justifica el ingreso del NNA en un centro de tránsito o distribución, hogar sustituto o en un establecimiento residencial⁴.

Bajo este paradigma, proveniente de una vulneración al tenor de los derechos que la CDN le confieren, conforme a los datos entregados por la Decs (2019)⁵, del total de niños que pasan por el sistema judicial en contexto de procedimientos protectores, sólo el 12.86% serán institucionalizados, sea en la modalidad residencial o de Familias de acogida especializada (FAE), prefiriéndose esta última inclusive, sobretodo cuando la medida es superior a 90 días, en la que por cada niño que ingresa al sistema residencial, ingresan 7 a FAE⁶.

Esta tendencia se incrementa considerando el aumento en las denuncias y requerimientos de esta especie en la actualidad, ya que si para el año 2013 de un total de 660.911 causas ingresadas a los Tribunales de Familia, 83.835 causas eran sobre medidas de protección, alcanzando el 12,7% del total, para el 2019, con 738.028 causas totales ingresadas, las medidas de protección alcanzan 158.127 constituyendo el 21,43% del total. Más causas de protección implicarán por tanto aumentos también en las institucionalizaciones en el sistema residencial o mediante familias de acogida.

Las sentencias escogidas representan, por supuesto, causas y solicitudes de diversa especie que se han suscitado e involucran al sistema residencial y respecto de los cuales, en un análisis relativo a los derechos del niño, se desarrollarán en los apartados siguientes.

b. Destinación de recursos y calidad del cuidado por centros residenciales colaboradores

La ley 20.032 ya referida, establece los principios por los cuales los organismos colaboradores deberán inspirar y fundar su actuación, los que surgen a partir del respeto a los derechos del NNA. En este sentido, es claro que la referencia abarca múltiples aspectos de tales derechos, dentro de los cuales pueden destacarse las garantías del derecho a la supervivencia y desarrollo, a la protección de los niños privados de su ambiente familiar bajo la asistencia del Estado periódicamente

4 Decs (2019) p. 6.

5 Ídem. p. 8. Según esta información estadística, los tribunales de Familia en Chile en el periodo 2018-2019 determinaron 99.472 medidas de protección en favor de NNA, de las cuales 86.680 que representan el 87,14% del total, consistieron en derivación a programas ambulatorios. Por su parte, el 12,86% restante, la medida de protección consistió en la institucionalización, fuera mediante el sistema residencial o mediante familias de acogida, alcanzando en este periodo a 12.792. De estos NNA, 7.377 (7,42%) ingresaron a FAE, mientras que 5.415 (5,44%) al sistema residencial. De esto se concluye que en promedio ingresan 4.324 NNA al sistema al año.

6 Ídem. p. 9. En internaciones mayores a 90 días, de todos los niños que ingresan al sistema, solo 89 ingresaron al sistema residencial y 740 a FAE. De ahí la proporción de 7 a 1.

evaluados, al nivel de vida y educación⁷. En este sentido, el Sename procura ejercer la supervisión de estos centros residenciales, ya que como reconoce la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Talca (2010)⁸:

el Estado, a través de Sename, tiene la misión de liderar, promover y fortalecer un sistema nacional de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad, encontrándose en la necesidad de resguardar y proteger a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran gravemente vulnerados en sus derechos.

No obstante a través de la misma sentencia recién citada, se da cuenta que tal función cuando se encarga a los organismos colaboradores residenciales no siempre se cumple, ya que en este caso, tratándose de las Aldeas S.O.S, los niños que fueron encargados a su cuidado se fugaron del centro por responsabilidad de ellos, ya que, en palabras de la Corte, aunque Sename coordinó el ingreso y trasladó a los niños a la residencia mencionada, estando en el lugar, se negaron a recibirlos, dejando equivocadamente a los menores a pesar de tal negativa, por lo cual se fugaron.

Si comparamos esta situación con una derivación a una familia de acogida, la situación es poco probable que se desarrolle, ya que al ser un proceso mucho más personalizado, la posibilidad que la familia guardadora no permita el ingreso de un niño a su hogar tras la derivación, dejándolo en abandono, técnicamente no existe.

Ahora bien, no solo se trata de permitir el ingreso del NNA físicamente al recinto, sino también de la calidad de atención que a este se le da desde el punto de vista de sus derechos, por supuesto. En este sentido, también se ha revelado a través de las causas rol Familia 309-2019 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Talca y 30625-2018 de la Excma. Corte Suprema una problemática asociada al uso de los recursos que se disponen para tales NNA, en consideración a que en ambos casos se ha dado el supuesto de endosar al Estado, a través de Sename, costos voluntarios no previstos en el convenio que los centros determinan, situación que nuevamente no existe data de haberse dado en el contexto de las familias de acogida en las sentencias. En este orden, es este último fallo el que recuerda que los organismos colaboradores no son independientes en cuanto al uso de los recursos entregados por el Estado, ya que el Sename tiene la facultad de supervisar el gasto de los organismos colaboradores, incluso en aquella materia en la que en principio no tiene injerencia, como lo es las relaciones del organismo colaborador y sus trabajadores⁹, por lo que bien pueden objetarse costos como los que en los casos se han intentado imputar, como nuevas contrataciones o finiquitos de trabajadores. En el caso de las Familias de acogida, como la subsención es fija y al no considerar a la familia como trabajadores, tales conflictos no se suscitarían, representando una ventaja.

7 Garantías desarrolladas en los artículos 6, 20, 25, 27 y 28 respectivamente, todos de la CDN.

8 Iltma. Corte de Apelaciones de Talca. Sentencia causa Familia 251-2010 de fecha 20 de agosto de 2010.

9 Excma. Corte Suprema de Chile. Sentencia rol 30625-2018 de fecha 01 de abril de 2018

c. Derecho de desarrollo, identidad y a crecer en un seno familiar del NNA

Otro factor de relevancia es la consideración existente a los derechos de desarrollo del niño y de preservación de su identidad, aun en contextos de residencialidad institucional distinta a la familia de origen. El sistema residencial intenta que estos derechos se vean lo menos vulnerados posible, manteniendo a hermanos juntos en un mismo centro residencial, por ejemplo, pero hago presente que determinaciones como estas muchas veces restan la posibilidad que los niños pasen a un sistema de familia de acogida considerando que ya no se trata de un solo niño, sino de dos o más, por lo que si bien se mantienen juntos y se atiende a los derechos ya referidos, el sistema determinado será el sistema tradicional residencial. En este sentido, la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago dictada en la causa rol Familia 49725-2019 aplica tal criterio, confirmando el ingreso de un niño de 4 años conjuntamente con su hermano menor de apenas 6 meses a un centro de reparación especializada de administración directa CREAD, y misma situación da cuenta la sentencia de la causa rol Familia 4396-2018 de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel de fecha 05 de octubre de 2018, confirmada luego por la Excm. Corte Suprema con fecha 22 de enero de 2019 en causa rol 26124-2018.

Ahora bien, si atendemos a la edad de los niños en el caso recién expuesto de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, atendida la imposibilidad de continuar con su progenitora por las graves vulneraciones que sufrían y que la sentencia bien detalla, es que podríamos considerar que, aunque se mantengan juntos bajo la idea de atender al derecho al desarrollo y a la mantención de la identidad, esta situación afectará la posibilidad de ejercicio del derecho a crecer en un seno familiar que también está considerado en la CDN, atendiendo especialmente que ambos niños son de primera infancia.

En palabras de la séptima observación general del Comité de Derechos del niño, niña y adolescente se da cuenta de esta relevancia, es decir, de la causa por la que el sistema de familia de acogida puede ser más idóneo para los niños de primera infancia por sobre el derecho residencial, en cuanto establece que los derechos del niño al desarrollo están en grave peligro cuando son huérfanos, están abandonados o se les ha privado de atención familiar, o cuando sufren largas interrupciones o separaciones. Para el Comité, una de las formas de hacer frente desde la institucionalidad es mediante la colocación temprana en lugares donde reciben atención en base familiar o parafamiliar, lo que da mayores posibilidades de producir resultados positivos, instando entonces a ofrecer a los niños pequeños la oportunidad de establecer relaciones a largo plazo basadas en el respeto y la confianza mutuos, por ejemplo, mediante la acogida¹⁰. Si atendemos a la regulación de las familias de acogida, los padres podrían estar hasta dos años con los guardadores, lo que le permitirá tener lazos más fuertes que no afectarán su estabilidad emocional de manera superior a la que ya está, considerando las vulneraciones que han vivido. Advertimos no obstante, en la realidad judicial existen ocasiones en que este plazo se extiende, tal como ocurrió en el caso de la sentencia rol Familia 7340-2016 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso que se explicará más adelante, en la que el niño estuvo con sus padres guardadores por más de cinco años y que también sirve para dar muestra de la ventaja que representa la familia de acogida por

10 Naciones Unidas (2005): 36 letra b).

sobre el sistema residencial visto desde el derecho de del NNA a crecer en un seno familiar.

Dicha sentencia de la ltima. Corte de Apelaciones de Valparaíso, consistente en una oposición al proceso de adopción de un niño que fue incorporado a una familia de acogida cuando solo tenía seis meses de vida y con quien estuvo hasta pasados los 5 años, expone entre sus consideraciones la influencia e importancia que la familia de acogida tuvo en él mientras esperaba su adopción por una familia definitiva, quedando manifiesta en la reacción con la que el propio niño enfrenta el proceso, ya que tal como relata la sentencia, cuando conoce a su padre adoptivo, el niño no presenta ni advierte ningún problema. De hecho, la sentencia expone:

Se realiza enlace del niño en las dependencias de la ciudad de San Felipe, conoce a su padre adoptivo, no observándose ningún problema, por el contrario, con mucha disposición y gran alegría por parte del niño, quien logra mostrándose cómodo en todo momento al interactuar. Así, el 05 y 06 de octubre de 2016, el solicitante (padre adoptivo)¹¹ comienza a relacionarse con el niño durante el día, logrando afiarse más y mejor el vínculo afectivo, y previa evaluación, se le informó a la guardadora que al otro día comenzaría la pernocta del niño, quien se muestra un poco triste, pero expresa que se despedirá del niño y lo tendrá listo para el día siguiente¹².

Ahora bien, lo anteriormente descrito no significa que el sistema de familia de acogida por atender y beneficiar de manera directa al derecho de vivir y crecer en un seno familiar de los niños, implique desatender al derecho de identidad de los NNA ni mucho menos al de su desarrollo. En este sentido, el derecho de identidad, entendido como el conjunto de atributos y características que permiten individualizar a la persona en sociedad¹³, lo que se consagrará a partir entre los artículos 7 a 11 CDN, estructurándose en base a pilares fundamentales a través de los cuales podría determinarse que los niños, desde su nacimiento, tienen derecho a ser inscritos, a saber quiénes son y cómo serán denominados; conocer dónde nacieron y cuáles son los efectos de haber nacido en aquel lugar, y asimismo, saber su origen biológico y exigir el cuidado de parte de sus progenitores¹⁴. Esta última arista, no obstante, no es un derecho absoluto como lo sería el de nombre y nacionalidad, ya que el niño se mantendrá con sus padres, salvo que su propio interés superior amerite determinar algo distinto, como es precisamente la situación de los niños vulnerados que ingresan a la institucionalidad¹⁵.

11 La aclaración realizada entre paréntesis es propia y no pertenece a la literalidad del texto de la sentencia.

12 ltima. Corte de Apelaciones de Valparaíso. Sentencia en causa rol Familia 7340-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016.

13 Fernández, C. (1992): p. 113.

14 Ibáñez, N. (2019): p. 143.

15 El propio texto del artículo noveno de la CDN advierte que los estados velarán porque el niño no sea separado de sus padres en contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño, ejemplificando que ello ocurrirá en casos de maltrato o descuido de parte sus padres. Si se analiza ello desde el punto de vista de la legislación nacional, el propio artículo 30 de la ley de menores número 16.618 por el que se permite

Derivado de ello, tanto el sistema de familia de acogida como el sistema residencial ofrecen la posibilidad que los padres o demás familiares puedan tener contacto o régimen comunicacional con el niño institucionalizado, ya que por más que sea el Estado quien se hará cargo, a través del órgano especialísimo en la materia de los elementos que implica la crianza¹⁶, los niños continúan demandando el ejercicio de sus derechos identitarios que exigen contacto con sus familias y especialmente con sus progenitores.

La relevancia no estaría dada entonces por la posibilidad de existencia de tal comunicación, sino más bien por la forma en la que se enfrentan las consecuencias que pueden producir en el niño la ausencia de esta, especialmente en relación a sus padres. Si bien jurídicamente la situación de la falta de comunicación genera normalmente una base para declarar al niño susceptible de ser adoptado, más allá de ello, la sensación que se generará en el niño será distinta si tiene o no una figura familiar en la que refugiarse, y en ese caso no es indiferente el sistema en el que se encuentre, representando una ventaja inmensa el sistema de familia de acogida por sobre a otros sistemas residenciales, porque la ausencia de sus parientes no implica que se vea privado del contacto y estructura familiar que requiere y demanda, contribuyéndose no solo en su derecho a vivir en familia, sino también al desarrollo y en su identidad.

De hecho, si bien son varias las sentencias¹⁷ que ocupan como argumento el no contacto como base la ausencia de vínculos, y de ello, la susceptibilidad de adopción, cito a la sentencia de la causa rol 32629-2018 de la Excma. Corte Suprema, en la que tal conclusión se centra en la idea de las consecuencias que tuvo para la niña del caso la no vinculación, señalando:

Sobre la base de los hechos asentados se concluyó que concurren los supuestos para declarar a la niña susceptible de ser adoptada (...) pues los padres se desentendieron de las principales obligaciones para con su hija, sin procurar su bienestar y cuidado personal, demostrando una omisión en el rol protector que les corresponde¹⁸⁻¹⁹.

Es así como entonces que aún en el contexto residencial un niño puede quedar desatendido, situación improbable en el seno familiar de acogida.

la disposición de parte del juez del ingreso del menor de edad en un Centro de Tránsito o Distribución, hogar sustituto o en un establecimiento residencial, no podrá afectar el contacto que el niño pueda tener con sus parientes y familiares, pudiendo y debiendo fijar un régimen comunicacional entre ellos, salvo que de manera manifiesta perjudique su bienestar, como señala el inciso final del artículo 48 de la ley de menores recién citada.

16 Ibáñez, N. (2018): p. 271.

17 En este sentido: sentencia de la Corte Suprema en causas rol 3546-2019 y 634-2016; Corte de Apelaciones de Coihaique en causa rol Familia 1-2012; Corte de Apelaciones de Santiago en causas rol Familia 49725-2019 y Familia 2115-2019; Corte de Apelaciones de Concepción en causas rol Familia 575-2019 y familia 56-2018.

18 Excma. Corte Suprema. Sentencia en causa rol 32629-2018 de fecha 27 de diciembre de 2019

19 El destacado es propio del autor y no proviene de la sentencia citada.

Conclusiones

Del análisis de las sentencias que se han ido incorporando a lo largo de este trabajo se logran detectar elementos llamativos desde el punto de vista de los derechos del NNA en los que el sistema residencial podría constituir incluso nuevas vulneraciones distintas a las ya existentes. Si bien este sistema intenta aportar desde la responsabilidad Estatal que cabe conforme a la CDN con los cuidados requeridos a los niños bajo el sistema proteccional, por sus circunstancias, carecerían de la dedicación necesaria para garantizar, de manera evidenciable, el cumplimiento efectivo de los derechos de ellos al tenor de las normas, comparándolo con el sistema de familias de acogida.

En el trabajo se han desarrollado solamente dos aristas de derechos que entrarían en discusión en el supuesto del sistema residencial v/s familias de acogida que aparecen de la muestra seleccionada, pero ello no es un límite considerando otras problemáticas que las sentencias también recogen, como condiciones habitacionales, idoneidad de los profesionales y la responsabilidad existente por circunstancias de maltrato, cuidado, corrección e incluso de muerte que niños bajo el sistema residencial han lamentablemente sufrido y que, nuevamente podrían corregirse o al menos evitarse bajo la modalidad de los programas de familia de acogida. De ahí que solo por razones de extensión, no sea incorporada a este estudio la muestra completa de sentencias.

No obstante lo anterior, también debe considerarse que las familias de acogida tampoco pueden absorber a todos los niños del sistema proteccional, ello en atención a ciertas circunstancias especiales de ellos, como es el caso de la discapacidad intelectual o psiquiátrica, situaciones en las que, a la inversa, el sistema residencial tiene ventaja por sobre el de las familias de acogida, temáticas que también deberán ser investigadas más en detalle por la comunidad defensora de los derechos del niño en Chile.

REFERENCIAS

Centro UC de la Familia (2017): *Cuadernos de trabajo. Atención de la infancia vulnerable en Chile: diagnóstico sobre su institucionalidad y propuestas de mejoras*, núm.1.

Decs. Dirección de Estudios Corte Suprema (2019): *Boletín estadístico de infancia. Ingreso y término de causas. Año 2016-2018*.

Fernández, C. (1992): *Derecho de la identidad personal*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea.

Ibáñez, N. (2018): "Vulneración de derechos de los menores en el contexto del derecho penal y la experiencia penitenciaria" en *Nuevos desafíos del Estado de Derecho en Chile*. Editorial Librotecnia. pp. 265-280.

Ibáñez, N. (2019): "El respeto a los derechos de la identidad familiar en los menores chilenos hijos de migrantes" en *Convención internacional de los derechos del niño, estudios y experiencias en Chile y Latinoamérica a 30 años de su vigencia*". Editorial Thomson Reuters. pp. 143-156.

Núñez, G. (2010): *La judicatura de Familia ¿Tutela efectiva de los derechos de los menores?: Las medidas de protección en el Derecho Chileno en Revista de Chilena de Derecho de Familia*, núm.3, pp. 245-278.

Naciones Unidas (2005): *Séptima Observación General del Comité de los Derechos del Niño realización de los derechos del niño en la primera infancia*.

FALLOS CITADOS

Excma. Corte Suprema de Chile. Sentencia en causa rol 30625-2018 de fecha 01 de abril de 2018.

Excma. Corte Suprema de Chile. Sentencia en causa rol 32629-2018 de fecha 27 de diciembre de 2019.

Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso. Sentencia en causa rol Familia 7340-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Itma. Corte de Apelaciones de Talca. Sentencia en causa rol Familia 251-2010 de fecha 20 de agosto de 2010.



II. RESEÑAS

II Reseñas

Manual para la implementación de un Programa de acogimiento familiar para Niños, niñas y adolescentes en México”, (2018).

Publicado por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, RELAF.

www.relaf.org



https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf

El Manual desarrolla de manera genérica el marco conceptual y los diferentes procesos que constituyen un programa de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes, de forma que resulta aplicable y adaptable a todos los contextos legales-políticos-institucionales que conviven en México. En ese sentido, está elaborado para los equipos técnicos interdisciplinarios de las Programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes, NNA que tenga algún rol que desempeñar en la adecuación de los cuidados alternativos y en el desarrollo de alternativas de cuidado de tipo familiar como lo es el acogimiento familiar.

Este Manual permite:

- Identificar y definir los diferentes tipos de acogimiento familiar que pueden darse y los objetivos que debe perseguir un programa en este sentido.
- Establecer los enfoques, y principios rectores a los que debe apegarse todo programa de acogimiento familiar.
- Orientar la práctica a partir de la experiencia concreta.
- Proporcionar una base técnica de estándares y procedimientos a aplicar en todos los procesos del acogimiento familiar, como base segura para tomar decisiones centradas en el interés superior de cada niño.

Asimismo, ofrece herramientas modelo (que aparecen en los diferentes anexos) y ejemplos específicos para la implementación de todos los procesos que implica el acogimiento familiar, desde la sensibilización y convocatoria de las familias hasta la finalización del acogimiento. El presente Manual permita multiplicar la práctica del acogimiento familiar en México, de una manera seria y decidida, permitiendo que mas y más niños, niñas y adolescentes privados de cuidado parental vean protegido y restituido su derecho a vivir en familia y comunidad, en el marco de un proceso de desinstitucionalización en México.



latindex

www.sename.cl